BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.656

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 584
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 9 de Septiembre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Septiembre de 1936

Por avisos varios	3.777.—
" marcas	460.—
" adicional de marcas . . .	62.—
" suscripciones	12.50
" venta de boletines	17.—
Total	4.328.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Cronica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 1 y 33), y atento el dictamen legal de fojas 34 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y ocho pesos con diez y seis centavos ($ 238,16 m|n.) moneda nacional, a don José Francisco Javier Barbeito, Ayudante Veterinario en la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

87.804. — 3.390. — Expte. 35.809-B-936. — Dto. N.° 1.955. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con diez y seis centavos ($ 238,16 m|n.) moneda nacional, a don José Francisco Javier Barbeito, Ayudante Veterinario en la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio — Cambiando imputación haberes a empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936

86.234. — 2.450. — Expte. 13.040-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita el cambio de imputación de los haberes de varios empleados con motivo del nuevo destino dado a los mismos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el día 1.° del mes en curso, los haberes del siguiente personal de la expresada Repartición, a las partidas del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, que en cada caso se mencionará al inciso 3.°, ítem 1, partida 4, los haberes que perciben el Oficial 9.°, don Marcial V. Fernández (Cl. 1.901, D. M. 68, M. 806.564) y el auxiliar principal, don Alejandro Volini (Cl. 1.900, D. M. 63, M. 3.929.220); y al inciso 3.°, ítem 1, partida 9, el sueldo del auxiliar principal, don Néstor A. Wauters (Cl. 1.906, D. M. 1, M. 38.627).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Biblioteca y Talleres. — Licitación privada número 1 046. — Se aprueba.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

86.263. — 2.452. — Expte. 19.303-N-935. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1.046, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, con el fin de adquirir materiales destinados a la impresión fotolitográfica en colores y en negro del plano del Río de la Plata, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, resulta conveniente adjudicar su provisión en la forma que aquella Oficina aconseja, y

Atento lo informado por la Dirección General de ontabilidad y con intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las casas y por los importes que se detallan:

Casa Hutton, renglón 1, $ 664.20 moneda nacional.

Curt, Berger y Cía., renglones 2, 3, 6, 9, 11 al 16 y 18, $ 58.21 moneda nacional.

Ch. Lorilleux y Cía., renglones 4 y 5, $ 10.34 m|nacional.

S. A. Mattaldi Simón Ltda., renglón 7, $ 3.95 m|nacional.

A. Suvá, renglones 8, 10 y 17, pesos 10.30 m|nacional.

Art. 2.° — El gasto total de setecientos cuarenta y siete pesos m|nacional ($ 747.— m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10|1936, $ 664.20 m|nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12|1936, $ 82.80 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

86.219. — 2.494. — Exp. 12.670-A-936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos). — Licitación N.° 5284. — Provisión mármoles a la firma Fernández Hermanos, por pesos 4.853.75 moneda nacional.

Licitación N.° 3505. — Provisión polvo de piedra tacurú, a la firma Brasesco Hermanos, por pesos 684.— moneda nacional.

Licitación N.° 5299. — Provisión tarugos de madera, a la firma Fernández Hermano, por pesos 3.297.50 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta del Azul — (Buenos Aires). — Licitación N.° 27. — Provisión arena granítica, a la firma Juan B. Ripoli y Cía., por pesos 109.20 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles (Buenos Aires). — Licitación N.° 83. — Provisión cal hidratada a la firma Calera Avellaneda S. A., por pesos 540.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. As). — Licitación N.° 120-bis. — Provisión mosaicos, a la firma Armando Bolognesi, por pesos 128.42 moneda nacional.

Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires). — Licitación N.° 125. — Provisión materiales varios, a las siguientes firmas:

Brocos, Lopepé, Doheijo y Cía., renglones 1, 5 y 6, por pesos 81.60 moneda nacional.

F. Cancora y Cía., renglones 2 al 4 y 7 al 10, por pesos 148.68 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Saladillo — (Buenos Aires). — Licitación N.° 256. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A., por pesos 101.25 moneda nacional.

Hospital "José Irurzún" de Quequén (Buenos Aires). — Licitación N.° 377. — Provisión ladrillos comunes, a la firma Antonio Piro, por pesos 4.930.— moneda nacional.

Licitación N.° 381. — Provisión ladrillos comunes, a la firma Juan Saini, por pesos 3.150.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires). — Licitación N.° 471. — Provisión hierro perfilado doble "T", a la firma Casserini y Capelli, por pesos 175.67 moneda nacional.

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos). — Licitación N.° 5307. — Provisión baranda de madera dura, a la firma Fernández Hermanos, por pesos 438.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 18.638.07 m|n.), diez y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con siete centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 97, pesos 9.273.25 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 70, pesos 109.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 540.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 72, pesos 128.42 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 74, pesos 230.28 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 101.25 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 175.67 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "D. G. Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros" (Hospital "José Irurzún", de Quequén), por pesos 8.080.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía, Sección 9a.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

86.222. — 2.497. — Exp. 12.768-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 2.943.52 m|n., relativo a las obras de reparo, blanqueo y pintura en los locales de la planta alta del edificio ocupado por la Comisaría de Policía de la Sección 9.ª, de la Capital, como así también la instalación de una cocina económica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 2.943.52 m|n.) dos mil novecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, relativo a las obras e instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18-6-936):

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 1.743.25 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 1.200.27 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Estación Sanitaria de Salta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

86.223. — 2.498. — Exp. 12.520-E-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a efectos de su aprobación el presupuesto importe de pesos 1.553.48 m|n., relativo a un mayor gasto originado en la ejecución de obras de reparo y ampliación, como asimismo a la provisión e instalación de centrífuga, secadero, quemador de petróleo y maquinaria en los Pabellones Desinfección y Gota de Leche de la Estación Sanitaria de Salta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil quinientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 1.553.48 m|n.), relativo al mayor gasto en la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve a cabo en la misma forma que las principales, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, y sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 34 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el Decreto número 71.154 y encomendando obras en Correos y Telégrafos de Rosario, a la firma F. H. Schmidt S. A.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

86.224. — 2.499. — Exp. 3.830-C-936 — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto N.° 71.154, de fecha 20 de noviembre de 1935, se aprobó el presupuesto de $ 4.326.30 m|n., relativo a la colocación de mástiles para sostén de las antenas del servicio de radio blindaje de los conductores de bajada de las mismas y de los locales destinados a control de radio, en el edificio de Correos y Telégrafos de Rosario, autorizándose a la Dirección General de Arquitectura, para llevar a cabo los trabajos por vía administrativa;

Que considerando conveniente encomendar dichos trabajos a la Empresa contratista de las obras principales del referido edificio, la Dirección General de Arquitectura ha preparado el nuevo presupuesto de $ 5.445.23 m|n., relativo a los mismos, firmado de conformidad por la mencionada Empresa;

Que si bien el nuevo presupuesto importa un aumento de $ 710.25 m|n., con respecto al anteriormente aprobado, puede justificarse esa diferencia teniendo en cuenta el alza experimentada en

el precio del tejido de alambre, que constituye el renglón principal según se hace constar en el informe de fs. 21; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 71.154 de fecha 20 de noviembre de 1935, de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional, incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a las obras citadas anteriormente y encomiéndase su ejecución a la Empresa F. H. Schmidt S. A., como una ampliación del contrato principal, dentro de la suma de cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 4.734.98 m|n.).

Art. 3.° — El gasto total de pesos 5.445.23 m|n., se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 9.

Art. 4.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la Empresa Antonio D'Elía, el relleno del terreno para la Comisaría de Policía Sección Puerto Nuevo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

86.225. — 2.500. — Exp. 12.769-P-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para encomendar a la Empresa Antonio D'Elía, contratista de la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de Puerto Nuevo, en el relleno del terreno de emplazamiento, en concepto de una ampliación del contrato principal aprobado por Decreto N.° 65.164, dentro del presupuesto de $ 4.288.42 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que encomiende a la Empresa Antonio D'Elía, el relleno del terreno de que se ha hecho referencia dentro de la suma de cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.288.42 m|n.) cantidad en que queda ampliado el contrato principal, aprobado por Decreto número 65.164, de fecha 12 de agosto próximo pasado.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 188.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

86.226. — 2501. — Expte. 12.863-C-1936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.654,95 moneda nacional, relativo a la provisión y colocación de rejas de hierro en las ventanas del subsuelo del pabellón visitas en la Cárcel de Contraventores; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.654,95 m|n.) un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, relativo a la provisión y colocación de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 21.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Reconociendo a favor del Oficial Mayor de la Dirección General de Arquitectura, don Enrique Andrés Cuomo, servicios prestados en la misma, con los nombres de Enrique Cuomo y Enrique A. Cuomo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.358. — 2502. — Expte. 11.198-C-1936. — Visto que el actual Oficial Mayor de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Enrique Andrés Cuomo, solicita se reconozcan a su favor servicios prestados en la citada repartición con los nombres de Enrique Cuomo y Enrique A. Cuomo; y

Atento las actuaciones precedentemente producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que los servicios prestados desde el 29 de mayo de 1911 hasta el 31 de mayo del año en curso, en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por don Enrique Cuomo y por don Enrique A. Cuomo, deben considerarse como prestados por el actual Oficial Mayor de la misma, don Enrique Andrés Cuomo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al interesado, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2; y fecho, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Determinando imputación a los haberes de personal de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.366. — 2503. — Expte. 13.600-N-1936. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a contar desde el 1.° del corriente mes, los haberes que devengan el Auxiliar 3.° de la expresada repartición don Carlos M. Ramírez (Cl. 1900, D. M. 15, M. 721.037), y los del Auxiliar 6.° don Rodolfo Meccia (Cl. 1889, D. M. 2, M. 170.259), al inciso 3.°, ítem 2, partida 37 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Determinando imputación de la Dirección General de Irrigación, al sueldo que percibe el Auxiliar 6.° don Pedro José Herrera.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.378. — 2504. — Expte. 13.295-I-1936. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a contar desde el 1.° del corriente mes, el sueldo que percibe el Auxiliar 6.° de la expresada repartición don Pedro José Herrera (Cl. 1889, D. M. 64, M. I. 3.966.302), al inciso 2.°, ítem 2, partida 22 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Cambiando imputación haberes de empleados de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.385. — 2505. — Expte. 12.982-I-1936. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a contar desde el día 1.° del mes de agosto próximo, los haberes que percibe el Auxiliar 8.° de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, don Pedro José Rivera (Cl. 1899, D. M. 53, M. 3.407.037), al inciso 2.°, ítem 2, partida 28 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, debiendo, en consecuencia, desempeñar sus tareas en la División Técnica La Rioja; y nómbrase en su reemplazo para prestar servicios en la Intendencia de Riego del Río Negro Superior, en calidad de Ayudante 2.° e imputación al inciso 2.°, ítem 1, partida 7 del mencionado Plan, al actual empleado jornalizado, don Víctor Manuel de la Torre (Cl. 1909, D. M. 1, Matríc. 87.673).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Modificando categoría e imputación sueldo, Ingeniero don Pedro C. Rasilla (1.° de enero al 30 de abril 1936).

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.379. — 2506. — Expte. 9738-I-1936. — Visto este expediente, y teniendo en cuenta que por Decreto número 78.201, de fecha 12 de marzo próximo pasado, al disponerse el cambio de categoría e imputación del sueldo del Ingeniero don Pedro Celestino Rasilla, de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, se determina que tales medidas son con efectos al 1.° de enero del corriente año;

Atento que, como lo informa la mencionada repartición, el expresado técnico continuó hasta fines del mes de abril último al frente de las obras de Chimpay y Belisle, como Oficial 1.° y Director de las mismas; y

De conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto número 78.201, de fecha 12 de marzo ppdo., en la parte referente a la categoría e imputación del sueldo del Ingeniero Pedro Celestino Rasilla (Cl. 1886, D. M. 1, M. 18.530), determinándose que desde el 1.° de enero al 30 de abril del corriente año, revistará como Oficial 1.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 78 (Chimpay y Belisle - Obras) del Plan de Trabajos Públicos en vigor y a partir del 1.° de mayo del año en curso continuará revistando en la categoría de Oficial 3.°, con la imputación así dada en el expresado decreto.

Art. 2.° — Efectúese por intermedio de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, el reintegro que corresponde a la partida 35 del inciso 2.°, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos vigente, del importe de los sueldos percibidos por el expresado funcionario desde el 1.° de enero al 30 de abril del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Aceptación renuncia, promoción y nombramiento de personal en la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

86.402. — 2507. — Expte. 13.740-FF-1936. — Vista la renuncia que, del puesto de Oficial Mayor, de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado el Ingeniero don Dante Ardigó; teniendo en cuenta, además, las vacantes existentes en la expresada repartición; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase a contar desde el 12 de mayo próximo pasado, la renuncia presentada por el Oficial Mayor de la Dirección General de Ferrocarriles Ingeniero don Dante Ardigó (Cl. 1895, D. M. 3, M. 309.427); y asciéndese en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al actual Oficial 3.° Ingeniero don Arturo Noni (Cl. 1893, D. M. 1, M. 32.724); en su lugar, con igual imputación que el anterior, al actual Oficial 5.° Agrimensor Nacional don Guillermo González Ezcyza (Cl. 1891, D. M. 3, M. 309.438); y en reemplazo de éste, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Oficial 6.° don Andrés Cormack (Cl. 1885, D. M. 1, M. 32.807).

Art. 2.° — Asciéndese en la categoría de Oficial 3.°, con imputación a la cuenta "Inspección Construcciones Ferrocarriles y Obras Particulares en zonas ferroviarias", al actual Oficial 5.° Ingeniero don Rafael de Elías (Cl. 1891, D. M. 2, M. I. 190.046); en lugar del Oficial 7.° don Arnaldo H. Bellomo, que pasa a ser imputado al inciso 5.°, Anexo B del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad, al actual Oficial 9.° Ingeniero don Manuel P. Bertolotti (Cl. 1900, D. M. 4, M. 181.571), imputándose sus haberes al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1; y nómbrase, en la categoría de Auxiliar 4.°, con imputación a la cuenta "Inspección Construcciones Ferrocarriles y Obras Particulares en zonas ferroviarias", al Ingeniero don José C. Sonvico (Cl. 1904, D. M. 1, M. 62.602).

Art. 3.° — Asciéndese, en reemplazo del Oficial 9.° don Eduardo S. Bieule, que falleció, al actual Auxiliar Principal don Rafael F. Martínez (Cl. 1887, D. M. 1, M. 5067), imputándose sus haberes al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1; en su lugar, con igual imputación, al actual Auxiliar 1.° don Gabriel J. Navarro (Cl. 1893, D. M. 2, M. 194.320); en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Auxiliar 4.° don Francisco Grisolía (Cl. 1882, D. M. 62, M. 784.352); y en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Auxiliar 6.° don Pedro Hernández (Cl. 1909, D. M. 33, M. 2.163.629), cuyos haberes se imputaban al inciso 5.°, Anexo B, del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 4.° — Las promociones y designaciones a que se hace referencia en el presente decreto, son a contar desde el 1.° del corriente mes.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Ferrocarriles. — Reglamento de Trabajo Ferroviario. — Se mantienen disposiciones del artículo 53.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936.

86.303. — 2508. — Expte. 12.179-FF-1936. — Vista la nota que precede, en la que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta:

Que por Decreto número 69.742, de 26 de octubre de 1935, dictado en el expediente 9477-FF-1935 del registro del M. O. P., se incluyó entre las disposiciones del Reglamento del Trabajo en vigor, el artículo 53 en el que se establece:

a) Se considerarán como trenes locales de carga aquellos que inicien y terminen su recorrido dentro de las secciones de intenso tráfico y que corriendo por las mismas vías estén intercalados entre los trenes locales de pasajeros;

b) A este efecto se considerarán secciones de intenso tráfico las que se han establecido para los servicios locales de pasajeros;

c) El personal ocupado en este servicio se regirá, a los efectos de su jornada de trabajo, descanso, etc., de acuerdo con lo especificado para los trenes directos de pasajeros;

Que la vigencia de esas disposiciones quedó limitada hasta el 30 de junio del corriente año y, al propio tiempo, se ordenó a esa repartición informara, a los efectos de la resolución definitiva, sobre la conveniencia de mantener o no lo establecido en dicho artículo;

Que no habiendo variado en forma sensible la importancia del movimiento de trenes en las secciones de intenso tráfico de las empresas ferroviarias, estima que correspondería mantener las disposiciones de referencia;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese la vigencia de las disposiciones contenidas en el artículo 53 del Reglamento de Trabajo Ferroviario, incluído en el mencionado Decreto número 69.742, de fecha 26 de octubre de 1935.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas e Interior.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo.

Tranvía a Vapor de Rafaela. — Determinando capital, ejercicios 1912|1927

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.388. — 2509. — Expte. 10.354-F-1916. — Visto estas actuaciones, por las que la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5315, eleva los resultados de la revisión que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1911 y el 30 de junio de 1927;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajo especificadas el capital de la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela, a las siguientes fechas:

	o$s.
Al 30 de Junio de 1912 . .	468.140.36
„ 30 „ „ „ 1913 . .	468.140.36
„ 30 „ „ „ 1914 . .	470.121.15
„ 30 „ „ „ 1915 . .	472.074.68
„ 30 „ „ „ 1916 . .	470.570.60
„ 30 „ „ „ 1917 . .	473.253.14
„ 30 „ „ „ 1918 . .	473.655.20
„ 30 „ „ „ 1919 . .	473.655.20
„ 30 „ „ „ 1920 . .	473.655.20
„ 30 „ „ „ 1921 . .	473.655.20
„ 30 „ „ „ 1922 . .	473.655.20
„ 30 „ „ „ 1923 . .	474.776.—
„ 30 „ „ „ 1924 . .	474.776.—
„ 30 „ „ „ 1925 . .	474.776.—
„ 30 „ „ „ 1926 . .	476.356.88
„ 30 „ „ „ 1927 . .	479.173.96

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

F. C. Pacífico y líneas administradas. — Resultados explotación ejercicio 1930|931. — Fijando aporte Ley 5315.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.389. — 2510. — Expte. 12.822-F-1936. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas, a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 por ciento que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1930 y el 30 de junio de 1931, como así también para fijar lo invertido durante ese período con cargo a la cuenta Capital;

Y resultando que, según lo expresa la citada repartición para el ejercicio de referencia, los productos están representados por la suma de $ 81.487.575,43 moneda nacional, y los gastos por la de $ 62.804.418,70 moneda nacional, correspondiendo, en consecuencia, la cantidad de $ 560.494,70 moneda nacional al 3 por ciento que la empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo establecido en la ley antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas, durante el ejercicio 1930|1931, según la cual, la contribución por el concepto expresado y correspondiente a ese ejercicio, queda establecida en la suma de ($ 560.494,70 m|n.) quinientos sesenta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional y fíjase lo invertido durante dicho período con cargo a cuenta Capital en la suma de $ 8.515.024,52 moneda nacional para el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; $ 6.473.161,28 moneda nacional para el Ferrocarril Gran Oeste Argentino; y $ 29.086,83 para el de Villa María a Rufino.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección Nacional de Vialidad y vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

F. C. Pacífico y líneas administradas. — Resultados explotación ejercicio 1929|930. — Fijando aporte Ley 5315.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.390. — 2511. — Expte. 12.821-F-1936. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas, a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1929 y el 30 de junio de 1930, como así también para fijar lo invertido durante ese período con cargo a la cuenta Capital; y

Resultando que, según lo expresa la citada Dirección para el ejercicio de referencia, los productos están representados por la suma de $ 90.015.436,15 moneda nacional y los gastos por la de $ 61.927.307,64 moneda nacional correspondiendo, en consecuencia, la cantidad de $ 842.643,86 moneda nacional al 3 por ciento que la empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos, de conformidad con la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas durante el ejercicio 1929|1930, según la cual la contribución por el concepto expresado y correspondiente a ese ejercicio queda establecida en la suma de ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 842.643,86 m|n.), y fíjase lo invertido durante dicho período con cargo a cuenta Capital en la suma de pesos 4.900.342.— moneda nacional para el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; $ 3.422.689,07 moneda nacional para el Gran Oeste Argentino y $ 59.434,14 moneda nacional, para el de Villa María a Rufino.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

F. C. Pacífico y líneas administradas. — Resultados explotación ejercicio 1933|934. — Fijando aporte Ley 5315.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.391. — 2512. — Expte. 12.820-F-1936. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas, a fin de determinar los resultados de explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5315, corresponde a dicha empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1933 y el 30 de junio de 1934, como así también fijar lo invertido durante ese período con cargo a la cuenta Capital; y

Resultando que, según lo expresa la citada repartición, para el ejercicio de referencia, los productos están representados por la suma de $ 67.321.754,24 moneda nacional y los gastos por la de $ 52.656.517,75 moneda nacional, correspondiendo en consecuencia, la cantidad de $ 439.957,09 moneda nacional al 3 o|o que la empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos de conformidad con la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas durante el ejercicio 1933|34, según la cual la contribución por el concepto expresado y correspondiente a ese ejercicio, queda establecida en cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 439.957,09 m|n.), y fíjase lo invertido en dicho período con cargo a cuenta Capital en pesos 556.777,79 moneda nacional, para esa empresa y en $ 56.228,59 moneda nacional para el Ferrocarril Gran Oeste Argentino, y el crédito a dicha cuenta, también para el mismo período para el Ferrocarril Villa María a Rufino, en $ 16.945,30 moneda naciona;

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección Nacional de Vialidad y vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

F. C. B. Blanca y Noroeste. — Determinando capital, ejercicios 1912|1920

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.392. — 2513. — Expte. 1672-F-1909. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5315, eleva los resultados de la revisión que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1912 y el 30 de junio de 1920; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajo especificadas, el capital de la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, a las siguientes fechas:

	m$n.
Al 30 de Junio de 1913 . .	45.753.777.51
„ 30 „ „ „ 1914 . .	46.507.295.72
„ 30 „ „ „ 1915 . .	46.510.798.14
„ 30 „ „ „ 1916 . .	46.579.093.30
„ 30 „ „ „ 1917 . .	46.678.361.19
„ 30 „ „ „ 1918 . .	46.663.932.70
„ 30 „ „ „ 1919 . .	46.667.482.83
„ 30 „ „ „ 1920 . .	46.073.818.67

dejando establecido que las cifras relativas a obras en ejecución y que están incluídas en los totales indicados, se reconocen con carácter preventivo hasta tanto la Dirección General de Ferrocarriles pueda verificar los cargos una vez terminadas dichas obras y cerradas las cuentas respectivas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

F. C. B. Blanca y Noroeste. — Determinando capital ejercicios 1920|1928

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.393. — 2514. — Expte. 8950-F-1923. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5315, eleva los resultados de la revisión que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1920 y el 30 de junio de 1928; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajo especificadas el capital de la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, a las siguientes fechas:

	m$n.
Al 30 de Junio de 1921 . .	39.515.010.11
„ 30 „ „ „ 1922 . .	40.871.565.57
„ 30 „ „ „ 1923 . .	41.155.030.94
„ 30 „ „ „ 1924 . .	41.508.753.84
„ 30 „ „ „ 1925 . .	41.038.179.98
„ 30 „ „ „ 1926 . .	41.128.956.01
„ 30 „ „ „ 1927 . .	41.132.320.16
„ 30 „ „ „ 1928 . .	41.081.837.41

dejando establecido que las cifras relativas a obras en ejecución y que están incluídas en los totales indicados, se reconocen con carácter preventivo hasta tanto la Dirección General de Ferrocarriles pueda verificar los cargos una vez terminadas dichas obras y cerradas las cuentas respectivas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

FF. CC. del Estado. — Radiación vagones cubiertos. — Se autoriza

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.395. — 2515. — Expte. 13.299 F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se la autorice para radiar del cuadro de material rodante los vagones cubiertos números 53.925, 53.927 y 13.749, que resultaron completamente inutilizados a consecuencia de un accidente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidete de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para qeu proceda a radiar del cuadro de material rodante los vagones cubiertos de que se deja hecha referencia debiendo la recurrente, en oportunidad de remitir el detalle de costo final, indicar las operaciones de contabilidad practicadas al efecto.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. Estado. — Estación Presidente de la Plaza. — Autorizando instalar desvío particular.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.396. — 2516. — Expte. 13.302-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un desvío de 488,70mts. en la estación Presidente de la Plaza, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Anderson, Clayton y Cía.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación del desvío a que se deja hecha referencia, con sujeción además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de este desvío no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Administración de los Ferrocarriles del Estado, recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Administración de los Ferrocarriles del Estado queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan instalarse en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. Estado. — Línea Patagones al Lago N. Huapí S. Antonio a Ing. Jacobacci. Aumento de durmientes. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.397. — 2517. — Expte. 12.832-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo el aumento de durmientes en una extensión de 392 kilómetros, en la línea de Patagones al Lago Nahuel Huapí, entre San Antonio e Ingeniero Jacobacci (Km. 191|865,70 a Km. 274|252,12 y Km. 322|918,60 a Km. 633|263,61).

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de un millón quinientos treinta y seis mil quinientos seis pesos con cinco centavos m|nacional ($ 1.536.506,05 m|n) y memoria descriptiva correspondiente, documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a los trabajos de que se deja hecha referencia, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final pertinente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. Estado. — Estación Colombres — Modificación de señalización. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.398. — 2518. — Expte. 12.826-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente relativos a los trabajos realizados para modificar la señalización en la estación Colombres del Ferrocarril Central Norte Argentino, manifestando, al propio tiempo, que oportunamente propodrá un plan de inventario general valorizado, con la cual quedará eliminada la necesidad de la remisión de las liquidaciones finales de obras terminadas con anterioridad a la fecha en que quede establecido el Capital de esos Ferrocarriles;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 3.355,26 m|n) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Pacífico. — Reconocimiento de Representantes Legales.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.399. — 2519. — Expte. 12.369-F-1936. — Visto el testimonio de poder acompañado, por el cual se instituyen Representantes Legales de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico;

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese como Representantes Legales de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a los señores: doctor Luis Patricio O'Farrel, doctor Ramón Videla, Mervyn Frederick Ryan y Francisco Garaycochea.

Art. 2.° — Publíquese, desglósese el testimonio de poder acompañado para su devolución, bajo constancia, a la recurrente, dejándose copia del mismo; tome conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando a los fines determinados por la Ley 10 285, proyecto de obras de ampliación del Puerto Barranqueras.—

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.367. — 2520. — Expte. 12.999-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, con el fin de satisfacer nuevas exigencias producidas por el aumento de las operaciones portuarias en Barranqueras, como también futuras necesidades inmediatas por el desarrollo industrial de la zona de influencia que abarca el citado puerto, ha preparado el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 1.272.000,— m|n, relativo a la ampliación de las instalaciones del mismo, y

Teniendo en cuenta:

Que tal proyecto consiste en la construcción en hormigón armado de 250 metros más de muelle con el correspondiente sistema de vías férreas, de dos galpones de 20 m. x 75 m., con esqueleto metálico y paredes de mampostería, pavimentación de plazoletas y zonas entre vías, ampliación y modificación de instalaciones eléctricas y aguas corrientes y la adquisición y montaje de cuatro grúas de pórtico;

Que como al presente no se dispone del crédito necesario para la ejecución de los referidos trabajos, procede que la documentación acompañada, corra el trámite prescripto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a), y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines determinados por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a) el proyecto y presupuesto valor de un millón doscientos setenta y dos mil pesos ($ 1.272.000,— m|n) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de las obras de ampliación de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Modificando el Decreto N.° 65.101, por el que se aprobaba la adquisición de 700 toneladas de piedra arenisca y autorizando la adquisición de 300 toneladas del mismo material.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

86.368. — 2521. — Expte. 12.723-N-1935. — Visto este expediente del que resulta que por Decreto N.° 65.101 de fecha 12 de agosto del año ppdo., se aprobó la licitación privada N.° 25 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la provisión de 700 toneladas de piedra arenisca con destino a las obras de la Avenida Costanera en Paraná;

Teniendo en cuenta que la Municipalidad de Paraná facilitó sin cargo el material citado, con el mismo propósito, la citada Dirección manifiesta necesitar solamente 300 toneladas del material licitado, para el afirmado que ejecuta en Puerto Diamante, por lo que solicita se anule la provisión de las cuatrocientas toneladas restantes y se disponga que el importe de $ 1.890,— m|n., a que asciende el costo de las 300 a adquirirse, se impute de acuerdo al nuevo destino;

Que por nota que obra a fs. 29 la firma que había resultado adjudicataria, hace constar su conformidad al temperamento expresado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 65.101 de fecha 12 de agosto del año ppdo., por el que se aprobó la licitación privada N.° 25 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de 700 toneladas de piedra arenisca con destino a las obras de la Avenida Costanera de Paraná en el sentido de que la firma adjudicataria señora Arminda Acevedo de Genoud, proveerá solamente 300 toneladas de dicho material que se destinará para las obras de afirmado que se ejecutan en Puerto Diamante, debiendo imputarse el importe de un mil ochocientos noventa pesos ($ 1.890,— m|n) moneda nacional, al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos paora 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 4.424,20 m|n., para trabajos complementarios habilitación recintos destinados a la carga de acumuladores de carretillas eléctricas en el Nuevo Puerto de la Capital y construcción de cuatro piletas en diversas secciones del mismo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.370. — 2522. — Expte. 12.500-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 4.424,20 m|n., preparado por la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para llevar a cabo trabajos complementarios tendientes a la habilitación de los recintos destinados a la carga de los acumuladores de carretillas eléctricas al servicio de la Aduana de la Capital y la construcción de cuatro piletas en los hangares de la 1.ª, 2.ª, 6.ª y 7.ª secciones, del Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia, se estiman de imprescindible necesidad, que la expresada repartición posee materiales y elementos para llevarlos a cabo, en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos con veinte centavos (pesos 4.424,20 m|n) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma, para que administrativamente, realice la obras de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 2, por $ 2.625,84 m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, (Ac. 18|9|935) por $ 1.678,36 m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 10, (Ac. 18|9|935) por $ 120.— m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando para que lleve a cabo la ejecución dragado frente a sus instalaciones en San Nicolás, que posee la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

86.371. — 2523. — Expte. 13.161-P-1936. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás, solicita la ejecución del dragado frente a sus instalaciones que posee en San Nicolás;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás, para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La Dirección General de Navegación y Puertos, llevará a cabo por cuenta de la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás, el dragado de la zona del río situado frente a las instalaciones que dicha empresa posee en San Nicolás, entre las calles Garibaldi y Tucumán, profundizando hasta los

7,00 m. bajo cero, con un exceso de 0,30 m., la zona de 120 m. de ancho medio que figura marcada en el plano de N.° 4785, agregado.

b) Previamente a la iniciación de este trabajo la S. A. Puerto San Nicolás, deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 67.479,64 m|n., en concepto de pago del cubo aproximado de 88.789 m3. de material que será necesario dragar para alcanzar el ancho y la profundidad mencionadas, importe calculado en base al precio unitario de $ 0,76 m|n., por m3. determinado, considerando que el material estará constituído por un 80 o|o de material blanco y un 20 o|o de tosca y sin perjuicio de que la mencionada empresa abone la suma que pudiera resultar en más y que el Gobierno devuelva a aquélla lo correspondiente al menor cubo extraído, en caso de que en la práctica resultase un volúmen diferente del expresado.

c) La línea del dragado al pie de la barranca, guardará las separaciones mínimas que se indican en el plano N.° 4785, a contar del pie de las pilas metálicas que soportan las canaletas de embarque, pero quedará bajo la responsabilidad de la citada Sociedad Anónima, cualquier perjuicio que lleguen a sufrir las instalaciones situadas en esa barranca o los intereses de terceros y que pudiesen atribuirse directa o indirectamente, a la ejecución del dragado de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto originado en la terminación de los trabajos de la reparación de la chata "320-B".

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.373. — 2525. — Expte. 24.278-N-1931. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la terminación de los trabajos de reparación general en la chata "320-B" autorizados, por Decreto de fecha octubre 23 de 1931 y en los cuales ha invertido la suma de $ 57.575,60 m|n., mayor en $ 470,— m|n., que la establecida de $ 57.105 m|n., por el citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos para su conocimiento y archivo.

JUSTO
E Videla

Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de un dolphin frente a la fábrica de tanino de la Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" para amarre de sus embarcaciones.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.374. — 2526. — Expte. 13.160-C-1936. — Visto que la Compañía Argentina de Quebracho Marca Formosa, solicita autorización para proceder a la construcción de un dolphin de amarre frente a su fábrica de tanino, existente en el puerto de Formosa destinado a facilitar el atraque de las embarcaciones de conformidad a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" para que de conformidad con la documentación acompañada que se aprueba lleve a cabo los trabajos relativos a la construcción del dolphin de que se trata en el lugar indicado y para los fines expresados, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización para construir el dolphin de amarre de que se trata queda sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas por el decreto que se dicte en el expediente 5430-A-936-DGNP., relativo a la construcción del muelle del cual el mencionado dolphin constituye un complemento.

b) La obra será ejecutada de acuerdo al plano agregado.

c) Antes de iniciar la construcción del dolphin, la recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 21,— m|n., en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, cantidad calculada en base al importe de m$n 1.750,— del presupuesto que ha sido presentado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada N.° 413, para la provisión de artículos de ferretería, con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.375. — 2527. — Expte. 8914-R-1936. — Visto que del examen practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 413, que ha realizado la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para la provisión de artículos de ferretería, con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo, resulta más conveniente hacer las adjudicaciones a las casas que más abajo se detallan, tal como lo aconseja la Repartición licitante; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, que ha realizado la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

M. Seldes. Renglones 4, 6, 11, 14, y 15, por $ 543,28 m|n.

Hasenclever y Cía. Renglones 1, 2, 3, 8, 9 y 13, por $ 2.553,— m|n.

Francisco Francioni y Cía. Renglón 5, por $ 37,50 m|n.

Roberto D. Lages. Renglón 7, por $ 90,— m|n.

Copello y Cía. Renglón 12, por pesos 23,90 m|n.

Guanziroli y Cía. Renglón 10, por $ 300,— m|n.

Art. 2.° — El gasto total de (pesos 3.547,68 m|n), tres mil quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, será atendido con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de cemento portland, para obras de defensa contra las corrientes río Olta Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.383. — 2528. — Expte. 13.335-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 1351 que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland para las obras de defensa contra las corrientes del río Olta, en la Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de la firma S. A. Corporación Cementera Argentina, (5) cinco toneladas de cemento portland marca "Corcemar" por la suma total de ($ 222,50 m|n), doscientos veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 28, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Irrigación. — Aprobando pedido directo de precios por adquisición directa de nafta a Y. P. F. para la misma.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.381. — 2529. — Expte. 13.002-I-1936. — Visto el pedido directo de precios que ha efectuado la Dirección General de Irrigación a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el objeto de adquirir directamente, nafta para uso de los automóviles al servicio de la misma;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se encuadra en lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 26 de mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, (3000) tres mil litros de nafta, por la suma total de ($ 600,— m|n) seiscientos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 5, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de planillas para la Sección Contabilidad dependiente de la misma.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.376. — 2530. — Expte. 13.334-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1347 que ha realizado con el objeto de adquirir planillas para la Sección Contabilidad de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de la firma J. Rosselli & Cía., las planillas y formularios licitados, por la suma total de ($ 152,— m|n) ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 58, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Irrigación. — Aprobando licitación privada, adquisición cal viva para obras Usina Hidroeléctrica, Rosario de Lerma, Salta

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.377. — 2531. — Expte. 13.521-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 53 que ha realizado con el objeto de adquirir cal viva, con destino a la Usina Hidroeléctrica en el canal matriz, obras Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de la firma Peretti Hermanos, (20) veinte toneladas de cal viva, por la suma total de ($ 440.— m|n.) cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía de Comandante Luis Piedrabuena y Puerto Santa Cruz (Santa Cruz).

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

86.228. — 2537. — Expte. 12.534-S-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva a efectos de su aprobación los adjuntos presupuestos importe de 1.193.87 y 1.466.91 m|n. relativos a la ejecución de obras de reparo, pintura y blanqueo que requieren los edificios ocupados por las Comisarías de Policía de Comandante Luis Piedrabuena y Puerto Santa Cruz —Santa Cruz—, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos presupuestos importe de un mil ciento noventa y tres pesos con ochenta y siete centavos (pesos 1.193.87 m|n.) y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con noventa y un centavos (pesos 1.466.91 m|n.) moneda nacional relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cabo los mismos, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I. inciso 2.°. ítem 2, partida 1, pesos 1.120.95 moneda nacional.

Anexo I. inciso 8.°. ítem 2. partida 10, pesos 1.539.83 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

AGOSTO 13

25.314—Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Tomo 3.° N.° 9 y 10. 216 páginas. Junta de Est. Hist. de Mendoza. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.315—Inédito.
25.316—Inédito.
25.317—Inédito.
25.318—Boletín Oficial de la Asociación Comercial Argentina. 12|VIII|936. Humedes Julián E. Buenos Aires, 1936.
25.319—Campera al estilo popular. Folleto de 6 pag. 1.ª edic. 1|II|936. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.320—Nuevo método de guitarra por cifra. 32 páginas. Casuscelli Nicodemo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.321—Allá en el corral. Ranchera. Música. Ortiz Ciriaco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.322—Allá en el corral. Ranchera Letra. Sarcione Juan. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.323—Olvidé tu querer. Vals americano. Fernández Blanco Jesús. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.324—Olvidé tu querer. Vals americano. Baüer Roberto. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.325—5 Canciones argentinas. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.326—5 Canciones argentinas. Camino Miguel Angel. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.327—Inédito.
25.328—Plástica. 10|VIII|1936. Pécora Oscar Carlo. Buenos Aires, 1936.
25.329—Dos novelas regionales. Echagüe Pedro. Pedro García. Buenos Aires, 1931.
25.330—Discursos selectos. Estrada José Manuel. Pedro García. Buenos Aires, 1932.
25.331—Poesías escogidas. Guido Spano Carlos. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.332—Tiempo perdido. Wilde Eduardo. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.333—Selección de escritos y discursos. Zuviría Facundo. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.334—Escritos históricos y literarios. Gutiérrez Juan María. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.335—Discursos y escritos políticos. Justo Juan B. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.336—Flor del Carmelo. Altinier Francisco. Lanús, 1936.
25.337—Pájaros estilizados. Acuarela orig. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.338—Cartas de un médico rural. Bosio, Dr. Bartolomé. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.339—Versos para niños. Catalá Encarnación. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.340—En marcha. Novela social. Newton Jorge. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.341—Camarada. Novela social. Salvador Humberto. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.342—La mentira mayor. (Extranjera). Música. Guerrero Torres Francisco. Claridad. Madrid, 1934.
25.343—Me llaman la presumida. Zarzuela. Extranjeras. Alonso Francisco. Sociedad Española de Autores Líricos. Madrid, 1935.
25.344—Las de los ojos en blanco. Extranjeras. Alonso Francisco. Sociedad Española de Autores Líricos. Madrid, 1935.
25.345—Fanfare. Comp. Musical. Extranjera. Falla, Manuel de. Cádiz, 1935.
25.346—Himno del ahorrar. Comp. Musical. Extranjera. Alonso Francisco. Madrid, 1935.
25.347—Palmas flamencas. Borrás Tomás. Fernando Fe. Madrid, 1935.
25.348—Papeles, Comedia en 3 actos. Muñoz Seca-Pérez Fernández. Los autores. Madrid, 1936.
25.349—Comunista? 32 páginas. González Verdú Arturo. Samarán. Madrid, 1936.
25.350—Nuestra Natacha. 171 páginas. Casona Alejandro. Poveda. Madrid, 1936.
25.351—Vaya usted con Dios, amigo. Fernández de Sevilla, Luis. Sucesores Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.352—Sola. Comedia en 3 actos. Muñoz Seca. Sucesores Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.353—La Comiquilla. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín y Joaquín. Sociedad General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.354—Manola, Manolo, 70 páginas. Fernández de Sevilla, Luis. Suc. de Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.355—El gran ciudadano. Comedia en 3 actos. Muñoz Seca Pedro. Soc. General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.356—La inglesa sevillana. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín N. y Joaquín. Sociedad General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.357—Para mal el mío. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín N. y Joaquín. Los autores. Madrid, 1935.
25.358—Luna de Mayo. Opereta en 3 actos. Pérez Rosillo Ernesto. Los autores Madrid, 1935.

AGOSTO 14

25.359—Obra inédita.
25.360—Obra inédita.
25.361—Obra inédita.
25.362—Obra inédita.
25.363—Obra inédita.
25.364—Obra inédita.
25.365—Obra inédita.
25.366—Obra inédita.
25.367—Obra inédita.
25.368—Obra inédita.
25.369—Obra inédita.
25.370—Obra inédita.
25.371—Obra inédita.
25.372—Obra inédita.
25.373—Obra inédita.
25.374—Obra inédita.
25.375—Obra inédita.
25.376—Obra inédita.
25.377—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 1.°|VIII|1936. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.378—El Diario. VII. El Diario. Buenos Aires, 1936.
25.379—Semanario Tribuna. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.380—Demócrata. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.381—Los Deportes. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.382—Avellaneda Social. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.383—Cinegraf. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.384—Atlántida. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.385—El Golfer Argentino. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.386—El Gráfico. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.387—Para Tí. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.388—Billiken. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.389—Marilú. V. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.390—La Chacra. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.391—Tipperay. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.392—Porteñita mía. Canción bolero. Música. 7|VIII. Vargas Pedro. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.393—Porteñita mía. Canción bolero. Letra. 7|VIII. Vargas Pedro. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.394—Obra inédita.
25.395—Obra inédita.
25.396—Obra inédita.
25.397—Obra inédita.
25.398—Obra inédita.
25.399—Arbiter. 15|VIII. Germignani Tomás. Buenos Aires, 1936.
25.400—Trámite administrativo. Solicitud.
25.401—Clínica sumaria. 14|VIII. Nijensohn, Dr. Amb. Buenos Aires, 1936.
25.402—Por y para la Sociedad Ornitológica Argentina. El Hornero. 10|VIII. Serie, Pedro. Buenos Aires, 1936.
25.403—Inédito.
25.404—Crédito del Comercio. 31|VII. Crivelli, Nelio Francisco. Buenos Aires, 1936.
25.405—Heróica. 15|VII. Latanzi. Direct. Buenos Aires, 1936.
25.406—Polinchinela. Tango. 21|III. Gorrindo Francisco F. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.407—Polinchinela. Tango. 21|III. Gorrindo Francisco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.408—Jardines de ayer. Vals criollo. García Giménez Francisco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.409—Jardines de ayer. Vals criollo. Clemente José Di. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.410—Porteñita. Canción. 12|II. Regas Velazco María Luz. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.411—Porteñita. Canción. 12|II. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.412—Inédito.
25.413—Inédito.
25.414—Publicaciones Médicas. 28|VII. Codolosa, Dr. José. Buenos Aires, 1936.
25.415—Producción. 8|VIII. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
25.416—Dibujo Artístico. 8|XI|1935. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.417—El arribo. Poesías y poemas. Descotte Mario Luis. Corbetta y Castro. Buenos Aires, 1936.
25.418—Artística. Certificado de depósito. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.419—El pasto gordúa o hierba melínica. Ferreira Calamaro Ig. Ministerio Agricultura. Buenos Aires, 1936.
25.420—Contrato de traducción.
25.421—Trámite administrativo.
25.422—Primicias luteranas. Reza Julio. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.423—Contrato.
25.424—El Conde de Montecristo. Dumas Alejandro. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.425—Freud y los orígenes del sexo. Gómez Nerea J. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.426—Era una dama. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.427—Alias el Santo. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.428—Adán y algunas Evas. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.429—Camino difícil. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.430—Fábrica de sueños. Eremburg Ilia. Tor. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 17

25.431—Inédito.
25.432—Inédito.
25.433—Inédito.
25.434—Inédito.
25.435—Plana o cuadro clínico de enseñanza y responsabilidad del cirujano. Zorraquín Guillermo. — Buenos Aires, 1936.
25.436—Inédito.
25.437—Inédito.
25.438—Inédito.
25.439—Inédito.
25.440—Aeronáutica Argentina. Boero Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
25.441—Inédito.
25.442—Semanario Parroquial. Sabelli Antonio. Buenos Aires, 1936.
25.443—Inédito.
25.444—Autonomía Marcha. Sosa Aníbal Luis. Buenos Aires, 1936.
25.445—Por el Comité de la Juventud Demócrata Progresista. Shakespeare Hugo. Rosario, 1936.
25.446—Duerme, canción de cuna. Letra. 15-VIII-1936. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.447—Duerme, canción de cuna. Música. Gutiérrez Hugo. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.448—Creo. Canción en tiempo de tango. Pracánico Francisco. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.449—Creo. Canción en tiempo de tango. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.

25.450—Burla. Tango. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.451—Burla. Tango. Pracánico Francisco. Southern Music. International. 1936.
25.452—Jos. Tango. Música. Scorticatti Federico. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.453—Despojos. Tango. Letra. Contursi (hijo). Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.454—Inédito.
25.455—Inédito.
25.456—Lotería de la Misa. Díaz Arana y Arana Laura y M. Carmen. Buenos Aires, 1936.
25.457—Un bajo relieve. Fioravanti Octavio. Buenos Aires, 1936.
25.458—Medalla alegórica. Fioravanti Octavio. Buenos Aires, 1936.
25.459—Rev. de la Caja de Ahorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Varezza Gral. Buenos Aires, 1936.
25.460—Inédito.
25.461—El Marcador. Boletín inf. para carreras. Barbasio Alberto. Buenos Aires, 1936.
25.462—Inédito.
25.463—Inédito.
25.464—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Gutiérrez Alberto. Buenos Aires, 1936.
25.465—Orientación. Rodríguez Bustamante Arturo J. Lanús, 1936.
25.466—Trámite administrativo.
25.467—Rosalinda. 3-VIII. La Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
25.468—La Revista. 8-VIII. Actis. Cura Párroco. Azul, 1936.
25.469—El Comercio. 16-VIII. Chiari Enrique. Tigre, 1936.
25.470—El Estante. 1.°-VIII. Mórtolas Manuel. Buenos Aires, 1936.
25.471—Galénica. 1.°-VII. Mórtolas Manuel y Adelstein Leo. Buenos Aires, 1936.
25.472—Impetu. 1.°-VII. Mórtolas Manuel. Buenos Aires, 1936.
25.473—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.474—Información Marítima Sudamericana. (Importación). 1.°-VIII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.475—Manifiestos y Estadísticas de Importación. 22-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.476—Bs. As. Herald. 15-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.477—El purrete. 16-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.478—The Thimes of Argentina. 10-VIII. Rugeroni et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.479—Contrato.
25.480—Inédita.
25.481—Fuerza. 4-VIII. Gallardo Máximo. Posadas, 1936.
25.482—Inédito.

AGOSTO 18

25.483—Su belleza está en el cutis. 5-VIII. Anónima. Osías Shijman. Buenos Aires, 1936.
25.484—Inédita.
25.485—Inédita.
25.486—Inédita.
25.487—Vida comunal de la Ciudad de Buenos Aires. 31-VII. Dubini Juan León. Buenos Aires, 1936.
25.488—Inédita.
25.489—Inédita.
25.490—Antorcha. 13-VIII. Zaritana Márquez Mazín. Buenos Aires, 1936.
25.491—Contrato.
25.492—Contrato.
25.493—Contrato.
25.494—Contrato.
25.495—Contrato.
25.496—El último Conde de Fletcher. Novela. Smith Cranwell Edmundo. Lib. del Colegio. Buenos Aires, 1936.
25.497—Inédito.
25.498—Inédito.
25.499—Pequeño Cottolengo Arg. 20-VII. Salvatore César Di. Victoria, F. C. C. A., 1936.
25.500—La República. 11-VIII. Rugeroni J. J. y Claudio R. Buenos Aires, 1936.
25.501—Inédito.
25.502—Síncopa y Ritmo. 12-VIII. Iriberri Fernan. Buenos Aires, 1936.
25.503—Sembrando inquietudes. Poesías. 64 págs. Losada Luciano Manuel. Baiocco y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.504—Inédito.
25.505—Noticias automotrices. 31-VII. Mórtolas Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
25.506—Obra inédita.
25.507—Claridad. 30-VII. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.508—Inédito.
25.509—Una consulta de amor. Fox-trot. Piano. Música. Piancino Horacio. Vivona Américo Buenos Aires, 1936.
25.510—Idem al anterior. Letra. Vivona Pascual. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.511—Embrujo gitano. Paso doble. Música. Schujer Alejandro. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.512—Embrujo gitano. Paso doble. Letra. Fernández y González. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.513—Esnea. 17-VIII. González Marana, Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1936.
25.514—Inédito.
25.515—Inédito.
25.516—Inédito.
25.517—Mensajero Talense. 3-VIII. Stilio Justo Past. Rosario Talá, 1936.
25.518—Danza en el bosque. Canción para canto y piano. Pasques Víctor A.
25.519—La cola blanca. Música. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.520—Incendio. Coro a 3 voc. femeninas. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
— G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.521—Presentimiento. 21-VII. Tango - canción. Letra. Martínez Serrano L. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.522—Idem al anterior. Música. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.523—Pajarito cantor. Tango. Música. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.524—Pajarito cantor. Música. Letra. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.525—El cola blanca. Canción para canto y piano. Let. Gutiérrez Fermín E. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.526—Incendio. Coro a 3 voces femeninas. Letra. Bufano Alfredo R. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.527—Danza en el bosque. Let. Bufano Alfredo R. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.528—La doble cruz. Himno de la Cruzada, antituberculosa. Picarel Julio F. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.529—La doble cruz. Música. López Buchardo Carlos. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.530—La Defensa. 13-VIII. Villagrán Daniel Ramón, editor. Tucumán, 1936.
25.531—Manual de tratamientos de urgencia de las intoxicaciones agudas. 114 págs. Hug. Enrique Luciano. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.532—La palabra. 5-VIII. Villanueva Pastor, editor. Gral. Paz, 1936.

AGOSTO 19

25.533—Semanario Clamor. 4, 11, 18, 25. VII-1936. Avellaneda. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda 1936.
25.534—Diario La Libertad. 1.° al 31- VII-1936. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda 1936.
25.535—El Amigo. 5 a 15-VIII-1936. De los Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
25.536—Boletín Caridad. 16-II-22III-26-IV-21-VI. Olivera José Bel. Córdoba 1936.
25.537—La Cruz del Sud. VII-1936. Freixa Fr. Antón. Torres, 1936.
25.538—El Correo Evangélico. VIII-1936. Jolmrrilson. Guilmes 1936.
25.539—Boletín de la Municipalidad de Gral. Pico. IV-1936. Bs. As. Municipalidad de Gral. Pico. Gral. Pico, 1936.
25.540—El Imparcial. VII-1936. Marquie Francisco. Gral. Belgrano, 1936.
25.541—Boletín. 1.° semestre de 1936. Círc. Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu.
25.542—Montserrat. 5, 18-VII-1936. Garrido Gregorio. Bs. As. 1936.
25.543—Córdoba. 1.° al 31-VII-936. Agusti José W. Córdoba 1936.
25.544—Pays Libre VII-1936. Verbrugge Sr. Theo. Buenos Aires, 1936.
25.545—La Voz del Comercio. 5-VIII. Zamboni Emilio. Piñeyro, Avellaneda 1936.
25.546—Joyas. 4-VIII. Jomrrilson. Guilmes, 1936.
25.547—Revista Médico-Latino Americana. III-IV-1936. Bs. As. Hijos de Massone Buenos Aires, 1936.
25.548—Biblioteca. II-IV-1936. La Bibl. del Hon. Con. Del. Buenos Aires, 1936.
25.549—Revista Aquarius. González Carlos Bernardo. Buenos Aires, 1936.
25.550—Filigrana. 7-VIII-1936. Aragunde José M. Buenos Aires, 1936.
25.551—La Literatura Arg. 25-VII-936. Suc. de Rosso. Buenos Aires, 1936.
25.552—El Club de Ajedrez Jaque Mate. Boletín. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.553—Radio Magazine. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.554—Rev. Telegráfica. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.555—C. I. T. A. Año II-N.° 23. Buenos Aires, 1936.
25.556—Rev. II. de las Carnes Arg. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.557—La Voz del Colegio. Julio. Puiggari, 1936.
25.558—El Centro de la Industria Lechera. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.559—Tambo y chacra. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.560—Pareceres. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.561—Anales Gráficos. Junio-julio. Buenos Aires, 1936.
25.562—Noticias Automotrices. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.563—Primera Conferencia Sobre Infancia Abandonada y Delincuente. 1934. Patronato Nacional de Menores. Buenos Aires, 1934.
Memoria del Patronato Nacional de Menores. Patronato de Menores. Buenos Aires, 1935.
Disertación Sobre Instrucción Pública. Patronato Nacional de Menores Buenos Aires, 1936.
25.564—Inédito.
25.565—Don Silverio. Relato. Alberto Córdoba. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.566—Inédito.
25.567—Silueta de Mussolini. Calado en metal. Mondino Humberto. Buenos Aires, 1936.
25.568—Inédito.
25.569—Pueblo y Escuela. Periódico. Gamíndez Martín, Avellaneda 1936.
25.570—Rey de Caza y Canina. Julio. Bella y Cía. José. Buenos Aires, 1936.
25.571—Tres Tíos Ladinos. Película. Metro Woldwin Mayer de la Arg. Damón Ruynon. New York.
25.572—Sistema Moderno de Corte. María Teresa Figueroa. Suc. Miguel Pascual. Salta 1936.
25.573—25.574, 25.575, 25.576, inéditos.
25.577—La Fe. Agosto. Viegas Manuel. Nueve de Julio, 1936.
25.578—La Lucha. Semanario. Julio. Actis Adolfo. Buenos Aires, 1936.
25.579—Inéditos.
25.580—Sueño Azul. Tango húngaro. Letra. Roberto Zerrillo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.581—Idem al anterior. Música.
25.582—Mi sueño eres tú. Bolero. Letra. Lecuona Ernestina. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.583—Mi sueño eres tú. Bolero. Música Lecuona Ernestina. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.584—Quiero Melodía. Bolero. Letra. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.585—Quiero Melodía. Bolero. Música. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.586—Centro Vitivinícola Arg. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.587—San José de La Plata. Pedro García Alonso. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.588—El Nacional. Agosto. Cuesta, Victorino y Bruno Ricardo. Buenos Aires, 1936.
25.589—El Debate. Agosto. Lorenzo W. Fernández. Rojas, 1936.
25.590—Energía de la Cooperativa Eléctrica Bahiense Ltda. Agosto. Bahía Blanca, 1936.
25.591—Flores del Campo. 11 agosto. Antonio Fernández. Buenos Aires, 1936.
25.592—El Litoral. Agosto. Salvador Caputto. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 20

25.593—25.594, inéditos.
25.595—Pro Familia. 15 agosto. Buenos Aires, 1936.
25.596—Inéditos.

25.597—Seudónimo.
25.598—Al partir. Versos. Romero de la Vega, Pedro S. S. Editorial del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1936.
25.599—Faz A. Bandoneón Arrabalero. Tango con estribillo. Faz B. Soy de Madrid. Paso-doble. Disco: 4981 A y B. Mús. de Juan B. D'Ambrogio. Int. F. Canaro. Mús. de Orestes Spadone y J. Fernández Blanco. Int. Canaro. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.600—Faz A. la medallita. Zamba. Faz B. seha-gato. Gato. Disco: 10.979 A. y B. 2-V-1936. Let. y Mús. de J. de Grassi. Int. Tapia Orelanna. Let. y Mús. de Cristino Tapia Int. Tapia-Orellana. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.601—Faz A, Marcha de la Armada. Marcha con estribillo. Faz B, las doce menos cinco. Tango con estribillo. Disco 4982 Odeón. A y B. Let. de Manuel Romero. Mús. de Alberto Soifer. Int. Francisco Canaro. Let. de Luis Bates. Mús. de Agustín Bardi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.602—Faz A, la monjita. Vals. Faz B, mi terruño. Zamba. Disco: 21.101, A y B. 2-V. Let. de Augusto A. Constant. Mús. de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de cuyo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.603—Faz A, juegos de artificio. Marcha en coro. Faz B, cabaret. Tango. Let. de Ivo Pelay. Música de Alberto Gambino. Int. Ernesto Famá. Disco: Let. Amadori. Mús. Int. Famá. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.604—Revista del Colegio de Médicos de la Cap. Fed. 30-V-1936. Buenos Aires, 1936.
25.605—El Rey Negro. Comedia en 3 actos, 98 págs. El autor. Espasa Calpe S. A. Buenos Aires, 1936.
25.606—Marcelino fué por vino. Comedia en 3 actos, 90 págs. Extranjera.
25.607—Inédito.
25.608—La Flor del Palmar. Habanera para piano. Letra. Fernández Blanco José. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1936.
25.609—Idem al anterior. Música. Buenos Aires, 1936.
25.610—Album Musical de Canciones Nativas. N.° 1. 1a. ed. Música. Ciríaco Ortiz. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1936.
25.611—Idem al anterior. Letra. Buenos Aires, 1936.
25.612—25.613, 25.614, inéditos.
25.615—Faz A, La Pintunita. Chacarera. Faz B, La Campesina. Estilo. Disco: 37.943. Let. y Mús. de Manuel Acosta. Int. Dúo Villafañe. Let. Luis Acosta. Mús. Manuel Acosta. Buenos Aires, 1936.
25.616—Faz A, Virgencita del Pilar. Paso-doble. Faz B. A mi juego me han llamado. Disco: 37.940. Let. de Carles Pesce. Mús. de Domingo Vasalotti y F. Botti. Mús. de Basirico Salvo. Int. ambas faces: Dúo Brunelli. Buenos Aires, 1936.
25.617—Faz A, ...ua rapé. Yolka-galopa. Faz B, che yucti cue mí. Disco: 37.942. Mús. de Mauricio Ocampo Cardozo. Let. No hay. Int. Trío Típico paraguayo de Félix Cardozo. Let. de Gumersindo Ayala. Mús. de Cardozo Félix Pérez. Int. Dúo Cardozo Ocampo. Buenos Aires, 1936.
25.618—Faz B, sólo un recuerdo. Faz A, si tu supireras. Tango. Disco: 37.954. Let. de Gómez Sandalio. Mús. de Donato Ascanio. Int. Edg. Donato y sus muchachos. Faz B, Let. de Timpone J. L. Mús. de Basirico Salvo. Int. Donato y sus muchachos. Buenos Aires, 1936.
25.619—Trámite administrativo.
25.620—El Sabor del Pecado. Novela. Manuel Bueno. Edit. Soc. Gral. de Editores de España. Extranjera. Madrid, 1936.

e.8 sept.-v.18 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1936 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1936), en folletos que se encuentren a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina, hasta el 30 de junio de 1936 y el importe del canon por el segundo semestre de 1936.

e.1.° sept.-v.17 sept.

Manifestación de descubrimiento de yacimiento de plomo y plata, en el Departamento San Antonio de los Cobres Territorio Nacional de Los Andes, mina "Recuerdo Segundo". — Expte N.° 125.797-936.

"Buenos Aires, 15 de Mayo de 1936 — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Presente. El que suscribe, Renaldo Reetz, de profesión contador, de nacionalidad luxemburguesa, mayor de edad, domiciliado en la calle Reconquista 134, Buenos Aires, ante el señor Director se presenta, y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes, un yacimiento de plomo y plata, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída de antiguas labores del mismo yacimiento, el cula se encuentra ubicado en dicho territorio, distrito de la capital San Antonio de los Cobres, y esta situación en el cerro conocido bajo el nombre de Cerro Blanco y más o menos a tres kilómetros al Noroeste de la mina Concordia. — Al Oeste de dicha mina se encuentra la quebrada Lecavi y al Este la quebrada de las Ciénagas. La mina se denominará "Recuerdo Segundo"; ignoro que existan minas colindantes. — Este descubrimiento corresponde a un nuevo criadero y concuerda con el que figura en el Padrón bajo la inscripción número 266. — A los efectos del trámite de todas las actuaciones pertinentes, autorizo para ello al señor Gerardo Ramos, domiciliado en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud. Sírvase señor Director acceder a la solicitud por ser justicia. Fdo.: R. Reetz. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina hoy quince de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y siete horas trece minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 19|36. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 134, tome nota Escribanía de minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director. Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo y plata en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, presentada por el señor Renaldo Reetz. Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro de las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Agosto 3 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse lose sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General." — Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo y plata (mina "Recuerdo Segundo"), presentada por el señor Renaldo Reetz, bajo el número 328, folio 181 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas."

e.2 sept.-N.° 4659-v.12 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. Expte. N.° 92.911-35.

"Buenos Aires, 28 de noviembre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, S.D. El que suscribe, Eberhard Gerhardt, de profesión comerciante, mayor de edad, de nacionalidad alemán, con domicilio en la calle Reconquista 134, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración para minerales de la primera categoría, en terrenos sin cultivar, no cercados ni labrados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde la cuenca Ignacio Olmos, seis kilómetros de San Antonio en dirección Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Barraca, que se toma como punto de partida del cual se trazará una línea de 5.000 metros en dirección a El Rincón, siguiendo el camino de los extremos de ese lindero S-58°E. se trazan dos paralelas en ángulo recto con la anterior hacia el Sudoeste de 4.000 metros cada una; se unen esos esquineros y se tendrá un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que motiva el presente pedido, quedando excluídos el petróleo y demás hidrocarburos. Será justicia. (Fdo.): E. Gerhardt — Recibido en mi Oficina hoy, treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las nueve horas treinta y nueve minutos. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 3 de 1935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 134, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. (Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con excusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1964 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el Departamento de San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, y está determinada midiendo sucesivamente 5.000 metros S.-52°13'E., 4716 m42 S-5°47'w., 5.000 metros N.-52°13'w. y 4716m42 N-5°47'E., partiendo de un punto situado a 3.200 metros al Sud de un punto situado a 2.450 metros al Este del esquinero Norte de la pertenencia N.° 1 de la mina "Vicuña". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 11 de 1936. — (Fdo.): G| Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, gosto 13 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Eberhard Gerhardt, bajo el N.° 880, folio 339, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.2 sept.-N.° 4657-v.12 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes. — Expediente N.° 125.536|1936.

Al Señor Director General de la Dirección de Minas y Geología de la Nación, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Aurelina Fressart de Ratel, viuda, ocupada de los quehaceres domésticos; Alicia M. Ratel, soltera, dactilógrafa; Diógenes R. Torres, casado, procurador judicial, los tres argentinos, y Jaime Colina Moro, soltero, Ing., español; todos mayores de edad, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle San Juan número 747; se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de la primera y segunda categoría, a excepción de petróleo y demás hidrocarburos, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una extensión de cuatro unidades equivalentes a dos mil hectáreas, en la comprensión del Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes. — Terreno de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. — El permiso de exploración que solicitamos deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de la cumbre del Cerro de Azufre de Pastos Grandes con rumbo Norte Verdadero, se medirá una longitud de dos mil trescientos cuarenta metros (2.340 m.) hasta el punto que denominaremos "O"; de este punto, con rumbo Sur ochenta y dos grados cincuenta y dos minutos Oeste (S.82°52' O"), se medirá una longitud de trescientos cincuenta mts. hasta el punto que denominaremos "A"; desde este punto con rumbo Norte siete grados ocho minutos Oeste (N.7°08'O.), mediremos una longitud de cuatro mil metros (4.000 m.) para llegar al punto "B"; de aquí

con rumbo Norte ochenta y dos grados cincuenta y dos minutos Este (N.82° 52'E.), se medirá una longitud de cinco mil metros (5.000 m.) hasta el punto "C"; desde este punto con rumbo Sur siete grados ocho minutos Este (S.7° 08'E.) midiendo una longitud de cuatro mil metros (4.000), llegaremos al punto "D"; y desde aquí, con rumbo Sur ochenta y dos grados cincuenta y dos minutos Oeste (S.82°52'O.) y una longitud de cinco mil metros (5.000 m.), volvemos al punto "A"; cerrando así el rectángulo que comprende los terrenos afectados por esta solicitud, de acuerdo al Croquis que por duplicado acompañamos. — En los trabajos se emplearán los elementos que determina la ley. — A los efectos legales correspondientes nombramos nuestro apoderado y representante al señor Ing. don Gregorio Colina y Munguiría, residente en la Cindad de Buenos Aires, Avenida de Mayo N.° 1277, 6.° piso, a quien facultamos ampliamente para la tramitación de este expediente; constituyendo domicilio legal en el expresado de nuestro representante. — Es Justicia. — (Fdo.) J. Colina Moro. — Alicia M. Ratel. — Aurelina F. de Ratel. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi oficina hoy cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las once horas once minutos. — Acompaña plano y duplicado que retira en el acto. — Conste. — (Fdo.) Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. F. B. Urtubey. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros N.°82°52'E., por 4000 metros, de manera que su vértice Sud, dista 350 metros S.82°52'W., de un punto situado a 2340 metros al Norte de la cúspide del Cerro Nevado de Azufre. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 20 de 1936. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo) Tomás M. Ezcurra. — Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de doña Aurelina Fressart de Ratel, Alicia M. Ratel, Diógenes R. Torres y Jaime Colina Moro, bajo el número 867, folio 328 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — (Fdo) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.2 sept.-N.° 4654-v.12 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 125.953-1936.

"Abra Pampa, Mayo 26 de 1936. — Al señor Director de Geología y Minas de la Nación, Buenos Aires. — Francisco Quipildor, constituyendo domicilio legal en Abra Pampa, distrito del departamento de Cochinocam, Provincia de Jujuy, de profesión Minero, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de la primera categoría, en terrenos abiertos y sin cultivar, de propiedad de la Nación, situados en el Distrito de Coranzuli, la Gobernación de Los Andes, solicita le sean concedidas dos mil hectáreas para la exploración de acuerdo a los rumbos y distancias que se detallan en el croquis adjunto, y en la presente solicitud, en la forma siguiente: A partir de Coranzuli se tirará dicha línea en el sentido Este y a los siete mil setecientos metros más o menos, se encontrará el cerro que los naturales de la región denominan Moray, por la cúspide del Cerro Moray, se tirará la línea Norte Sud verdadero y sobre dicha línea en el sendo Norte a los cuatro mil metros, se marcará el punto B., y en el sentido Sud, a los mil metros, se marcará el punto A., por los puntos B. y A., se tirarán las líneas Este Oeste, verdaderas y a partir del punto B., en l sentido Este, a los tres mil metros, se marcará el punto D., y en el sentido Oeste, a los mil metros de marcará el punto C., sobre la línea Este-Oeste, que pasa por A., en el sentido Este, a los tres mil metros se marcará el punto F., y en el sentido Oeste, a los mil metros, el punto E., quedando así cerrado el rectángulo de dos mil hectáreas CDFE, que es la superficie que se solicita para la exploración y cateo. — En consecuencia, pide al señor Director, se dé el trámite correspondiente al presente expediente. — Será justicia. — (Fdo.): Francisco Quipildor. — El suscrito, Juez de Paz Auxiliar del Distrito de Antiguyoc, Departamento de Rinconada, Provincia de Jujuy, República Argentina, certifica que la firma que ntecede y dice Francisco Quipildor, es auténtica, y doy fe. — Conste: Antiguyoc, Mayo 26 de 1936. — (Fdo.): Justo Oscdo. — J. P. A. — En virtud del poder acompañado manifiesto que mi mandante excluye de su pedimento el petróleo y los demás hidrocarburos flúidos. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1936. — (Fdo.): Miguel Arbós. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas veinte minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, la reposición por el cargo del duplicado corre en el mismo. — Conste. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Junio 3|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida de Mayo 1152, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1920 hectáreas de superficie ha quedado en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: — Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste, pasa por el eje del Hito I del límite con la República de Chile. — Al Sud, una recta paralela al lado Norte, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 1.000 metros al Sud del lugar denominado Coranzuli y al Este y al Oeste, rectas normales al lado Sud que pasan a 10.700 metros y a 6.790 metros al Este respectivamente del lugar denominado Coranzuli. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 11 de 1936. — (Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Se registro la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Francisco Quipildor, bajo el N.° 879, folio 338, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

e.2 sept.-N.° 4665-v.12 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la pirmera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes. — Expediente número 125.043-1936.

Salta, Enero 2 de 1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires Ernesto F. Bavio, argentino, Abogado, mayor de edad, constituyendo domicilio en avenida de Mayo 1370, escritorios 238|40 con el debido respeto digo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Cód. de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría conteniendo cobre, plata, azufre y otros a excepción de petróleo, en una extensión de 4 unidades de 500 hectáreas cada una en terrenos sin cultivar ni cercar y libre de otros pedidos mineros, ubicados en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio de la Gobernación de Los Andes. Que la ubicación del terreno que solicita para hacer esta exploración la determinó en la siguiente forma: se tomará como punto de partida el Cerro de la Silla a tres kilómetro del hito divisorio de la parte Sud del Cerro Yuyayaco y comprenderá la extensión situada entre los límites siguientes: Oeste, República de Chile. Sud. Cerro Negro y Cerro del Azufre; Este, Salar de Cayacagua; Noreste, Cerro Chocolaqui y Camino tropero nacional que va de Samente a Chile y Cerro Yuyayaco — A los efectos de los trabajos de explotación se pondrán cuatro hombres con sus herramientas necesarias. Dígnese V. E. disponer que previos los trámites de ley se me conceda el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — (Fdo.) Ernesto F. Bavio. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas cuarenta y tres minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Enero 10 de 1936. Dándose por constituido el domicilio del recurrente en la Avenida de Mayo 1370, Esc. 238 a 240, tome nota Escribano de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.:) Luis F. Drago. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites siguientes: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por un punto que dista 3000 metros S. 55.° E., de la cumbre del Cerro Silla y de 6000 metros de longitud. Al Sud., una recta paralela al límite Norte que dista 4.000 metros al Sud de dicho límite. Al Este, un recta de rumbo Sud que pasa por el extremo Este del lado Norte definido y al Oeste, el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 20 de 1936. (Fdo.:) G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 22 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos (Fdo.:) Tomás M. Ezcurra. Director General. Buenos Aires, Julio 30 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Ernesto F. Bavio, bajo el N.° 869, folio 380 y siguientes del Registro de Cateos y Explotaciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. (Fdo.:) Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.1.° sept.-N.° 4390-v.11 sep.

Manifestación de descubrimiento de Yacimiento de plomo y plata, mina "Flamarión Segunda", en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 125.798-36.

"Buenos Aires, 15 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Presente. — El que suscribe; Renaldo Reetz, de profesión contador, nacionalidad luxemburguesa, mayor de edad, domiciliado en la calle Reconquista N.° 134, Buenos Aires, ante el señor Director, se presenta y expone: Que habiendo en la Quebrada Cavi, Departamento de San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, a 200 metros de la mina "Recuerdo", en la margen derecha de la Quebrada en una loma áspera de color amarillento, descubierto un filón metalífero, plomo y plata, cuyo rumbo al parecer es de Oeste a Este, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña, fué extraída de antiguas labores correspondientes al al Registro N.° 166. — Los terrenos son de propiedad fiscal. — A esta mina la designo bajo el nombre de "Flamarión Segunda". — A los efectos del trámite de todas las actuaciones, pertenenientes, autorizó para ello al señor Gerardo Ramos, domiciliado en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud. — Sírvase señor Director, acceder a la solicitud, por ser justicia. — (Fdo.): R. Reetz. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de mayo de mil novecientos treitna y seis, siendo las diez y siete horas diez y seis minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — (Fdo.). Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Mayo 19|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 134, tome Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director. — Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo y plata en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, presentada por el señor Renaldo Reetz. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el Registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119, del Código de Minería. — Agosto 3 de 1936. — (Fdo): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecha, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — (Fdo.): E. Ezcurra. — Director General. — "Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Se registró la mani-

festación de descubrimiento de plomo y plata (mina "Flamarión Segunda"), presentada por el señor Renaldo Reetz, bajo el N.° 329, folio 182, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

e.2 sept.-N.° 4658-v.12 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, y demás hodrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes. — Expediente número 125.343 - 1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Mario Macchi, casado, argentino, mayor de edad, de profesión farmacéutico, domiciliado en la ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, calle Lavalle número 434, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos montañosos, no labrados, no cultivados, no cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatro unidades de medida o sean de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el croquis adjunto, se tomará como punto de partida fijo e indubitable de la "Mina de Azufre", designada con la letra "O", y con rumbo 280° al Norte se traza una recta de 3.000 metros de largo hasta el punto designado con la letra "P"; de este punto con rumbo al Sud, se medirán 1.700 metros hasta el esquinero designado con la letra "A"; de este punto, con rumbo al Oeste se medirán 5.000 metros hasta el esquinero designado con la letra "B"; de este punto con rumbo al Norte se medirán 4.000 metros hasta el esquinero designado con la letra "C"; de este punto con rumbo al Este se medirán 5.000 metros hasta el esquinero designado con la letra "D"; y finalmente, de este punto con rumbo Sud, se medirán 2.300 metros hasta llegar a encontrar el punto ya citado "P", quedando cerrado el rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros, que representa la superficie solicitada. — Queda autorizado para tramitar este expediente, el señor Raúl Castañeda, domiciliado en la Capital Federal, calle Uriarte número 2461. — Es Justicia. — (Fdo.): Mario Macchi. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas veintiséis minutos. — Acompaña croquis y duplicado. — Conste. — (Fdo.): Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal de mandatario designado, en la calle Uriarte número 2461, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo, de 5.000 metros en dirección Este - Oeste por 4.000 metros, de manera que su vértice Noreste, dista 2.300 metros al Norte de un punto situado a 3.000 metros N. 80°. W., de la labor legal de la mina "Esperanza". — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 20 de 1936. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): Tomás M. Ezcurra. — Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría, (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Mario Macchi, y Mario de Negris, bajo el número 868, folio 329, y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — (Fdo.). Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.31 ago.-N.° 4.582-v.10 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos, flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. Expte. 126.055-1936 — S.| por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — Juan A. Domínguez, en su carácter de Encargado de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, con domicilio en Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, de profesión Profesor universitario, argentino, casado, se presenta al señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, en el Territorio del Neuquén, en terrenos que no están cercados, cultivados ni alambrados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo de acuerdo a lo establecido por el Código de Minas, artículos 23 y siguientes, en una zona de 2.000 hectáreas. La zona en cuestión quedará ubicada de la siguiente manera, según el plano que existe de la región en el Registro Gráfico de esa Repartición, en los lotes 13, 16 y 17 de la Sección XIII del Territorio citado, afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros ubicada de manera que su vértice Norte diste 3.000 metros N. 45° E. del esquinero homónimo del lote 17 citado. Autorizo al portador de la presente, don Domingo Castro, Secretario General de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, cuya firma corre al pie de la presente solicitud, argentino, viudo, domiciliado en Avenida de Mayo 1370, piso 6.°, para que corra con todos los trámites inherentes al presente pedido de cateo. Disponga el señor Director General de conformidad con lo solicitado por ser justicia. Fdo.: Juan A. Domínguez, Presidente. Domingo Castro, Secretario General. Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas treinta y tres minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 19 de 1936. Dándose por constituído el domicilio legal de la entidad recurrente en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta (1370) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano adscripto. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración de la recurrente, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20, 21, 24 y 25 de la Sección XIII del Territorio del Neuquén, y afecta la forma de un rectángulo de 8.000 metros N. 45° E., por 2500 metros, de manera que su vértice Norte, dicta 2500 metros S. 45° W., de un punto situado a 2500 metros S. 45° E. del esquinero homónimo del lote 17 de la Sección mencionada. La recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Tratándose de una entidad oficial, este Servicio estima que las publicaciones respectivas, fueran efectuadas de oficio. Agosto 11 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Agosto 13 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, bajo el N.° 2040, folio 142 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.4 sept.-v.15 sept.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Siendo necesario velar por la estética, a la vez evitar la destrucción o alteración de las cosas naturales y de las construídas o colocadas, existentes dentro de los Parques Nacionales, la Dirección de Parques Nacionales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 13 y 16 Inc. g) de la Ley 12.103,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Está completamente prohibido destruir dañar, alterar o deteriorar de cualquier manera, las formaciones rocosas, los árboles, plantas, puentes, asientos, mojones, señales o cualquier otra estructura, sea que se corten, rompan, que escriba, dibuje o grabe sobre ellos, se ensucien, etc. Asimismo destruir o alterar los dibujos hechos por los indígenas sobre las rocas.

Art. 2.° — Queda prohibido colocar o exponer carteles o avisos de cualquier naturaleza, sin un permiso especial de la Intendencia del Parque.

No es permitido dentro del Parque, colocar avisos o carteles de propaganda. Unicamente podrán colocarse, previo permiso de la Intendencia aquellos que contengan indicaciones de la ruta para llegar a un sitio determinado, en cuyo caso los carteles serán de carácter estético y deberá solicitarse permiso para su colocación.

Los que tengan avisos ya colocados deberán denunciarlos a la Intendencia, solicitando al mismo tiempo el correspondiente permiso.

Art. 3.° — Ninguna persona podrá extraer o dañar árboles vivos o muertos ni remover o sacar minerales, piedra, arena, curiosidades naturales, excavar chenques o extraer objetos indígenas, sin un previo permiso del Intendente del Parque.

Art. 4.° — Queda prohibido arrojar latas u otros envases en los lagos, cursos de agua, manantiales, caminos, muelles, etc., los cuales deberán arrojarse en los pozos o recipientes destinados a tal fin, y si éstos no existieran deberán enterrarse.

Art. 5.° — Se ruega a toda persona que tenga conocimiento de la existencia de un chenque, comunicarlo a la Intendencia.

Art. 6.° — Los infractores a estas disposiciones incurrirán en una multa de pesos 20 a pesos 200, según la importancia de la infracción.

Art. 7.° — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Exequiel Bustillo, presidente. — Víctor Pinto, director-secretario.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Septiembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	19.54	22.18
Bélgica	50.19	56.93
Italia	23.44	26.57
Suiza	96.64	109.72
Estados Unidos	296.20	336.15
Alemania . . .	119.44	135.46
Holanda	200.82	228.42

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial" durante el mes de Agosto de 1936

	m$n.
Por avisos varios	52.889.—
" marcas	11.260.—
" adicional de marcas . .	3.231.—
" suscripciones	1.031.40
" venta de boletines y folletos	347.80
Total	68.759.20

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1936.
Carlos Casal
Administrador

V° B°
René Garzón.
Jefe

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Montes de Oca" y "Las Rosas", (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept.-v.17 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Venado Tuerto" (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED",
En Open-Door

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía y artículos de fotografía, drogas, etc., menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, plantas y semillas, lavado y desinfección y adquisición y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Septiembre 8 de 1936.
El Director.
e.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, Serie "B", pesos 609.100.— v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, Serie "E", pesos 623.500.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.000.000.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
e.9 set.-v.22 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo de los siguientes empréstitos municipales:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4399, pesos 72.900.— v|n.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 9a. Serie, pesos 363.800.— v|n.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 10a. Serie, pesos 309.700.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3a. Serie, pesos 66.400.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4a. Serie, pesos 43.300.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593, 12.109, 7a. Serie, pesos 277.500.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
e.9 set.-v.22 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 24 del corriente, para contratar las obras de construcción del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas.

El Secretario General.
e.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 7 de octubre de 1936:
Colegio Militar en "El Palomar"

(en construcción)

Hora 12.30 "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes y trabajos varios de carpintería", en los Pabellones Comedor y Casino para Cadetes y Enfermería y Consultorios Externos en el Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.). — (Presupuesto Oficial: pesos 51.459.25 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis C. Berlinger, Coronel Secretario.
e.9 sept.-v.17 set.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

División Ingeniería Civil

Llámase a licitación pública para la colocación de oficinas destinadas al servicio de la División Ingeniería Civil, de la Dirección General del Material, dentro del perímetro comprendido entre las calles Talcahuano, Leandro N. Alem, Belgrano y Córdoba.

Las bases de licitación y el formulario de contrato a que deberán ajustarse las cláusulas de la locación podrán ser consultados en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse al señor Jefe del Despacho de la Dirección General del Material, Bolívar número 65, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, el día 21 de septiembre del corriente año, a las 14 horas.
e.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1936, por: pintura para surtidores, (pliego 3888), a las 14 horas; material sanitario, (3889), 14 y 30 horas; cañería de conducción, (3890), 15 horas; repuesto para motores, (3891), 15 y 30 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.
e.9 sept.-v. 17 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"DISTRIBUIDORA COMERCIAL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Comercial"**, se ha presentado solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura de Sociedad:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Veinte y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los Señores Don Narciso Ramón Velcic, que firma "Narciso R. Velcic", Italiano, casado, domiciliado en la calle Rojas mil treinta y tres, don Jerónimo Pedro Passadore, que firma "J. Passadore", Argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento tres mil setecientos nueve y don Olegario Rey Raposo, que firma "Olegario Rey", Español, soltero, que vive en la de Baigorria dos mil trescientos setenta y cuatro, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto, la compra y venta de artículos de goma y sus similares, pudiendo igualmente dedicarse a otros ramos que resuelvan con posterioridad. — Segundo: La sociedad se denominará "Distribuidora Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo cuyo rubro girará en esta plaza, siendo su asiento principal y domicilio legal en la calle Bolivia número diez. — Tercero: El témino de duración de esta contrato, será de cinco años, con opción a cinco años más, que empezará a contarse y regir desde la fecha. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quince Mil Pesos moneda nacional de curso legal, aportados en efectivo por los socios, en la forma siguiente: Nueve mil pesos, por el Señor Velcic; Tres mil pesos por el señor Passadore y Tres mil pesos por el señor Rey Raposo, todo lo cual reviste el carácter de capital de Responsabilidad Limitada, a dichas sumas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Los socios señores Velcic y Passadore, serán los Gerentes de la sociedad. — Sexto: Anualmente se practicará un balance inventario general y las utilidades líquidas que arroje, previa deducción del cinco por ciento legal para constituir el fondo de reserva, serán repartidas entre los socios, en proporción a su aporte de capital, pudiendo cada uno de ellos retirar sólo el cincuenta por ciento, quedando el otro cincuenta por ciento acreditado en una cuenta especial hasta la expiración de los primeros cinco años. — En caso de pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes conjuntamente, estándoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a la sociedad. — Octavo: La sociedad abrirá cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina u otros Establecimientos bancarios, donde podrá realizar toda clase de operaciones. — Igualmente podrá otorgar a favor de terceras personas poderes generales o especiales para representarla en todá clase de asuntos. — Noveno: Ninguno de los socios podrá transferir ni ceder su parte en la Sociedad. — Bajo los nueve artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente, con arreglo a derecho. — Leída, se ratifican en su contenido, así lo otorgan y firman con los testigos don José G. Villani y Don Alfredo Cataldo, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doy fe. — Narciso R. Velcic. — J. Passadore. — Olegario Rey. — Tgo.: J. G. Villani. — Tgo.: A. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor A. Novaro. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Distribuidora Comercial", expido el presente testimonio, en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno de ellos, números ochocientos treinta y tres mil ochocientos doce y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.
e9 sept.-N.° 4870-v14 sept.

"C. A. D. Y. R."
Compañía Argentina de Dragados y Rellenamientos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"C. A. D. Y. R.", Compañía Argentina de Dragados y Rellenamientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Folio 975 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen: El Ingeniero Don Jorge M. Guerra, soltero, Uruguayo, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Viamonte número mil seiscientos cuarenta y seis, tercer piso, departamento quinto, y Don Werner Kinbaum, soltero, argentino naturalizado, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Freyre número dos mil ciento cuarenta y cuatro, ambos de mi conocimiento, y de este vecindario, doy fe, como de que expresan: Que celebran por este acto un Contrato de Sociedad que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Con efecto al primero de Julio en curso queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de comerciar en el ramo de obras de

dragado, apertura de canales, regularización de ríos y rellenamientos y defensa de terrenos, así como en las obras complementarias de todos los trabajos precedentemente enumerados y en movimientos de tierras en toda clase de caminos. — Segundo: El nombre de la Sociedad será: "C. A. D. Y. R.", Compañía Argentina de Dragados y Rellenamientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, y podrá establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República, asignándoles o no capital determinado. — Cuarto: La Sociedad durará por el término de cinco años, a partir de la fecha del presente contrato, entendiéndose automáticamente prorrogada por el mismo período, si ninguna de las partes denuncia el contrato por telegrama colacionado, al menos seis meses antes de la expiración del período que a este efecto se establece al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — La Sociedad se considera en funcionamiento, con efecto al primero de julio en curso. — Quinto: El capital social asciende a la suma de Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: El Ingeniero Don Jorge M. Guerra ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Don Werner Kinbaum quince mil pesos moneda nacional y consistente en maquinarias, inversiones efectuadas en obras ya iniciadas, herramientas y útiles varios y otros valores según balance celebrado al primero de Julio de mil novecientos treinta y seis que se tiene presente a los efectos de este contrato. — El capital se divide en mil seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Cuando lo requieran los socios, podrán serles entregados títulos nominativos que representen una o más cuotas. — Estos títulos deberán llevar la firma de los socios gerentes-administradores. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada conjuntamente por ambos socios, quienes son los gerentes de la Sociedad y firmarán en común los actos y documentos de la Sociedad. — Séptimo: Anualmente, cada treinta de Junio se practicará un balance general de las operaciones de la Sociedad y las utilidades netas que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal; quince por ciento para constituir un fondo de reserva extraordinario, ochenta por ciento para ser repartido entre los socios, en la siguiente proporción: noventa por ciento al socio Ingeniero Jorge M. Guerra y diez por ciento al socio Werner Kinbaum. — Los beneficios se retirarán únicamente con la conformidad de ambos socios. — Los beneficios que no sean retirados de la Sociedad serán acreditados en una cuenta especial y gozarán del interés de plaza. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción del capital aportado por cada uno de ellos. — Octavo: En cualquier momento y a requerimiento del socio principal Ingeniero Guerra, podrá admitirse la incorporación de nuevos socios o convertir la presente Sociedad en una Anónima o fusionarla con otras sociedades existentes. — Noveno: Los socios en acuerdo podrán designar uno o varios apoderados, con amplias facultades para que actuando conjuntamente con cualquiera de aquéllos intervengan en el manejo y en la dirección de los negocios sociales. — Al otorgarse los poderes dichos se determinarán las facultades que se confieran al mandatario a designarse; pero es entendido que podrá tener toda la amplitud necesaria como para actuar con las mismas facultades correspondientes a uno de los socios. — Décimo: Igualmente podrán los socios convenir en delegarse recíprocamente la totalidad de las facultades ejecutivas de la Sociedad para la administración y manejo amplio de los negocios e intereses de la misma. — Décimo Primero: En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, la Sociedad seguirá en su giro hasta la expiración del plazo fijado y el incapaz o la sucesión del fallecido tendrán en su seno un único representante, al sólo efecto del control y fiscalización de los negocios e intereses. — Décimo Segundo: La liquidación social se practicará por ambos socios, en la misma forma prevista para la administración social y de haberse producido las situaciones posibles de la precedente cláusula, se dará intervención al efecto al representante que exista. — Décimo Tercero: Los socios a propuesta del socio Ingeniero Guerra podrán resolver ampliar el giro de la Sociedad dedicándose a otras actividades en el ramo de construcciones. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido así lo hicieron presente. — En pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega a la matriz sellado por valor de doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda legal. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto, que fueron los Señores Alejandro Ayerza y Carlos N. Port, vecinos, hábiles, doy fe. — J. M. Guerra. — Werner Kinbaum. — Alejandro Ayerza. — Carlos N. Port. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio novecientos setenta y cinco vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "C. A. D. Y. R.", Compañía Argentina de Dragados y Rellenamientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: novecientos cinco mil veinte y uno, novecientos cinco mil veinte y tres y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. —

Eugenio A. Marelli, secretario.

e9 sept.-N.° 4827-v14 sept.

Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA HIDROFILA ARGENTINA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Hidrófila Argentina, el que dice así:

N.° 1.251. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Juan Bautista Gaona, que firma Juan B. Gaona (hijo); don Oscar Gaona; don Roberto Martiniano Gaona; don Tancredo Carlos Verardo, todos de estado casados; don Juan Martín Oneto Gaona y don Alfonso Giussani, ambos solteros, todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, concurriendo en sus carácteres de actuales únicos componentes de la "**Sociedad de Responsabilidad Limitada La Hidrófila Argentina**", como lo justifican: Primero: Con la escritura de contrato de dicha Sociedad otorgada el veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante el escribano don René Chiloteguy, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento treinta y ocho, folio trescientos veintiocho del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, yo el autorizante, tengo a la vista y se halla transcripta al folio mil ciento catorce de este Registro, Protocolo corriente, y en su parte pertinente dice así: ...... Comparecieron los señores don Juan Bautista Gaona, que firma "Juan B. Gaona", Don Oscar Gaona, que acostumbra firmar "Os. Gaona"; don Roberto Martiniano Gaona, que firma "R. M. Gaona", todos casados y de nacionalidad paraguaya; doña Regina Gaona de Oneto, viuda, argentina; don Tancredo Carlos Verardo, que firma T. C. Verardo", italiano; y don Eugenio Bonacina, que firma "Bonacina", también italiano, ambos de estado casado, mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto todos por su derecho propio y el señor Verardo además en el carácter de mandatario especial de don Hans (Juan) Zwingauer, casado, alemán ...... Primero: A contar desde el día veinte y cinco de Junio del año en curso, se considera constituída entre los comparecientes y el señor Hans (Juan) Zwingauer, una sociedad comercial que tendrá por objeto principal, dedicarse a la fabricación, comercio, exportación, importación y venta de materiales de curación, para uso farmacéutico, químico y de hospitales, y especialmente Gasa Hidrófila, Vendas y Algodón Hidrófilo, en todas sus clases, calidades y confecciones. — Además la sociedad podrá comprar y vender inmuebles e hipotecarlos ...... Segunda: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno ...... Tercera: El domicilio o sede social de la Sociedad, se fija en esta Capital Federal ...... Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en ciento cincuenta y dos cuotas de un mil pesos cada una ... Segundo: Por acta suscripta ante el señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del Doctor Isaac Leff, en fecha tres de Julio del corriente año, el socio señor Hans (Juan) Zwingauer, cedió y transfirió a don Juan Bautista Gaona, sus cuotas de capital en la expresada sociedad, habiéndose inscripto esa transferencia en el Registro Público de Comercio en fecha diez y siete del mismo mes, bajo el número ciento once, al folio cuatrocientos ochenta y cinco del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y Tercero: Por la citada escritura otorgada en fecha quince de Julio próximo pasado, al folio mil ciento catorce de este Registro, doña Regina Gaona de Oneto y don Eugenio Bonacina, transfirieron sus cuotas de capital en la misma Sociedad a don Juan Martín Oneto Gaona y a don Alfonso Giussani, respectivamente, cuya transferencia en su testimonio se inscribió igualmente en el Registro Público de Comercio en fecha cinco del corriente mes y año, bajo el número ciento veinte y nueve al folio cuatrocientos noventa y nueve, libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Lo relacionado y transcripto concuerda con los instrumentos públicos y acta citada, de lo que certifico, y los comparecientes exponen. Que dejando subsistente el objeto de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada La Hidrófila Argentina" y su domicilio, han resuelto modificar las demás estipulaciones del contrato, ampliando su duración y capital social y al efecto vienen a dejar establecidas las cláusulas que han de regirla en la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad de Responsabilidad Limitada La Hidrófila Argentina, constituída el veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, continuará con sus operaciones. cuyo objeto principal será dedicarse a la fabricación, comercio, exportación, importación y venta de materiales de curación, productos farmacéuticos, químicos y de hospitales y especialmente gasas hidrófilas, vendas y algodones hidrófilos en todas sus clases, calidades, confecciones, derivados y anexos. — La Sociedad podrá, para el cumplimiento de su objeto, comprar y vender bienes inmuebles, constituir, aceptar y reconocer toda clase de derechos reales sobre ellos, celebrar contratos de locación o arriendo, prendas, incluso agrarias, estar en juicio como actora o demandada, entablar querellas por usurpación o uso indebido de sus marcas de fábrica o de comercio o patentes de invención y realizar en fin, los demás actos civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero los socios, por resolución de la mayoría adoptada en una Asamblea celebrada de acuerdo a las disposiciones del presente contrato, en el mes de Julio de cada quinquenio, es decir, no antes del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y uno y así sucesivamente cada cinco años, podrán resolver la disolución y liquidación de la sociedad al treinta y uno de Diciembre del mismo año en que se adoptare esa determinación. — Artículo Tercero. El domicilio legal de la sociedad, será en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o fábricas en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, el que ha sido integrado por los socios, conforme al balance de comprobación practicado al día treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, por el Contador Público Nacional don Andrés Ronço, del cual, una copia, firmada por dicho funcionario, se agrega a la presente y del que resulta haberse verificado los siguientes aportes: Don Juan Bautista Gaona, ciento seis cuotas, representativas de ciento seis mil pesos moneda nacional; don Juan Martín Oneto Gaona, ciento doce cuotas o sea ciento doce mil pesos; don Tancredo Carlos Verardo, ciento doce cuotas, equivalentes a ciento doce mil pesos; don Oscar Gaona, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos; don Roberto Martiniano Gaona, también sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos y don Alfonso Giussani, cincuenta cuotas, representativas de cincuenta mil pesos, todo en moneda nacional de curso legal, lo que forma la expresada suma de quinientos mil pesos, importe del capital social. — Artículo Quinto: La "Sociedad de Responsabilidad Limitada La Hidrófila Argentina", será dirigida y administrada por uno o dos Gerentes, quienes, en este último caso, actuarán conjunta o individualmente uno cualquiera de ellos y tendrán para el ejercicio de su cargo, las más amplias facultades, aun aquellas para las que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, con la sola limitación de no usar el rubro social en operaciones ajenas a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros. — Los Gerentes serán nombrados por los socios en Asamblea celebrada especialmente a tal efecto, actuando hasta entonces como Gerentes interinos indistintamente los socios señores Tancredo Carlos Verardo y Oscar Gaona. — Artículo Sexto: Cada año, al treinta y uno de Diciembre, la Gerencia confeccionará el inventario y balance general de las operaciones sociales y lo someterá a más tardar en el mes de Marzo próximo, a la aprobación de la Asamblea de socios; dicho balance, deberá ajustarse a las siguientes disposiciones; a) cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal; b) Establecer el valor de costo de las mercaderías inventariadas; c) Depreciación razonable de las mercaderías de dudosa o difícil venta; d) Depreciación total de los créditos incobrables y castigo proporcional a los de dudoso cobro; e) Amortización del diez por ciento sobre el valor real de las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, y de un cinco por ciento sobre los edificios; f) La suma necesaria para pagar un interés del ocho por ciento al capital aportado. — Este interés, es acumulativo, es decir que si las utilidades de un ejercicio no alcanzaren a cubrirlo, deberá ser integrado preferentemente con las de los

años subsiguientes; g) El excedente quedará sujeto a lo que resuelva la Asamblea. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los aportes del capital. — Si de algún balance general o parcial practicado en cualquier época, resultara pérdida mayor del treinta y tres por ciento del capital social, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, salvo acuerdo en contrario de todos los socios, manifestado por escrito, al pie de dicho balance. — Artículo Séptimo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere conveniente, en tal caso, un socio Gerente, deberá efectuar inmediatamente la convocatoria, mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación, al domicilio constituído por los demás socios, especificando en la misma, el objeto de la reunión, ésta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse con la presencia de socios que represente por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación de los presentes estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — No teniéndose el quórum establecido en la primera reunión, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en este caso la reunión con el número de socios que concurran y siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos, cualquiera que sea el capital representado. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas, mediante mandato en forma. — En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias, en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los treinta días, de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo, las nuevas cuotas podrán ser suscritas por otro socio o en su defecto, por terceros, ajenos a la sociedad, siempre que en este último caso, sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad, mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital cuando excediere de ese número. — Artículo Octavo. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes en cada reunión o las de sus representantes. — Artículo Noveno: En caso de disolución de la sociedad por expiración del plazo o por la causal expresada en el artículo sexto, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha Comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo: Todo aquello que no esté previsto en los presentes, será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las del Código de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos del acto, Señores don Manuel Arbizú y don Andrés Bell, vecinos, hábiles, doy fe. — Juan B. Gaona (h.). — Os. Gaona. — R. M. Gaona. — Juan M. Oneto Gaona. — T. C. Verardo. — Alfonso Giussani. — M. Arbizú. — A. Bell. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Concuerda con su original pasada al folio mil doscientos cincuenta y uno del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Hidrófila Argentina" expido el presente primer testimonio en cin sellos de un peso cincuenta centavos numerados del ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta al cuarenta y cuatro, que firmo y sello en Buenos Aires, a once de Agosto de mil novecientos treinta y seis. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e9 sept.-N.° 4866-v14 sept.

AVISOS DIVERSOS

Compañía de Seguros "ROYAL INSURANCE COMPANY LTDA."

Se hace saber a las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, que deberán presentarse al Departamento Nacional del Trabajo dentro de los treinta (30) días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perederán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

R. K. Mitchell, gerente local.

e.3 sept.-N.° 4630-v.19 sept.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Dividendo final

Se avisa a los señores Accionistas que el dividendo final de $ 2,20 o|s por acción correspondiente al ejercicio 1935|36, acordado en la última Asamblea, será abonado en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 10 y 11 de Septiembre, de las 13 a las 16 horas.

Después de esta fecha se abonará en la Administración, en Avellaneda, Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

Por orden Paul Dedyn, gerente.

e.5 sept.-N.° 4.756-v.9 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso que compré a **Segundo González**, la panadería y pastelería, Bragado 5001, su domicilio. Reclamos de ley en Rioja 193, domicilio de la compradora **María Gracia Lamela**.

e.9 sept.-N.° 4.829-v.14 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, comunica que **Modesta Dorotea Martínez**, vende a **Inocente Pérez y Miguel Viceconte**, el restaurant Pedro Mendoza 1619, donde constituyen domicilio. Reclamos ley en mis oficinas Pozos 33.

e.9 sept.-N.° 4.826-v.14 sept.

María P. de Tellado, vende a **Bernardo Abascal**, su negocio de tienda, "La Esfera"; Cabildo 2201, donde viven las partes. Reclamo de ley en la misma.

e.9 sept.-N.° 4.828-v.14 sept.

Antonio Fernández Araujo, avisa que vende a **Miguel Rodríguez**, la parte mitad que le corresponde en el negocio de restaurant, calle Bustamante 2482. — Reclamaciones término de ley, domicilios en el mismo comercio.

e.9 sept.-N.° 4.831-v.14 sept.

Abraham Berzón, vive Belgrano 1291, vende la tintorería Belgrano 1291, a **Joaquín Pedro Guerreiro**, vive Lavalleja 1062.

e.9 sept.-N.° 4830-v.14 sept.

Aviso que he vendido el negocio peluquería de señoras, sito calle Belgrano 3318, al señor **José Rato**. Vendedor **Esteban Balog**. Reclamaciones y domicilios de las partes en el del negocio.

e.9 sept.-N.° 4.872-v.14 sept.

Escribano Francisco E. Rodríguez y Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Diag. Norte 825, avisan que **José María Barallobre y Hipólito Vía Do Pico**, venden a **Carlos de Dominicis e Ignacio Mandrá**, la mercería, Paraguay 643, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley.

e.9 sept.-N.° 4.874-v.14 sept.

Al comercio Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina, Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que **Luis Bazzanella**, vende a **José Forno y Miguel Pavía**, las 2|3 partes de su negocio de restaurant y canchas de bochas, calle Crámer 742|44, domicilio de las partes; formándose así la sociedad "Bazzanella, Forno y Pavía".

e.9 sept.-N.° 4.873-v.14 sept.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio **Faustino López**, vende a **Nemesio Carbajales y Bautista López**, su lechería Sarmiento 4135. — Reclamaciones término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.9 sept.-N.° 4868-v.14 sept.

Se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley 11.867, que el señor **Alfonso Luis Bary**, domiciliado en Realicó, vende su negocio de farmacia y anexos que tiene establecido en Realicó, al señor **Angel Lamas Caballero**, domiciliado en Aguas Buenas, F. C. O.

Realicó, Agosto 31 de 1936.

e.9 sept.-N.° 4860-v.14 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Arenales número 3802, esquina Canning número 2596. Reclamaciones interponerlas en término legal.

Vendedor: señor **Alejandro Rodríguez**. — Comprador: señor **Angel Arteche**.

Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

e.9 sept.-N.° 4.817-v.14 sept.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que el señor **Manuel Sánchez**, vende al señor **Agustín Alvarez Gómez**, su negocio de despensa de comestibles, calle Centenera N.° 1225|27, de esta Capital. — Reclamos término ley. — Domicilio constituído por las partes Centenera N.° 1227.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

e.9 sept.-N.° 4.869-v.14 sept.

Al comercio: Ricardo García, avisa al comercio haber vendido a los señores **Severino Criado y Julio Vega**, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital, calle Puentecito 2120.

Reclamos de ley en la calle Paraná 473, 1.° piso, derecho, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.9 sept.-N.° 4.823-v.14 sept.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de venta de calzados en general y tabacos, cigarros y cigarrillos, sito en esta Ciudad, calle Méjico número 1495.

Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Boleslavo Banachswski y Pedro Deleo Zrantcheo**, domiciliados en el mismo.

Vendedor: **Alfredo Gómez**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

e.9 sept.-N.° 4861-v.14 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

RIO ATUEL LIMITADA MINERA E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1936, a las 16 horas en el local Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares por renuncia.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267 (6.° piso), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

Los Directores.

e.9 sept.-N.° 4.820-v.25 sept.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los Estautos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de Septiembre a las 11 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección del Síndico titular.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 4.818-v.25 sept.

MC LAREN
Sociedad Anónima

Conforme al artículo 15 de los Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 del corriente, en su local social 25 de Mayo 33, a las 15 horas, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio.

2) Elección de Síndicos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 28 del corriente, en su local social 25 de mayo 33, a las 15.30 horas, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Disolución de la sociedad.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 sept.-N.° 4.862-v.25 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 1936, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267,, 10mo. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1936.

2) Elección de tres Directores por 2 años.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.9 sept.-N.° 4.859-v.25 sept.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO"

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 del corriente, a las 14 horas, en el local de la calle Gutiérrez N.° 2756, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe de la Comisión Directiva, sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.° Lectura y aprobación del Balance anual.

4.° Renovación parcial de la Junta y elección de 5 suplentes.

5.° Renovación de la Comisión Fiscalizadora.

6.° Designación de los socios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° Asuntos varios.

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva en su última sesión, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 del corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Gutiérrez 2756, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación parcial de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. Nikitas Kastelorizú, presidente. — Jorge Bacán, secretario.

e.9 sept.-N.° 4856-v.9 sept.

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936 e informe del Síndico.

2.° Fijar remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Consideración y fijación de la fecha de terminación del mandato del Síndico titular y suplente, y en su caso elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

27 de Agosto 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Bolívar 136, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.9 sept.-N.° 4824-v.25 sept.

Sociedad Anónima

ITALO ARGENTINA PURICELLI

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 30 de Septiembre corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el Ejercicio 1936|37 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.9 sept.-N.° 4816-v.25 sept.

586

"LA ADMINISTRADORA"

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO N.° 466 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fechas 31|5|1920 y 18|2|1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 20|10|1920 y 23|4|1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.325.000.—
" realizado	"	2.325.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 30|4|936

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:				
Propiedades:				
Urbanas	1.613.378.92			
.|. amortizaciones en ejercicios anteriores	45.000.—	1.568.378.92		
Rurales		787.318.07	2.355.696.99	
Muebles y útiles		1.189.50		
.|. amortizaciones presente ejercicio		118.85	1.070.65	2.356.767.64
II Activo circulante:				
No existe.				
III Activo disponible:				
Caja			1.129.79	
Bancos y depósitos			52.913.88	54.043.67
IV Activo exigible:				
Inquilinos			9.135.—	
Deudores en gestión			4.420.—	
Deudores varios			6.785.29	20.340.29
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				15.557.19
VI Activo nominal:				
No existe.				
				2.446.708.79
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			15.000.—	
Propiedades por cuenta de terceros			580.169.69	
Hipotecas por cuenta de terceros			442.769.02	
Valores en depósito			46.928.33	
Operaciones varias			42.801.66	1.127.668.70
				3.574.377.49

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.325.000.—	
Fondo de reserva legal	20.991.57	
Reserva para deudores morosos	4.420.—	
Reserva Art. N.° 154|160 Código de Comercio	1.650.—	
Utilidades a realizarse venta Galpón 9 de Julio	4.000.—	2.356.061.57
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	17.855.69	
Inquilinos por depósitos en garantía	1.665.—	19.520.69
III Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar correspondientes al ejercicio vencido		5.590.85
Ganancias:		
Utilidad del año	64.332.48	
Más saldo anterior	1.203.20	65.535.68
		2.446.708.79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	15.000.—	
Terceros por sus propiedades	580.169.69	
Terceros por sus hipotecas	442.769.02	
Depositantes de valores	46.928.33	
Operaciones varias	42.801.66	1.127.668.70
		3.574.377.49

F. Bracht, presidente. — G. Overweg, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 16.°

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Sobre muebles y útiles, 10 o|o s|$ 1.188.50			118.85
Reservas:			
Para deudores morosos		1.730.—	
Para Arts. 154|160 Código de Comercio		1.650.—	3.380.—
Gastos compra propiedades y aumento de capital			11.700.—
Ajuste impuesto a los réditos, 3.° categoría			996.86
Patente nacional y derechos Insp. Gral. de Justicia			1.300.—
Gastos de administración:			
Sueldos, honorarios abogado, escritorio, etc.			12.916.11
Saldo:			
Utilidad del año		64.332.48	
Más saldo anterior		1.203.20	65.535.68
			95.947.50

HABER		m$n.	m$n.
Saldo anterior			1.203.20
Alquileres:			
Entradas brutas sobre propiedades urbanas		115.908.85	
.|. Gastos:			
Impuestos	27.247.10		
Porteros, ascensores, limpieza, corriente eléctrica, etc.	36.589.80	63.836.90	52.071.95
Arrendamientos:			
Entradas brutas sobre propiedades rurales		50.205.93	
.|. Gastos:			
Impuestos	4.837.38		
Sueldos y jornales, seguros, etc.	7.834.97	12.672.35	37.533.58
Intereses y comisiones			5.138.77
			95.947.50

F. Bracht, presidente. — G. Overweg, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 sept.-N.° 4646-v.9 sept.

F. 158 — 309

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA
Calle Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires
Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo
Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888
Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... „ 5.599.930.—
" realizado .... „ 2.799.965.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 330.611.60 c|s. y $ 140.000.— c|l.
No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 1935
EJERCICIO N.° 52

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Préstamos vida	125.35	5.850.65
Caja		216.565.85
Banco de Londres		250.—
Banco Real de Canadá		250.—
Banco Anglo Sud Americano		
Propiedades e inmuebles		
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre números 470 al 500, esquina San Martín	521.640.—	
Banco de la Nación Argentina, pesos 207.500 o|Americano en títulos Governmet of the Argentine Nation	308.329.—	140.000.—
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932	9.711.41	99.170.69
Diversos deudores		
Obligaciones a cobrar		9.216.04
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cta. de Títulos en Depósito) $ 21.500 o|Americano en Títulos Government of the Argentine Nation	22.282.60	
Casa Matriz		97.233.75
	862.088.36	568.536.98

HABER	Oro sellado	Curso legal
Fondos invertidos en la República Argentina	521.640.—	
Casa Matriz (Cta. de Títulos en Depósito)	308.329.—	140.000.—
Diversos acreedores		6.235.83
Siniestros pendientes		89.581.—
Incendios .... c$l 87.246.—		
Cristales .... " 35.—		
Automóviles .... " 2.300.—		
$ 89.581.—		
Préstamos Vida		7.652.7.
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cta. de Títulos en Depósito)	22.282.60	
Casa Matriz	125.35	
Saldo	9.711.41	325.067.4.
	862.088.36	568.536.98

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
Royal Insurance Company Limited: R. K. Mitchell, gerente local.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO entre el 1.° de Octubre de 1935 y el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Sección Incendios:		
Comisiones y corretajes		37.479.02
Siniestros pagados		8.890.59
Gastos generales		24.538.36
Impuestos y patentes		19.893.51
Reaseguros locales pasivos		710.77
Saldo		68.733.68
		160.245.93
Sección Marítima:		
Comisiones y corretajes		687.77
Gastos generales		1.270.31
Impuestos y patentes		337.46
Saldo		2.923.81
		5.219.35
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		35.220.26
Siniestros pagados	18.683.45	10.000.—
Gastos generales		20.316.84
Bonos	4.279.89	477.29
Cesiones	2.798.21	
Impuestos y patentes		7.199.06
Saldo		26.697.10
	25.761.55	99.910.55
Sección Accidentes Generales:		
Comisiones y corretajes		7.107.47
Impuestos y patentes		3.676.23
Siniestros pagados		10.558.92
Gastos generales		2.117.05
Saldo		8.028.71
		31.488.38

HABER	Oro sellado	Curso legal
Sección Incendio:		
Premios		157.034.25
Patentes		3.090.38
Intereses		23.37
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		97.93
		160.245.93
Sección Marítima:		
Premios		4.691.75
Patentes		527.60
		5.219.35
Sección Vida:		
Premios	21.580.13	99.873.75
Intereses sobre préstamos	1.437.39	26.39
Intereses sobre premios	44.14	10.41
Saldo	2.699.89	
	25.761.55	99.910.55
Sección Accidentes generales:		
Premios		30.127.17
Patentes		1.361.21
		31.488.38

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
Royal Insurance Company Limited: R. K. Mitchell, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 sept.-N.° 4459-v.9 sept.

F. 60 — 290

"INDUSTRIALES UNIDOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.
Avda. Roque Sáenz Peña 760
Ramos en que opera: Automóviles e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931
Capital autorizado .... **$ 300.000.—**
" suscripto .... **„ 300.000.—**
" realizado .... **„ 300.000.—**

Balance correspondiente al 4.° Trimestre, con vencimiento al 31 de Diciembre de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	52.687.87	
Títulos de renta	29.219.67	
Obligaciones a cobrar	135.895.59	
Mobiliario y material	381.—	
Diversos deudores	317.762.12	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	220.245.18	
Siniestros "Incendio"	1.695.61	
Gastos explotación "Sección Automóviles"	191.837.16	
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"	120.767.39	
Gastos explotación "Sección Incendio"	7.539.10	
Cuenta de explotación "Sección Incendio"	7.844.70	
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	12.918.24	
Préstamos hipotecarios	95.074.42	
Ganancias y pérdidas	20.018.12	
Préstamos s/. pólizas		
PASIVO		
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		4.591.88
Intereses		13.063.41
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"		589.565.91
Cuenta de explotación "Sección Incendio"		24.629.72
Reserva legal		4.055.55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas automóviles		147.131.97
Reservas Incendio		967.36
Reservas extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		995.64
	1.333.887.17	1.333.887.17

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 sept.-N.° 4015-v.9 sept.

— 624 —

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS
CYCA
SOCIEDAD ANONIMA

852 BELGRANO 858

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 9 de Octubre 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Noviembre 1934

Capital autorizado ..... c$l. 600.000.—
» suscripto ..... 230.000.—
» realizado ..... » 155.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	23.919.15		
Amortización	2.391.91	21.527.24	
Rodados	2.646.—		
Amortización	264.60	2.381.40	
Muebles y útiles	2.307.—		
Amortización	230.70	2.076.30	
Implementos de ingeniería	1.321.70		
Amortización	132.17	1.189.53	27.174.47
II. Activo circulante:			
Diversos títulos			4.731.16
III. Activo disponible:			
Caja		1.764.40	
Bancos		29.823.49	31.587.89
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		37.383.93	
Cuotas de pavimentos a cobrar		55.587.30	
Accionistas		74.300.—	
Obras en ejecución		23.095.06	190.366.29
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		2.772.—	
Amortización		2.771.—	1.—
			253.860.81
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40.000.—	
Garantías con títulos prestados		58.000.—	
Garantías con títulos		4.731.16	102.731.16
			356.591.97
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			230.000.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			8.663.55
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			15.197.26
			253.860.81
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40.000.—	
Títulos prestados para garantías		58.000.—	
Títulos en garantía		4.731.16	102.731.16
			356.591.97

Luis A. Polledo, presidente. — José A. Mouriño, tesorero. — Fernando M. de Vidales, gerente. — Domingo Agostino, contador. — Néstor I. Escasany, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
S/. maquinarias	2.391.91	
» rodados	264.60	
» muebles y útiles	230.70	
» Implementos de ingeniería	132.17	
» gastos de organización	2.771.—	5.790.38
Gastos generales		6.108.41
Utilidad del ejercicio		15.197.26
		27.096.05
HABER		
Obras		26.027.15
Intereses		1.068.90
		27.096.05

Luis A. Polledo, presidente. — José A. Mouriño, tesorero. — Fernando M. de Vidales, gerente. — Domingo Agostino, contador. — Néstor I. Escasany, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 sept.-N.° 4809-v.9 sept.

— 330 —

COMPAÑIA TABACALERA SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle Defensa 1220 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Febrero de 1915
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 16 de Diciembre de 1915

CAPITAL:
Autorizado, suscripto y realizado.. $ 50.000.— oro - $ 113.636 — m/n. c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935
POR EL AÑO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1935

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, sin observación ni modificación alguna

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades		38384 —
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		106576 67
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	83 32	
Pagos a cuenta impuesto réditos	359 04	
Cuentas en suspenso	473 35	915 71
VI. Activo nominal:		
Compras de marcas		352 50
		146228 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		681 81
		146910 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	113655 —	
Fondo de reserva legal	13301 81	
Fondo de accionistas	11802 65	138739 46
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Saldo ejercicio actual		7489 42
		146228 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía (los Directores)		681 81
		146910 69

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
A gastos generales y varios	1352 —	
» patentes e impuestos	800 57	
» Saldo: Utilidad del actual ejercicio	7489 42	
	9641 79	
HABER		
Por intereses, comisiones, etc.		9641 79
		9641 79

Carlos J. Scott, director titular. — Luis Martínez, director titular. — Manuel R. Sánchez, contador. — Jorge Jaguaux (h), síndico
Inspector que visó el balance Dr. Rossc.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 sept.-N.° 4803-v.9 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES
LEY N.° 11.867

Tomás Corrado y Cía., domiciliados Lavalle 1346, comunican que **Ricardo Rodríguez** vende a **Vicente Trigo**, el negocio de casa de cafés, calle Rivadavia 7305. — Ambos domiciliados en Rivadavia 7305.

e.8 sept.-N.° 4.797-v.12 sept.

Aviso, **José Varela Martínez**, vende su café, vinos y cervezas, sito Defensa 611, su domicilio al señor **José Sanmartín**, domiciliado Alsina 429, reclamaciones de ley.

e.5 sept.-N.° 4723-v.10 sept.

Diógenes Moreno, domiciliado en Lavalle 2676, vende su peluquería sita en Cangallo 2756 a don **Vicente Fusco** que se domicilia en el mismo negocio. Reclamos termino de ley.

e.4 sept.-N.° 4709-v.9 sept.

José Martínez, martillero público, San José 143, aviso con su intervención **José Villares**, vende su café bar, Paseo Colón 1225, a **María Salvato**, domiciliados vendedor San José 143, compradora mismo negocio.

e.8 sept.-N.° 4777-v.12 sept.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. Avisan al comercio que con su intervención se vende el almacén y bar, sito en la calle Cavia N.° 3105, esquina Cabello. Compradores señores **Fermín Lucas y Manuel Paz**. Vendedor señor **Víctor Canova**. Ambas partes constituyen domicilio en la calle Cavia N.° 3105, a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
e.8 sept.-N.° 4.852-v.12 sept.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Ana Viveri de Morandi**, domicilio Cabrera 3201, vende a **Luisa Pacelli de Sobrecasa**, domicilio Méjico 2251, su panadería Cabrera 3201. Reclamos ley, mis oficinas.
e.8 sept.-N.° 4.811-v.12 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficina Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito calle Arenales 3102 esquina Bustamante. Vendedor: **Benigno Soto**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Francisco Vázquez**, domiciliado en el negocio. — Reclamos **de ley**.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
e.8 sept.-N.° 4.749-v.12 sept.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, el oficina Entre Ríos 126 (en breve Solís 160) U. T. 38-Mayo-5275, avisa, que con su intervención don **Vicente Lúas**, vende a doña **Justina Koma de Vuga**, libre de toda deuda y gravámen, su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Vidal 2601, esquina Guanacache y domicilio real de ambas partes.
e.7 sept.-N.° 4.772-v.11 sept.

Teodoro Hammer, transferirá a la **Chemo-Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial**'' en el acto de su constitución, su negocio ''La Chemo Técnica de Teodoro Hammer'' por ante escribano Luis F. Cataiá, Piedras 83. Reclamaciones, también en Granaderos 477.
e.4 sept.-N.° 4689-v.9 sept.

Se avisa al comercio que se vende libre de gravámenes, el negocio lechería **y anexos**, calle Patricios 1247. **Reclamaciones** término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde se domicilian los contratantes. Vendedor: **José Villaravid**. Comprador: **Cataldo Gaviglio**.
e.8 sept.-N.° 4782-v.12 sept.

Se hace saber que el Sr. **León Grun**, vende a los señores **Jaco Esquenazi** y **Juan Argento**, su negocio de **compraventa**, situado en la calle 25 de Mayo 372. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes 25 de Mayo 372, dentro término ley.
e.8 sept.-N.° 4.854-v.12 sept.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, U. T. 38-1571, avisa que con su intervención, don **Antolín Martínez** vende su chocolatería, restaurant, sito calle Lavalle 529, a los señores **Manuel Losada y Angel Hermida**, domiciliados Maipú 884, y el vendedor, San José 143, o en el mismo negocio. — Reclamos término ley.
e.8 sept.-N.° 4.746-v.12 sept.

Rosario Scovoti, oficina Belgrano 2639, avisa que vendió negocio restaurant calle Estados Unidos 3702 y Colombres. — Vendedora: **Ernestina Darthez**. — Compradores: **Gaetano Mela y Juan B. Valcalda**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.8 sept.-N.° 4.851-v.12 sept

Comunico al comercio en general que he vendido a la señora **Adela Blanco de Calviño** mi negocio de cigarrería, librería y taller de composturas de calzado, calle Bolívar 647, donde constituyen domicilio para las reclamaciones dentro del plazo legal. — **Pampilio D'Aiello**.
e.4 sept.-N.° 4.635-v.9 sept.

Se hace saber que por intermedio de la escribanía Ratto y Pita, la **Samuhi Fábrica de tanino y aceites vegetales e industrialización del algodón, S. A.**, calle Corrientes 222, Capital a la casa **Bunge & Born Lda. Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial**, calle 25 de Mayo 501, Capital, el establecimiento industrial de desmotadera de algodón situado en la manzana N.° 1 del Pueblo Villa Berthet del Territorio Nacional del Chaco.
e.4 sept.-N.° 4708-v.9 sept.

Al comercio: Con intervención de la ''Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendimos nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Pedro Goyena N.° 150|54. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Manuel Suárez y Francisco Fandiña**, Pedro Goyena 150. — Compradores: **Leonardo Farina y Ramón Fernández**, Bartolomé Mitre 2258.
e.7 sept.-N.° 4770-v.11 sept.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, avisa **José Rinaldi y Federico Pierotti**, domiciliados Llavallol 5085, venden su comercio pizzería, Rivera 300, a **José Cornacchioli**, domiciliado en negocio.
3|9|36.
e.4 sept.-N.° 4.705-v.9 sept.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **Nicolás Tracchia y Manuel Vásquez**, venden su panadería, Bartolomé Mitre 1640, domiciliados Viamonte 1776, a **Jesús Gil, domiciliado San Mateo 3753**.
e.5 sept.-N.° 4725-v.10 sept.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Clementina Gotta** vende a **Domingo Bertodatto y Domingo Petrolini**, el restaurant, sito Bonpland 1670, domicilio de los contratantes para reclamaciones de **ley**.
e.5 sept.-N.° 4734-v.10 sept.

Ricardo Juárez, Santa Fe 2667, Instituto de Belleza, Tucumán 810, piso 1.°, por el orden, su dueña **Emilia Kochman**, remataré sus existencias el **11 Septiembre**, a las 16 horas, reclamos término ley.
e.7 sept.-N.° 4.742-v.11 sept.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, avisa que **Severo Fuga** vende su almacén Independencia 2700, esquina Jujuy, a **Leoncio Lafuente**. — Reclamaciones en el negocio, domicilio constituído.
3|9|1936.
e.4 sept.-N.° 4.706-v.9 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Soler N.° 4400, esquina Canning. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Evaristo López**. Comprador: **Pedro Rossi**. Ambos domiciliados en el mismo. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
e.7 sept.-N.° 4.769-v.11 sept.

Hemos vendido el negocio despensa calle Rojas 753, puestos 41 y 42 al señor **Jesús Campos**. Reclamos término ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio. Vendedores: **Castro y Fernández**.
e.8 sept.-N.° 4801-v.12 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles establecido en Sarandí 581. Vendedor: **Laureano Pol**, domiciliado en Paraná 335, comprador: **Rogelio García**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
e.5 sept.-N.° 4755-v.10 sept.

Avisamos que con intervención del contador público Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Rivadavia N.° 3601, esquina Sadí Carnot. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: Sr. **José Candia**. — Comprador: Sr. **Agustín Moure**. — Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
e.4 sept.-N.° 4.691-v.9 sept.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador público, señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de almacén y bebidas, sito en esta Capital, calle Moreno 3401 esquina Liniers. Reclamos término legal. Vendedor **Victoriano Marquina**. Comprador **Luis de Vega**. Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
e.5 sept.-N.° 4724-v.10 sept.

Jacinto Verde y Toribio Sánchez, domiciliados calle Corrientes 4686, hacen saber que han vendido a **Domingo Semenza** domiciliado en la calle Corrientes 4686, el negocio de café-bar, instalado en calle Corrientes 4686|700 esq. Carril 997, haciendo saber a los acreedores a los efectos de la Ley 11:867, deben presentar sus créditos dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
e.5 sept.-N.° 4730-v.10 sept.

Arturo Gragnolini avisa al comercio haber vendido libre de deudas, al señor **Rogelio Scheidegger**, el negocio de almacén, carnicería y despacho de vino y cerveza, ubicado en la quinta 32 del Ensanche Sud de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijando domicilio en el local del negocio, donde se harán las reclamaciones.
e.8 sept.-N.° 4.799-v.12 sept.

Al comercio: José Mojardin y Cía., balanceador y martillero público, oficinas Brandsen 1102, U. T. 21 Barracas 0707, comunican que con su intervención se ha disuelto la sociedad **Calviño y Gómez**, con negocio de café, bar y billares en esta Capital calle Chile 402 esq. Defensa. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: **Evaristo Gómez**. Comprador: **Francisco Calviño**, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de ambos Chile 402.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
e.7 sept.-N.° 4744-v.11 sept.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Chile número 1202, esq. Salta. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Antonio Iblas**, domiciliado en el mismo negocio. Vendedores: **Flores y Rivas**, domiciliados, Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
e.5 sept.-N.° 4729-v.10 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que por su intermedio se vende el almacén y bebidas establecido en Jonte 3702 esquina Orán 2100. Vendedor: **José Tevini**, domiciliado en Paraná 335. Compradores: **José Pérez y Serafín Cordero**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
e.5 sept.-N.° 4754-v.10 sept.

José Saks vende a **Juan Lutuske**, la mueblería y colchonería sita Gaona 1567, en donde viven. — Escribanía Masel-Rubinstein, Talcahuano 481.
e.5 sept.-N.° 4753-v.10 sept.

Avisan: David Heredia, Hnos. y Cía. balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154 que el señor **Luis Fondado**, domiciliado Talcahuano 154 vendió su negocio de bar, restaurant y parrilla, calle Tucumán N.° 2701, esquina Pueyrredón, a los señores **Rafael Carbaílido Carrocedo y Francisco Solla Fernández**, domicilio Tucumán 2701. Reclamos Ley 11.867, domicilios constituídos.
e.7 sept.-N.° 4.774-v.11 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

''LA CERAMICA DEL PLATA''
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de Septiembre de 1936 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.
e.7 sept.-N.° 4.765-v.26 sept.

SCHUCHARD
Sociedad Anónima Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre, a las 14,30 horas en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, informe del Síndico, aplicación de utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4.792-v.24 sept.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Septiembre a las 15 1|4 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1936 y destino de la utilidad.
2.° Elección de un director, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4619-v.19 sept.

S. A. Industrial Agrícola Ganadera ''LA AGRARIA''

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 28 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente:

1.° — Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles en la adquisición de inmuebles.
3.° — Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
4.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.778-v.24 sept.

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes de septiembre a las 16 horas en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.
El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4779-v.24 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Director titular, por tres años, y de un Director suplente primero y un Director suplente segundo, por un año.
3.°) Designación de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.775-v.29 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo informado en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas ,en su local calle Acoyte 136

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 30 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Pedro F. Etcheberry.
4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Gerente.
e.8 sept.-N.° 4747-v.24 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Quinta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 360, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.°) Informe del Síndico.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 360, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.783-v.24 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1936, a las 15½ horas, en el local social, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1936.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración y Síndico.
4.°) Elección de Síndico titular y suplente.
5.°) Consideración de las renuncias presentadas por los Delegados de Accionistas, titulares, señores Carlos Arias, José A. Auzmendi, Fortunato B. Arzeno y Hno., Juan J. Baurín, Ignacio Goñi y Hnos. Ltda., Pedro Inchauspe, Carlos Miles Rivero Haedo (h.), Emilio Mihura y José E. Uriburu y, suplentes, señores Juan Caminal, Federico Berisso, Alfredo Mihura y Ramón Mihura.
6.°) Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.27 ago.-N.° 4.511-v.12 sept.

"YERBATEROS FUSIONADOS, PODESTA RODRIGUEZ Y DELFINO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1936 a las 15 horas, en el local social calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Directores suplentes, primero y segundo; Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato; y Director Secretario por un año, por fallecimiento.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4.808-v.24 sept.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial - Ganadera

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Bartolomé Mitre número 1352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado el 30 de junio.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Proceder a la elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones que posean en las oficinas de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la misma.

Arturo E. Polledo, director-secretario.
e.27 ago.-N.° 4488-v.12 sept.

ANGEL VELAZ & CIA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola
Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Consideración de la propuesta del Directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros, titulares, designando en su caso, a los reemplazantes por dos años de los señores Fermín Salaverri y José Agustín Murúa, que terminaron su mandato; elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau; de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea, también por expiración de mandato.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 4584-v.19 sept.

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre 1936, a las 18 horas, en el local social calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico correspondiente al 5.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.
El Directorio
e.4 sept.-N.° 4698-v.26 sept.

S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria
WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 23 de septiembre 1936, a las 15 1|2 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Director y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° sept.-N.° 4597-v.17 sept.
e1.° sept.-N.° 4597-v19 sept.

MARIE ANNE COMMAUX, S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Santa Fe N.° 1600, el día 24 de septiembre de 1936, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, desde el 1.° de julio de 1935 hasta el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Director, por tres años.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Presidente.
e.4 sept.-N.° 4702-v.24 sept.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 612, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual.
2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, tres días antes de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.
El Directorio.
e.2 sept.-N.° 4617-v.18 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle Cangallo 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital social.
2.°) Modificación del artículo 3.° de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.776-v.29 sept.

"LA RECIPROCA"
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 12 de septiembre de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1936.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros Juan B. Berrino, don Isidro Sanoner, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, don Francisco Filippi y don Alfredo J. Piccoli y tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero Gregorio Ortiz, don Fermín Montes de Oca y don Francisco Cornelio, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y doctor Antonio Canciello (hijo), todos por cesar en su mandato.

3.° Modificación del artículo 29 del Estatuto, en la forma siguiente:

Inciso 4.°: Los socios tendrán además derecho a:

Apartado a): Después de un año de ingreso a la Sociedad a un subsidio de $ 3.— m|n. (tres pesos moneda nacional) por día, por enfermedad continuada, debidamente comprobada y que exceda de 45 días, por el término máximo de 180 días en cada año y siempre que no perciba sueldo o jornal y carezca de otros recursos.

Apartado c) (Nuevo): Lo establecido en los apartados a) y b) sólo se aplicará para todos aquéllos que al ingresar a la Sociedad su edad no exceda de 40 años. Los que ingresen con más de 40 años, gozarán únicamente de la mitad del importe de los beneficios fijados en los apartados a) y b). — El importe del subsidio por fallecimiento para estos socios no podrá exceder de la suma de $ 1.200.— m|n. (un mil doscientos pesos moneda nacional).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.27 ago.-N.° 4480-v.12 sept.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 30 de junio 1936.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.26 ago.-N.° 4467-v.11 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Septiembre 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.28 ago.-N.° 4541-v.14 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la XXX.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de septiembre a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas, para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1936.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Donación de tierras para escuelas.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4561-v.15 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 25 de septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, presidente.

e.27 ago.-N.° 4494-v.16 sept.

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 16 de septiembre de 1936, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

El Presidente.

e26 ago.-N.° 4464-v11 sept.

CIRIACO MOREA
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Rivadavia 3000, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.28 ago.-N.° 4519-v.14 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1936, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936 e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años y de dos directores suplentes, por tres años.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1936, a continuación de la asamblea ordinaria, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las modificaciones de los Estatutos propuestas por el directorio.

2.° Autorizar a dos personas para que una u otra indistintamente, hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan de los Estatutos; para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta las 16 horas del día 9 de septiembre 1936.

Otra: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, ambas asambleas se constituirán y funcionar válidamente cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

El Directorio

e.29 ago.-N.° 4562-v.9 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio, concluído el 30 de junio de 1936, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente primero por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del Estatuto.

Buenos Aires, Agosto 1936.

El Directorio.

e.25 ago.-N.° 4458-v.10 sept.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 1936, a las 11 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Nombramiento de siete Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firme el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.27 ago.-N.° 4 510-v.12 sept.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre de 1936, a las 15 hs. en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance del XVIII Ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria
(a continuación de la Ordinaria)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social. Modificación de los Artículos 5.° y 8.° de los Estatutos Social.

2.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resultó de la Reducción del valor de las acciones.

3.° Autorización al Directorio para reajustar los valores del Activo con aplicación, en su caso, del Fondo de Reserva Facultativo.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.26 ago.-N.° 4476-v.17 sept.

S. A. Comercial de Exportación e Importación
LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1936, a las 11 horas en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del Directorio.

2.° Designación de Directores y término de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Director.

e.5 sept.-N.° 4.714-v.22 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 15 horas en Reconquista 336, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4763-v.24 sept.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4.768-v.23 sept.

Sociedad Anónima
Estancias y Colonias
"ARIZONA"
Victoria 746
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 26 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario
e.7 sept.-N.° 4.743-v.25 sept.

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Fijar le remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.
El Directorio.
e.5 sept.-N.° 4645-v.22 sept.

"EL PINO ANDINO"
S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 7, terminado el 31 de mayo de 1936.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que terminan sus mandatos.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus cargos.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 8 de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4761-v.23 sept.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el miércoles 16 de septiembre a las diez y quince, en la calle Balcarce 1170,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de las modificaciones a introducirse a los Estatutos.
2.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. Axel Aberg Cobo, presidente. — Raúl G. Pasman, secretario.
e.7 sept.-N.° 4763-v.15 sept.

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores por 3 años.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio
e.7 sept.-N.° 4.737-v.23 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de septiembre, de 1936, a las 18 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.7 sept.-N.° [illegible]-v.23 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio vencido el 31 de mayo de 1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4762-v.23 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.
Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 23 de septiembre, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 16 ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular y un suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Emilia B. B. de García, que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Horacio N. Bruzone, secretario.
e.3 sept.-N.° 4671-v.19 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
"ANTONIO FERRO E HIJOS"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 10 horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem número 1376, en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del duodécimo ejercicio administrativo.
2.° — Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. —
El Secretario
e.2 sept.-N.° 4.614-v.18 sept.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Arroyo 1142
Ganadería-Comercio-Industria
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Septiembre corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 9.° ejercicio vencido el 30 junio ppdo.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ing.° Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
e.5 sept.-N.° 4.711-v.22 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día Jueves 24 Septiembre 1936, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 sept.-N.° 4722-v.22 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1936, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery N.° 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1936.
2.° Elección de un director suplente por un año y Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4.766-v.23 sept.

Sociedad Anónima
SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Septiembre de 1936 a las 15,15 horas, en Moreno 376, 5.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1.°, del Código del Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 ago.-N.° 4.515-v.19 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se invita a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el miércoles 16 de septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia número 1235 (primer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en remplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de lo señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriere a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. — La segunda Asamblea, se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos períodos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 4694-v.16 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en la oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de tres Directores titulares.

3.° — Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario

e.4 sept.-N.° 4.695-v.21 sept.

Sociedad Anónima "SAN ISIDRO GOLF CLUB"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 11 de septiembre a las 17.30 horas, en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Autorización para enajenar terreno comprado a Rosa de Videla.

3.° Elección de tres Directores y un suplente.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.26 ago.-N.° 4471-v.11 sept.

"LA CONTINENTAL" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección de cinco Directores titulares, cuatro suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 4703-v.21 sept.

"LA PAPELERA ARGENTINA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1936, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por dos años por los accionistas de la Serie A, y de cuatro también por dos años por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1936-1937 (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico titular y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 18 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Víctor Valdani, vicepresidente.

e.4 sept.-N.° 4697-v.18 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina) Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1936, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndico.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 4696-v.21 sept.

Sociedad Anónima LA FINANCIERA Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de Septiembre de 1936, a las 10 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social en un 50 o|o, facultando al Directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 o|o de su valor nominal, y consiguientes modificaciones de los artículos 5 a 18 inclusives de los Estatutos.

2.° Autorizar al Directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta de $ 350.000, con el interés, por el plazo y demás condiciones que el Directorio convenga.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.28 ago.-N.° 4536-v.14 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Septiembre de 1936, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores, Síndicos y su remuneración, y dos Accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea General Ordinaria, convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 9, 13, 17, 36 y 37, de los Estatutos.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4.546-v.15 sept.

CIFINA Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 30 de junio 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4564-v.15 sept.

SAIMA S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio 1936.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4675-v.19 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 19 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta d Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4547-v.18 sept.

LA ROSARINA Soc. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elóendeeise3ie..-4i3."e

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Aarón Karasik, director.

e.26 ago.-N.° 4465-v.11 sept

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1936, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Retribución al directorio.

3.° Elección de 2 directores por 3 años en reemplazo de los señores Angel Santamarina y Leopoldo Souza Martínez, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de 2 señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, con 3 días de anticipación, por lo menos, del fijado por la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponden.

El Presidente.

e.31 ago.-N.° 4.593-v.16 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se cita nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico al 30 de junio de 1936 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Esta Asamblea quedará constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. Para poder votar, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1936.
El Secretario.
e.31 ago.-N.° 4.583-v.16 sept.

CERVECERIA PALERMO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de septiembre próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga de duración de la Sociedad y reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 4579-v.12 sept.

Sociedad Anónima
Comercial Financiera Industrial
"SACFIL"
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular por renuncia y de Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4628-v.19 sept.

El COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria y para la Asamblea General extraordinaria que se celebrarán en el local de la Compañía calle Maipú 53, el día 11 de Septiembre próximo, a las 17 horas, y a las 17 horas y 30 minutos, respectivamente.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria
1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondintes al 47 ejercicio.
3.° Sanción de la distribución de beneficios.
4.° Elección de cuatro Directores y de uno suplente, por dos años; de un Director suplente, por un año, y de un Síndico titular y uno suplente, ambos por un año, para substituir a los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse, Santiago Pinasco, Néstor L. Casas, Horacio F. Mignaquy y Antonio A. García Morales, que terminan su mandato, y al señor Luis P. Mignaquy, que falleció en el ejercicio de sus funciones.

ORDEN DEL DÍA:

para la Asamblea General Extraordinaria
1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Consideración del proyecto del Directorio sobre modificaciones del Estatuto.
3.° Consideración del proyecto del Directorio para que el actual Fondo de auxilio y jubilación sea en lo sucesivo el Fondo de auxilios y despidos de empleados.
4.° Autorizar al Presidente para que tramite la aprobación de las reformas al Estatuto por el Poder Ejecutivo de la Nación y para que pueda aceptar las modificaciones que éste exija.
Nota: El proyecto de modificaciones del Estatuto está a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, se requiere que el Accionista haya repositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realicen.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936.
El Gerente.
e.22 ago.-N.° 4349-v.11 sept

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elegir un Director suplente en reemplazo del señor Patrick J. Molloy que renunció.
4.° Elegir un Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración.
5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.
El Director.
e.22 ago.-N.° 4401-v.10 sept.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 19 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de dos directores titulares en reemplazo de don Orestes Liberti y don Atilio Liberti, que cesan por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Emilio Mario Liberti, que terminan su período, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Agosto de 1936.
El Directorio.
e.31 ago.-N.° 4.589-v.16 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella Lda.)

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1936, a las 11 y 30 horas, en el local social Sarmiento N.° 342, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XVIII, ejercicio social terminado el 30 de junio de 1936, y del informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos.
e.25 ago.-N.° 4.433-v.10 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 del corriente, a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio
e.29 ago.-N.° 4.567-v.15 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de S...
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 Septiembre 1936, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — James Begg, gerente.
e.4 sept.-N.° 4699-v.21 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 24 de septiembre de 1936, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — El Directorio.
e.4 sept.-N.° 4700-v.21 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
Belgrano N.° 1471
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y un Director suplente por tres años y Síndico, titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre de 1936.
Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
e.2 sept.-N.° 4653-v.12 sept.

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial "HEFIVA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Septiembre de 1936 a las 11 horas en el local social calle Lavalle 710, 6.° piso D., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936 y distribución de las utilidades.

2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1936-1937.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

e17 ago.-N.° 4201-v6 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1936.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Benos Aires, Agosto de 1936.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4548-v.14 sept.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 16 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15 Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de Junio de 1936.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Alberto C. H. Bodmer, Gerónimo de Ferrari, Augusto Beck, Agustín Molteni y Oscar Wegelin que terminan su mandato y son reelegibles.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agoste 19 de 1936.

El Directorio.

e.27 ago.-N.° 4374-v.16 sept.

HIRSCHBERG LTDA.
Sos. Anón. Argentina de Importación

Por disposición del Direc. de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el **día 22 de Septiembre de 1936, a las 16 horas**, en el local social, Alsina 800:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de **Mayo de 1936**.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23.).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

El Directorio.

e.27 ago.-N.° 4376.-v.12 sept.

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Oodinaria a celebrarse el día 17 de Septiembre de 1936, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica 854, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.28 ago.-N.° 4.518-v.14 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde y doctor Mario V. Ponisio, que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas. que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 4389-v.17 sept.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 636, el 21 del corriente, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Modificación de los Artículos 4.° y 5.° de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4.682-v.19 sept.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Septiembre 1936 a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elegir Directores suplentes y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4.678-v.19 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre 1936, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista 314 (3er piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 33.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de ocho Directores.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

El Presidente

e.3 sept.-N.° 4.624-v.19 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314, el día 24 de Septiembre 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores suplentes. Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

El Presidente.

e.3 sept.-N.° 4625-v.19 sept.

MACKINNON Y COELHO LIMITADA
COMPAÑIA YERBATERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, uno por dos años en reemplazo del señor H. H. Leng (fallecido) y dos por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Juan Buelink, y dos Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.

5.° Fondo de Reserva Especial. Constitución de esta Reserva de acuerdo a lo propuesto por el Directorio en esta Memoria.

6.° Acciones Preferidas. Autorizar al Directorio a aplicar estos fondos para comprar Acciones Preferidas de nuestra Sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.4 sept.-N.° 4707-v.21 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Octubre del año 1936, para que en las horas que a continuación se indican, tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 6 de Octubre a las 15 horas: Para la locación de uno o más inmuebles con destino a la Comisaría de la Sección 36a., Caballerizas y Destacamento de Bomberos para la misma. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Coronel Roca, Guaminí, Stragford y Corvalán.

Día 6 de Octubre, a las 15.30 horas: Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 40a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Portela, Francisco Bilbao, Lacarra y Juan Bautista Alberdi.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en sobres cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División calle Moreno número 1550, planta baja.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

e.1.° sept.-v.9 sept.

Fíjase el día 2 de Octubre del año 1936, para que en las horas que a continuación se indican, tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 2 de Octubre, a las 16.30 horas: Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 2a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles. Moreno, Chacabuco, Méjico y Defensa.

Día 2 de Octubre, a las 17 horas: Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 25a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Aráoz, San Salvador, Uriarte y Jufré.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, planta baja.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

c.1.° sept.-v.9 sept.

JUZGADO FEDERAL DE C. DEL URUGUAY

Secretaría Electoral

Impresión del Padrón Electoral

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, llámase a licitación pública para el día 10 de octubre próximo, á las diez horas, hasta cuya fecha y hora podrán presentarse las propuestas, para la impresión del Padrón Electoral de la Sección Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Concepción del Uruguay, Septiembre 4 de 1936. — Orlando B. Cook, Sec. Electoral.

e7 sept.-v11 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 7 de septiembre 1936, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la "Sucursal San Martín" (62)-Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal San Martín" (62)-Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e7 sept.-v15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 8 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 13, Medrano", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

c.8 sept.-v.16 sept.

Llámase por el término de sesenta (60) días a concurso de interesados para el otorgamiento de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación Radiodifusora a instalarse en la Ciudad de Santiago del Estero (Zona 5.ª).

Por el pliego de condiciones y demás detalles ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2. piso) Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, o a la Jefactura del Distrito 10 (Santiago del Estero).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de noviembre de 1936, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso Sarmiento y Bouchard, Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general.

e7 sept.-v15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 1.° de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal número 21 - Entre Ríos" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones - Casa Central. 7.° piso. Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1.° sept.-v.9 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de octubre de 1936, a las 15 horas; para la provisión de: Diez mil kilos de algodón hidrófilo de primera clase; arrollado en plancha y en paquetes de quinientos gramos peso neto cada uno. Informe: Depósito de Drogas. — Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.

e7 sept.-v.11 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS
En Oliva (Córdoba)

Habiéndose omitido la inclusión del rubro: Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación; farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía, en el aviso de llamado a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, que comenzó a publicarse con fecha 30 de agosto ppdo., y cuya apertura tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo venidero, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238 (altos), Capital Federal; se hace saber por el presente aviso que en dicho acto, se licitará, además, el rubro arriba citado.

Oliva, Septiembre 2 de 1936. — El Director.

c.4 sept. v.12 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

en La Rioja

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en la Rioja.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, etc., vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X y artículos de fotografía, menaje y cocina, artículos de limpieza, útiles generales para escritorio, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios, etc., herramientas y materiales de talleres, forrajes y afines, semillas, plantas, etc., lavado y desinfección y servicios y materiales sanitarios.

La Rioja, Septiembre 5 de 1936.

El Director.

c.5 sept.-v.14 sept.

HOSPITAL PIROVANO DE TRES ARROYOS
Aviso de licitación

Conforme a la autorización conferida por el Honorable C. Deliberante, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la instalación de calefacción central por agua caliente a circulación forzada, horno incinerador de residuos y preparación de agua caliente para el Hospital Pirovano de Tres Arroyos, cuyo pliego, bases y demás condiciones quedan a la vista de los interesados en la Dirección del Hospital.

Las propuestas que deberán ser expedidas en sello provincial, serán recibidas en la Dirección del Hospital Pirovano hasta las quince horas del día cuatro de octubre del año mil novecientos treinta y seis y la apertura se llevará a efecto en acto público, en la misma Dirección, a las diez y seis horas del mismo día.

Tres Arroyos, Septiembre 5 de 1936. — Marcelino Reyes, Médico Director.

c5 sept.-v14 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 8 de Septiembre de 1936, para la adquisición de 4 camiones y un automóvil con destino a las Cárceles de General Pico (La Pampa), Río Gallegos (Santa Cruz) y Esquel (Chubut).

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Octubre de 1936, a las 16 y 30 horas en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

Luis Ricci, Director de Administración.

c.8 sept.-v.12 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1936, para la adquisición de todos los artículos generales de uso y consumo que seguidamente se detallan, necesarios durante el primer semestre de 1937, en la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Asilo de Corrección de Mujeres, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas, Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez. Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas y Ciegos, Cárceles de los Territorios Nacionales y Registro de la Propiedad.

Almacén

7.460 kilos aceite comestible de primera, en envases de 5 a 10 litros s| O. Municipal.
2.400 kilos aceite comestible de segunda, en envases de 5 a 10 lts. s| O. Municipal.
3.280 kilos arroz Carolina de primera
28.270 kilos arroz Glacé de primera.
39.740 kilos azúcar tucumana de primera, molida.
20.600 kilos azúcar tucumana de segunda, molida.
4.130 kilos arvejas partidas, verdes. de primera.
3.600 kilos arvejas enteras, verdes, de primera.
70 kilos achicoria, en paquetes de 100 gramos.
½ kilo azafrán en rama, Motilla.
2.500 cápsulas azafrán molido, en cápsulas.
1.705 kilos avena arrollada (Quacker).
270 litros alcohol de quemar desnaturalizado.
2.465 kilos bacalao sin espinas, en latas.
2.095 kilos conserva de tomate en pasta, I. A., envasada.
1.381 kilos ciruelas secas 40|50.
750 kilos cascarilla de cacao.
1.880 kilos dulce de membrillo.
1.000 kilos dulce de batata.
730 kilos fariña de primera.
9.930 kilos garbanzos del país, de primera.
40 kilos galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.
60 ½ kilos hongos secos de primera.
150 kilos harina de arvejas.
1.550 kilos lentejas buena calidad.
27 kilos levadura Royal o similar.
210 kilos nueces de primera.
1.850 kilos orejones de durazno.
465 kilos pimentón dulce de primera.
9.050 kilos porotos de manteca.
2.120 kilos porotos triguitos.
290 kilos pasas de uva.
30 kilos pimienta blanca molida.
1.750 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.
19.230 kilos sal gruesa blanca del país.
1.530 kilos sal fina blanca del país.
421 kilos té de 1.ª, buena clase, envasado.
1.130 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
2.330 litros vinagre de vino de 1.ª, en barriles.
7.600 kilos yerba argentina, para mate cocido.
100 kilos chocolate.

Nota: Las muestras de aceites comestibles y vinagre, deben presentarse por duplicado, en botellas lisas de 1 litro neto.

Es necesario presentar muestra de todos los renglones que se coticen.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Carnicería y Hacienda en pie para consumo

245.000 kilos carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
142.500 kilos novillos o vacas para consumo, gordos, carne de 1.ª calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u., en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos). — 250 animales, con un total aproximado de
6.000 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
7.580 kilos asado de tira.
1.300 kilos carnaza.
2.910 kilos falda.
4.300 kilos hueso sin descarne.
3.660 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
230 kilos salchicha.
8.200 kilos nalga.
500 kilos cuadril.
60 kilos carne de cerdo, a elegir.
1.550 kilos tocino gordo, fresco.
350 kilos panceta.
150 kilos lomo de vaca.
4.230 kilos grasa óleo Margarina.
360 kilos bifes.

Molino

402.790 kilos harina trigo "000".
90.000 kilos harina trigo "00".
5.730 kilos harina de maíz de 1.ª
3.460 kilos maíz pisado blanco.
4.910 kilos sémola de 1.ª
2.820 kilos trigo entero pelado.
30 kilos fideól o fidelina colorante.

Nota: Las muestras de harina de trigo deben presentarse por triplicado, en envases de 1 kilo, de lata o cristal.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Licitación pública a efectuarse el día 1.° de Octubre de 1936, a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, para la adquisición de carne y pan, con destino al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar (F. C. P.) y a proveer durante el primer semestre de 1937.

Carne

4.000 kilos asado de tira.
5.000 kilos carnaza.
3.000 kilos falda.
600 kilos hueso sin descarne.
300 kilos mondongo.
2.000 kilos pecho.
150 kilos salchicha.
3.000 kilos cuadril.

200 kilos tocino gordo, fresco.
200 kilos panceta.
400 kilos lomo de vaca.

Pan

18.000 kilos pan de 1.ª, en panes chicos, a entregar diariamente en el Establecimiento de acuerdo a las necesidades.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Café

2.290 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
4.860 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
1.900 kilos café Brasil de 2.ª, en grano tostado.

Nota: Debe presentarse muestra de todos los renglones.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Leche, Manteca y Huevos

242.500 litros leche fresca pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, s| Ordenanza Municipal.
1.230 kilos manteca fresca.
3.070 docenas huevos frescos de granja.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Verduras y Frutas

5.300 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga.
7.200 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
880 kilos arvejas.
372 kilos ajos.
1.395 kilos acelgas.
834 kilos ajíes.
10.190 kilos batatas.
8.760 kilos cebollas de cabeza, blancas, libre de brotes.
320 kilos coliflor.
840 kilos chauchas.
870 kilos espinacas.
120 kilos espárragos.
1.730 kilos lechuga.
130 docenas limones.
431 kilos nabos.
202 kilos perejil.
2.050 kilos puerros.
211.000 kilos papas tipo francesa, libre de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.
280 kilos radicha.
56.050 kilos repollos blancos, libre de desperdicios.
2.710 kilos tomates.
850 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etcétera.
3.050 kilos zanahorias sin hojas.
5.650 kilos zapallos angola.
10.560 docenas bananas.
3.280 docenas mandarinas.
3.700 docenas naranjas.
3.000 docenas ciruelas.
1.000 kilos uvas.
3.000 docenas duraznos.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Combustible

5 ½ toneladas carbón para fragua.
9 toneladas carbón de coke inglés.
146 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.
260 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.
39 toneladas carbón en briquetas, especial para lavadero.
144 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana de 1.ª
5.000 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.
440 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta de 30 cm. aproximadamente de alto.
170 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.

Artículos de limpieza

300 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kgs., muy seco.
475 litros ácido muriático.
1.736 litros agua lavandina.
315 cajas azul para ropa, en bolsitas (caja 10 pns).
108 kilos almidón buena calidad.
1.190 pares alpargatas blancas y marrones, números surtidos.
566 litros acaroína.
2.030 cepillos para dientes, buena clase.
66 cepillos para uña, buena clase.
800 litros cera para piso.
530 estropajos de alambre.
3.100 litros flúido desinfectante.
1.780 kilos jabón amarillo, en barras, seco, estacionado.
570 kilos jabón blanco veteado.
1.190 kilos jabón en polvo.
824 paquetes jabón Sunlight o similar.
1.941 tarros líquido para limpiar metales, en tarros de 250 gramos.
610 ladrillos ingleses.
174 plumeros de mano, medianos.
45 plumeros para techo, mango largo con enchufe.
1.955 kilos Puloil o similar, en taros de 1 kilo.
420 kilos potasa blanca en trozos, en tarros de 10 kilos.
1.820 rollos papel higiénico.
30 kilos plombagina negra.
56 balas papel de estraza, bala de 10 kgrs.
13.500 kilos soda cristal, peso neto.
750 kilos soda cáustica.
13.500 servilletas de papel 30 x 30.
1.700 panes sapolio.
4.902 trapos de piso, 60 x 60, buena clase.
2.000 kilos trapos blancos especiales, lavados, para limpieza.
500 trapos para foguistas.
300 pares zuecos.
38 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados, sin taloneras.
86 cepillos japoneses para cocina.
150 kilos resina calofonia.

Nota: Es necesario presentar muestra de los renglones que se coticen.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Bazar y Menaje

400 juegos cubiertos de madera, (tenedor y cuchara).
54 docenas cucharas de alpaca para mesa.
57 docenas cucharas imitación alpaca para mesa.
27 docenas cucharitas de alpaca para café.
45 docenas cuchillos imitación alpaca de 1 pieza, para mesa.
12 docenas cuchillos de alpaca, para mesa.
47 docenas cuchillos de hierro, una pieza, para mesa.
17 cuchillos para cocina.
2 cacerolas enlozadas de 15 litros.
14 fuentes de loza piedra, 30 cm. largo.
26 fuentes enlozadas playas, tamaño grande.
74 fuentes de loza piedra, playas, tamaño grande.
43 metros hule blanco para mesa, 1.40 de ancho.
38 jarras de aluminio, 2 litros capacidad, para agua.
36 jarras de hierro enlozado, 3 litros de capacidad.
10 jarras de hierro enlozado, 4 litros de capacidad.
2 ollas enlozadas, 30 litros capacidad.
1 olla enlozada, 50 litros de capacidad.
10 pavas de aluminio, capacidad 3 litros.
154 docenas platos blancos, playos, loza piedra, tipo fonda.
113 docenas platos blancos, hondos, loza piedra, tipo fonda.
25 docenas platos blancos, postre, loza piedra.
10 docenas platos de hierro enlozados hondos.
12 docenas platos de hierro enlozado playos.
30 docenas platos cónicos hierro enlozado, 20 cm. de luz en la boca y 0.4 ½ de profundidad.
34 docenas pocillos de loza blancos para café, con plato.
132 docenas tazas para desayuno, blancas, loza piedra, c|c.
10 docenas tazas de loza blanca sin asa, 11 cm.
30 docenas tazas de hierro enlozado de 11 cm. con asa.
20 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
16 docenas tenedores imitación alpaca, para mesa.
40 docenas tenedores de alpaca, para postre.
41 docenas tenedores de hierro, para mesa.
7 tachos de cocina de 100 litros, en chapa N.° 22.
6 tachos de cocina para 50 litros, en chapa N.° 22.
520 vasos de noche, enlozados.
141 docenas vasos de vidrio forma barril, buena clase.
48 fuentes de loza piedra, hondas, tamaño grande.
13 docenas cuchillos de alpaca, para postre.
24 jarras de hierro enlozado, 2 ½ litros de capacidad.
60 jarras de vidrio para agua, 2 ½ litros capacidad.
36 soperas de hierro enlozado, capacidad 3 ½ litros.
1 máquina para pelar papas, 20 a 30 kilos de capacidad, completa.
1 molinillo de café, con motor eléctrico.
600 jarros enlozados de color, 500 gramos capacidad.

Nota: Es necesario presentar muestra de todos los renglones que se coticen.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Ropería y Tejidos

230 ambos de brin de hilo, talles 44, 42, 40, 38, 36 y 34, de pantalón corto.
70 ambos de brin de hilo, talles 50, 48 y 46, de pantalón largo.
410 mts. alemanesco de algodón para manteles y servilletas, ancho 1.50 mts.
7 banderas Nacionales con el sol, de 2.80 x 1.30.
100 metros bramante para guardapolvos "Corona" o similar.
466 metros brin blanco de algodón, 0.70 de ancho.
1.500 metros brin crudo para delantales.
800 metros brin gris de algodón, de 0,70 de ancho para guardapolvos y mamelucos.
6.090 metros brin azul, de 0,70 de ancho para trajes de mecánicos, mamelucos y uniformes.
100 metros brin kaki, para uniforme de tropa.
180 metros bombasí blanco, liso, para ropa interior.
460 camisas para diario, fuertes, con cuello, talles 31 y 36.
24 colchas blancas tipo hospital, de 200 x 140.
1.400 metro cotí rayado de algodón, ancho 1.60.
1.900 metros cotonada a cuadros, colores surtidos.
198 camisetas de algodón, talles surtidos para mujer, con frisa.
392 camisetas de algodón, con frisa para niños, talles surtidos, 6 a 15 años.
120 calzoncillos de algodón con frisa, cortos, para niños, medidas surtidas, 6 a 15 años.
2.660 camisetas de algodón con frisa p|hombres, medidas surtidas.
1.670 calzoncillos de algodón c|frisa, p|hombres, medidas surtidas.
300 camisetas de manga corta para verano, de hombre.
36 calzoncillos de verano, cortos para niños, medidas surtidas.
300 calzoncillos de verano, cortos para hombres, medidas surtidas.
570 metros entretela de hilo.
1.434 frazadas de lana, tipo Ejército, de 2 x 1,50 mts. de 2 kilos de peso.
780 metros género turco para toallas, 1,40 ancho.
66 guardapolvos de algodón, medidas 48, 50 y 52.
650 metros lona blanca, para delantales.
5.000 metros lienzo para sábanas, de 1,60 mts. de ancho.
8.970 metros lienzo para sábanas, de 1,20 de ancho.
10.670 metros lienzo asargado para ropa interior, ancho 0,70 mts.
7 piezas nanzoock.
144 pares medias largas para niñas, colores y medidas surtidos.
600 pares medias buena calidad, para mujer, medidas 8, 8 ½ y 9.
2.072 pares medias para hombres, buena clase.
564 pares medias largas para niños, N.° 18 al 28, colores surtidos.
160 metros muselina azul y gris.
300 metros paño gris, de 1,40 de ancho.
2.000 metros paño de lana, azul obscuro, tipo Ejército.
800 metros paño de lana azul-gris, tipo Ministerio de Guerra, ancho 1,40.
1.500 metros paño para trajes de invierno, doble ancho, seis colores.
350 metros percalina negra.
450 metros percalina para mangas.
3.640 pañuelos de algodón, blancos.
1.392 repasadores de algodón, 60 x 60.
70 metros sarga azul o negra, para uniformes de niña.
160 metros sarga negra, para forros de saco.
70 metros paño de lana, azul marino, para sacos, uniformes de niñas, según muestra.
3 trajes encerados, completos, para estatura mediana.
1.250 toallas turcas, 55 x 1 metro.
150 tricotas de lana, talles para hombres.
60 tricotas de lana, talles para niños.
100 metros zephir celeste, p|blusas de uniformes de niñas.
200 capas impermeables, color negro.
300 metros acolchado para trajes.
450 metros sarga gris, doble ancho, para forros de saco.
60 mamelucos en brin azul para mecánico, medidas varias, especialmente reforzados. (Presentar muestras confeccionadas).
60 pantalones de brin kaki, para jardinero, tamaño para hombre, especiales para trabajos de campo. (Presentar muestras confeccionadas).
300 Over-alls en brin fuerte, para uso diario, colores varios a rayas, bien confeccionados, costuras reforzadas, con cuello volcado, cinturón del mismo género para el talle; un bolsillo frente superior y otro atrás. Medidas para hombres y jóvenes. (Presentar muestras confeccionadas).
250 metros lienzo de un metro de ancho.
40 colchas blancas, tipo hospital, sin fleco, 1,60 x 2 metros.
50 metros tela vasca a cuadros, para manteles.
8 trajes de brin azul, para peones.
50 capotes [illegible] sarga gris, buena clase, de [illegible]
650 tricotas [illegible] algodón, talles para hombr[illegible]
300 tricotas de algodón, talles para niños.
100 ambos en brin de algodón gris, pantalón largo, talles 42, 44, 50, 53 y 57, especialmente reforzados. (Presentar muestra confeccionada).

Nota: Las muestras de tejidos, deberán presentarse en trozos de 60 x 60 cm.

Debe presentarse muestra de todos los renglones que se coticen.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Mercería

370 paquetes agujas para coser a mano N.° 0 al 6, en paquetes de 20 unidades.

510 paquetes agujas ojo dorado, N.° 5 al 12, en paquetes de 20 unidades.
450 agujas Singer N.° ½ al 11, para máquina coser.
200 alambres de acero con resorte.
526 ovillos algodón para hilvanar, "Llave".
137 gruesas botones de hueso negro, de 20 mm.
129 gruesas botones de hueso negro, 15 mm.
118 gruesas botones de hueso blanco, de 12 mm.
111 gruesas botones de hueso blanco, de 20 mm.
60 gruesas botones de hueso blanco, de 15 mm.
100 barbijos de cuero.
22 gruesas broches negros, para pantalones.
20 gruesas broches negros para blusas.
29 rollos cinta de hilera 2 cm. ancho en rollos de 100 metros.
230 metros elástico negro, 2 cm. ancho.
22 gruesas hebillas para pantalones.
5.628 carreteles hilo Cadena, colores y números surtidos.
516 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
100 letras C. E., en metal dorado.
620 peines grandes, largos de hueso, para hombres.
500 peines grandes, largos de hueso, para mujer.
300 peines para caspa.
200 tafiletes.
200 viceras de celuloide.
300 pares ligas para hombre.

Debe presentarse muestra de todos los renglones que se coticen.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Materiales de calzado

124 agujas Singer N.° 1|2 y 1, para para máquina de aparar.
408 metros², Box-calf negro de 1ra.
3.200 pares cambrillones de madera, grandes, p|hombre.
58 docenas cera negra, en bolillas.
32 tarros cemento, en tarros de 1 litro.
114 metros², cabra de colores surtidos, para forros.
5.516 pares, cordones negros comunes, para botines.
42 kilos clavos de bronce, N.° 12.
40 kilos clavos de bronce, N.° 14.
40 kilos clavos de bronce, N.° 16.
75 kilos clavos de hierro para tacos, N.° 7, 8 y 9.
30 kilos clavos con cabeza, punta París, N.° 15 al 25.
24 kilos clavos imitación, N.° 13 al 18.
22 chairas de piedra, buena calidad.
40 kilos descarne de 1ra., para plantillas, grueso.
356 carreteles hilo lustre. N.° 22 al 30, negro y marrón.
20 ovillos hilo de cáñamo, para plantillar.
30 ovillos hilo de talabartero, negro y amarillo, N.° 4 al 9.
22 kilos harina de mandioca.
60 unidades limas triángulos, de 0,12 cm.
500 hojas papel de lija N.° 0 y 1.
250 hojas papel de lija N.° 00.
200 hojas papel de lija para boca tapa.
74 pinceles para tinta.
62 pinceles para engrudo.
790 cajas pomada Cobra N.° 2 marrón y negro.
24 raspas.
75 paquetes semillas N.° 8, buena clase.
20 paquetes semillas N.° 7, buena clase.
95 paquetes semillas N.° 10, buena clase.
80 paquetes semillas N.° 12, buena clase.
10 paquetes semillas N.° 14, buena clase.
40 kilos suela amarilla gruesa, para falda de montura.
4.100 kilos suela macho, de 1ra.
250 kilos suela vaca delgada, de 1ra.
44 kilos suela negra gruesa, Salteña.
90 litros tinta negra de alcohol con cera.
12 trinchetas de acero, especiales.
10 tenazas corta clavos.
360 metros², vaqueta negra al cromo.
90 litros cemento sintético oscuro.
30 kilos clavos para tacones.
400 kilos falda de 1ra., para vira.
44 kilos suela ensebada, gruesa.
40 kilos suela descarne, gruesa.
40 kilos suela vaca, planchada.

Nota: Las muestras de cueros deben presentarse en piezas enteras.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Talabartería

12 fundas de suela para tiros de cadena.
15 pecheras para chata, buena clase.
4 retrancas de suela para tronquero de chata.
2 juegos riendas de suela para tronqueros de chata, 2 caballos.
2 juegos riendas de suela para cadenero de chata, 2 caballos.
1 juego riendas de suela para tronquero de coche, 2 caballos.
1 juego riendas de suela para cadenero de coche, para dos caballos.
12 cabos de junco para látigos.
12 trenzas para látigo de tronquero.
12 trenzas para látigo de cadeneros.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Escobería

125 kilos alambre galvanizado número 19.
55 kilos azufre en polvo.
6.000 cabos de pino de 1,10 de largo, p|escobas.
30 kilos hilo de 3 hebras, colores surtidos.
600 maderas de sauce para cepillos N.° 3.
60 madera de sauce para cepillos N.° 20, con tapa.
1.200 maderas de sauce para cepillos N.° 10, con tapa.
500 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
400 kilos mimbre amarillo, 2, 4 a 5 pies.
100 kilos mimbre latón.
200 kilos mimbre esterilla.
200 kilos mimbre finito.
200 kilos latón negro.
25 kilos piazábal.
405 atados paja de Guinea, 1ra. calidad, de 0,86 de circunferencia, cada atado.
200 kilos palos de mimbre.
110 kilos trevia de 1ra.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Materiales de construcción y cerámica

15 metros3. arena oriental mediana.
38 metros3. arena oriental gruesa.
13 metros3. arena oriental. fina.
400 azulejos blancos, 15 x 15.
200 metros², azulejos amarillos de 1ra. calidad, 15 x 15.
1 casco amarillo especial para mosaicos, liviano.
66 toneladas cal viva de Córdoba, en piedra.
51 toneladas cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
103 toneladas cal hidratada en bolsas de 50 kilos.
126 toneladas cemento portland aprobado, bolsas de 50 kilos.
10.850 kilos cemento Atlas.
2.000 ladrillos de cal.
200 kilos negro en polvo, especial para mosaicos, liviano.
10 kilos rojo especial, para mosaicos.
10 kilos verde especial para mosaicos, hoja fino.
200 kilos óxido de hierro colorado.

Cerámica

1 balanza de precisión sensible, al 01 mg. hasta 200 gramos.
12.000 kilos caolín magro.
8.000 kilos caolín plástico.
1.000 kilos carbonato de calcio pesado puro.
1.000 conos "Seger" desde 800 a 1.500 g°.
4.000 kilos cuarzo puro, sin hierro.
1 crisol de platino, 25 cm. cúbicos de capacidad.
1 densímetro universal.
1 densímetro para líquidos más pesados que el agua.
1 densímetro para líquidos más livianos que el agua.
1.000 kilos feldespato, sin hierro.
100 frascos de vidrio color caramelo, con tapa vidrio esmerilada para 500 cm.3.
1 juego sacabocados para corchos, desde 2 hasta 10 mm.
1 termómetro con capacidad, 300 grados c.
1 termómetro con capacidad, 200 grados c.
2.000 kilos yeso coral extra.

Deben presentase muestras de los materiales que se coticen.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Materiales de electricidad

1.300 metros alambre de 1 mm., 1.000 voltios de aislación, en colores.
100 metros alambre de ½ mm., 1.000 voltios de aislación, en colores.
700 metros alambre de 2 mm., 1.000 voltios de aislación, en colores.
300 metros alambre aislado 2 mm., x 500 voltios.
300 metros alambre aislado de 1½ mm., x 500 voltios
300 metros alambre aislado, de 1 mm., x 500 voltios.
500 metros alambre aislado, de 0,8 mm., x 500 voltios.
35 kilos cinta aisladora, negra.
700 metros cordón flexible bipolar, 1 mm., 800 voltios aislación.
200 metros cordón flexible bipolar, de 0,8|500 voltios aislación.
1.100 metros caño de acero sin costura, 19 mm. int.
510 metros caño de acero para luz, de 5|8 mm. int.
210 metros caño de acero para luz, de 3|4 mm. int.
100 cartuchos fusibles, de 6 amperes.
100 cartuchos fusibles, de 10 amperes.
100 cartuchos fusibles, de 15 amperes.
110 cartuchos fusibles, de 25 amperes.
1.400 lámparas eléctricas, de filamento metálico, de 15 x 220.
330 lámparas eléctricas, de filamento metálico, de 25 x 220.
695 lámparas eléctricas, de filamento metálico, de 40 x 220.
200 lámparas eléctricas, de filamento metálico, de 60 x 220.
565 lámparas eléctricas, de filamento metálico, de 75 x 220.
120 lámparas eléctricas, de filamento metálico, de 100 x 220.
70 lámparas eléctricas, de filamento metálico, de 150 x 220.
70 lámparas eléctricas, de filamento metálico, de 200 x 220.
42 lámparas eléctricas, de filamento metálico, de 300 x 220.
50 kilos alambre de cobre, electrolítico, desnudo, 10 mm.²
50 kilos alambre de cobre, electrolítico, desnudo, de 6 mm.²
200 metros cordón flexible, 1 mm., aislado p|1.000 voltios.
200 metros cordón flexible, de 0.05 mm., aislado p|1.000 voltios.
100 metros cordón flexible, de 2 x 1 mm., forrado de goma.
100 metros cordón flexible, especial para planchas y contrapesos.
200 metros cable de 6 mm.², aislado p|1.500 voltios.
200 metros cable de 4 mm.², aislado p|1.500 voltios.
300 metros cable de 6 mm.², para línea aérea.
30 pilas secas, de ½ volt.
200 metros alambre eléctrico aislado, 1.500 voltios, de 1,5 mm.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Maderas

1.000 metros alfajías de tea, de 0.025 x 0.075.
200 hojas de pino spruce, de 0.018 x 0.305 x 4.270.
20 hojas de madera terciada, aliso, de 1.54 x 1.41, de 3 mm. de espesor c|u., 2,1714 metros² AA.
20 hojas de madera terciada, aliso, de 1.54 x 1.41, de 5 mm. de espesor c|u., 2,1714 metros² AA.
200 metros² pino Paraná, de 0.025 x 0.30.
500 metros tirantes de tea, de 0.050 x 0.075.
500 metros tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.
500 metros tirantes de tea, de 0.100 x 0.150.
30 metros tirantes de pino spruce, de 0.075 x 0.075.
430 tablas de madera pino Paraná, 1.ª calidad, 5.50 x 0.30 x 0.25 mm. de espesor.
60 tablas de madera pino Paraná, 1.ª calidad, 5.50 x 0.30 x 0.30 mm. de espesor.
15 tablas de madera pino Paraná, 1.ª calidad, 5.50 x 0.30 x 0.38 mm. de espesor.
300 varillas de lapacho, de 25 mm., agujereadas p|7 hilos.
50 postes de quebracho.
200 metros² pino Paraná, 25 x 300 mm.
50 metros² Pino Paraná, 19 x 300 mm.
50 metros² pino Paraná, 12½ x 300 mm.
10 metros² roble N. A., de 50 mm.
30 metros² roble N. A., de 25 mm.
10 metros² roble N. A., de 12½ mm.
10 metros² pino spruce, 50 x 300 mm.
50 metros² machimbre para ciclo raso, 12 x 150 mm.
160 metros² pino Paraná, de 1.ª, en tablones de 4.50 x 0.0125.
120 metros² pino Paraná, de 1.ª, en tablones de 4.50 x 0.0883.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta

42 cajas alfileres.
12 agendas, rayadas tres manos.
24 cajas acuarela de ocho colores.
136 paquetes broches dorados, punta redonda, N.° 1.
126 paquetes broches dorados, punta redonda, N.° 2.
108 paquetes broches gripón, N.° 3.
170 biblioratos, tamaño oficio.
50 metros bombasí.
50 metros bramante.
82 copiadores, tamaño oficio, 500 hojas, papel japonés.
102 cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, buena clase.
2.250 cuadernos rayados, 100 hojas c|u., tapa cartón.
512 cuadernos rayados, 200 hojas c|u., tapa cartón.
100 cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados, pequeños, de 80 hojas.
1.300 cuadernos rayados, de 40 hojas comunes.
400 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
300 cuadernos caudrícula chica, 40 hojas.
200 cajas compases, de tres piezas.
117 cajas chinches de acero.
6 resmas cartulina de color, 0.50 x 0.76, 40 kilos.
1 fardo cartón paja, N.° 6, fardos de 250 kgs.
2 fardos cartón paja, N.° 8, fardos de 250 kgs.
225 kilos cartón paja, N.° 20.
50 kilos cera virgen.
50 kilos cola.
6 docenas cuero imitación chancho.
19 docenas gomas circulares, p|máq. de escribir.
119 docenas gomas p|borrar escrituras de lápiz.
5 docenas gomas p|borrar, doble uso, N.° 210.
22 docenas gomas p|borrar tinta, b|c.
33 frascos goma líquida p|pegar, frascos de ½ litro.
18 docenas impermeables, oficio, para copiar, docenas de hojas.
74 docenas lápices Faber, N.° 3.
664 docenas lápices Faber, N.° 2.

58 docenas lápices Faber, N.° 1.
16 docenas lápices bicolor.
61 docenas lápices de tinta Apolo, Nos. 1.268, 1.258, 1.782 y 1.259.
500 libretas tapa hule, 40 hojas, 10 x 15 cm.
10 resmas papel Kraft, de 60 grs.
19 cajas papel carbónico, oficio, negro, buena clase.
60 hojas papel carbónico, negro, 0.36 x 0.68 % hojas.
50 hojas papel carbónico, negro, 0.43 x 0.63 % hojas.
500 hojas papel peine, buena clase.
10 resmas papel obra de 1.ª, 0.46 x 0.72, 16 kgrs.
2 resmas papel obra de 1.ª, 0.46 x 0.72, 20 kgrs.
1 resma papel tapas, color, 0.56 x 0.76, 18 kgrs.
½ resma papel de cubrir.
12 resmas papel hilo, rayado, tamaño oficio, Romaní.
30 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
50 resmas papel blanco, de envolver, barrilete.
1.600 hojas papel Canson.
3.890 hojas papel secante, en hojas, 120 £.
38 frascos pasta Sta o similar, pegar, frascos medianos.
15 frascos pasta Sta o similar, en tarros de un kilo.
100 cajas plumas Perry, 341|344.
10 cajas plumas Perry, 206|144.
118 cajas plumas Leonard, 516|144.
10 docenas paños impermeables, p| copiar, oficio.
400 reglas milimetradas, de 30 cm.
2.000 sobres blancos, de hilo, tamaño carta b|c.
5.000 sobres blancos, oficio, formato cartera.
25.000 sobres azules, comerciales, para carta, c|fondo.
500 sobres de hilo, tamaño oficio.
2 piezas tela granceda.
2 piezas tela brin negro.
210 litros tinta azul-negra, frascos de 1 litro, Stephens o similar.
50 frascos tinta carmín, frascos de ½ litro.
48 frascos tinta negra, para sellos de goma, en frasquitos.
144 frascos tinta china, especial, número 300.
15 tinteros de vidrio, para 2 tintas.
39 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
22 cajas tizas de colores, para pizarrón.
2.000 kilos metal, buena calidad, para máquinas de componer.
500 kilos tinta negra, para imprimir en "Duplex".
250.000 kilos papel de diario en bobinas, de 0.84|86 de ancho por 0.76 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por metro².
2.000 kilos papel de diario en bobinas, de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.
20 resmas cartulina de color, 0.56 x 76, 40 kgrs.
125 kilos cartón cuero, N.° 30.
20 resmas papel Romaní, liso.
20 resmas papel tapas, colores surtidos, .56 x 0.76, 20 kilos.
1 resma papel marmolado, 50 x 76.
1 resma papel floreado, 74 x 110.
144 borradores para pizarrón.
6 resmas cartulina tapa, 56 x 76 cm., 40 kilos, en colores verde, celeste y ladrillo.
1 resma cartulina opalina, blanca, de 30 kilos.
? compases para pizarrón.
12 copiadores, papel japonés, 1.000 hojas.
100 escuadras para escolares.
20 resmas papel carta, rayado.
20 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110 cm., 25 kgs.
10 resmas papel diario, 74 x 110 cm., 19 kilos.
15.000 sobres comerciales, blancos.
30.000 sobres blancos, oficio, forma bolsa.
60 kilos tinta negra Ilustración.
200 transportadores, pequeños.
250 cuadernos rayados, comunes, de 20 hojas.
100 libretas tapa hule, 10 x 15, 100 hojas.
90 cajas lápices de color, para dibujo, buena clase.

debe presentarse muestra de todos los renglones que se coticen.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Farmacia y elementos de cirugía

50 litros aceite de hígado de bacalao.
88 litros aceite de ricino.
15 litros aceite de sésamo.
6 litros ácido acético.
190 litros agua oxigenada, 10 volúmenes en envases de 1 litro.
110 litros agua bidestilada.
328 litros alcohol a 96°
400 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de ½ kilo neto.
30 cajas ampollas adrenalina Biol.
34 cajas ampollas iodo bismutato quinina, Biol, grande.
1 caja ampollas emetina, de 0.04, cajas x 100.
6 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina legítima.
1 kilo atophan sinónimo.
11 kilos bálsamo fioravanti.
20 kilos bálsamo tranquilo.
11 kilos benzoato de soda.
120 kilos bicarbonato de soda.
12 bolsas para agua caliente, x 2 litros.
8 kilos bismuto subnitrato Poulenc, en cajas.
70 kilos creta.
1 kilo colodión elástico, bueno.
160 kilos carbonato de cal común, liviano.
150 gramos cacodilato de soda, bueno.
200 gramos cafeína, puro.
200 cajas de cartón, buena clase, número 8.
150 tubos comprimidos de cafiaspirina, Bayer.
30 gramos clorhidrato de cocaína, bueno.
8 litros cloroformo común, bueno.
90 gramos codeína, buena.
50 gramos criogenina patente.
6 frascos dionina, en frascos de 10 gramos c|u.
3 cajas dienol, en ampollas.
1½ kilos dermatol sinónimo.
48 litros esencia de trementina.
5 litros extracto bálsamo tolú (flúido).
1 litro extracto cortezas naranjas amargas (flúido).
5 litros extracto polígala (flúido).
4 litros extracto flúido de coca.
6 litros extracto flúido jarabe iodotánico.
1½ litros extracto flúido ratania.
86 kilos formol.
400 frascos vacíos, para despacho, todos los tamaños.
178 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
60 piezas gasa esterilizada, de 10 x 10.
100 kilos glicerina pura, en latas de 10 kilos.
84 piezas género para vendas, piezas x 18 metros.
4 kilos guayacol absoluto.
½ kilo glícero fosfato de sodio, en polvo.
½ kilo gomenol.
3 kilos goma arábiga, en polvo.
4 kilos iodo metálico.
1.100 gramos iodoformo.
50 jabones bicloruro de mercurio.
3 kilos láudano Sydehan.
1.250 gramos licor arsenical de Fowler.
50 litros licor Labarraque, en envases de 10 litros.
12 litros linimento Stockes.
60 gramos luminal Bayer.
64 kilos magnesia calcinada.
200 gramos mentol, cristalizado.
350 gramos nitrato de plata, cristalizado.
100 gramos nitrato de plata, fundido.
30 gramos novocaína patente.
2 kilos piramidón sinónimo.
5 kilos pastillas de clorato de potasa.
3 kilos permanganato de potasio.
½ kilo polvos Dower.
1 kilo pomada mercurial doble.
98 kilos sulfato de magnesia.
170 kilos sulfato de sodio.
4 kilos salicilato de metilo.
1½ kilos salicilato de soda.
250 gramos salicilato de bismuto.
2 kilos saspirina sinónima.
1 kilo salol Bayer.
108 cajas sellos cierre seco, números 0, 1 y 2.
12 unidades suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 250 gramos.
12 unidades suero glucosado isotónico, ampollas de 250 gramos.
6 unidades suero ipertónico, ampollas de 250 gramos.
1.250 gramos sulfato de quinina.
100 gramos sulfonal Bayer.
48 suspensores comunes, surtidos.
50 kilos talco de Venecia.
38 unidades tela adhesiva, en carreteles de 1''
18 unidades tela adhesiva, en carreteles de 1½''
72 unidades tela adhesiva, en carreteles de 2''
½ kilo tiocol.
20 termómetros Pillischer.
3 litros tintura benjuí.
3 litros tintura eucaliptus.
3½ kilos urotropina sinónima.
5 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.
115 kilos vaselina blanca.
190 litros vaselina líquida.
130 docenas vendas Cambric, 5 x 5.
80 docenas vendas Cambric, 5 x 10.
200 vacunas antipiógenas (ampollas).
200 vacunas antigripales (ampollas).
5 kilos azúcar de leche.
1 kilo alcoholatura raíz acónito.
½ kilo antipirina.
12 bolsas para hielo.
½ kilo fenacetina.
50 cajas pastillas de formalina, x 50
5 cajas propidón (ampollas).
¼ kilo timol.
1 kilo tanino.

Elementos para cirugía

24 tubos Cat-gut Robert y Carriere, N.° 0.
24 tubos Cat-gut Robert y Carriere, N.° 00.
24 tubos Cat-gut Robert y Carriere, N.° 1.
24 tubos Cat-gut Robert y Carriere, N.° 2.
6 tubos seda N.° O, "Droguería La Estrella" o similar.
6 tubos seda N.° 1, "Droguería La Estrella" o similar.
2 carreteles de hilo de lino, Robert y Carriere, N.° 1.
1 carretel de hilo de lino, Robert y Carriere, N.° 3.
24 ampollas éter anestésico, Schering.
12 piezas tela impermeable, de 1.50 de largo c|u.
12 pares guantes de goma, N.° 7½.
12 pares guantes de hilo, N.° 8.
2 metros tubos de goma, 1|m.
6 piezas papagayos de vidrio.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Ferretería

1.046 litros aceite de lino cocido, en latas x 18 litros.
36 litros aceite de lino crudo, en latas x 18 litros.
15 kilos amarillo cromo puro, obscuro.
50 kilos amarillo ocre en polvo, para blanqueo.
70 kilos azul ultramar, en paquetes de 500 gramos.
22 kilos alambre cocido, de 2 mm.
6 piezas arpillera, común.
436 litros alcohol para lustrar, desnaturalizado.
10 rollos alambre negro, para enfardar rollos de 40 kilos.
30 rollos alambre galvanizado número 9.
14 rollos alambre de púa, N.° 14.
1 rollo alambre galvanizado, número 12.
436 litros aguarrás comercial, latas x 18 litros.
14 azadas con cabo, de hoja 17|5.
300 litros bleck de hulla, especial.
12 baldes, para albañil.
12 baldes, de hierro galvanizado.
170 litros Barniz Carriage, N.° 2.
15 litros Barniz, cristal.
15 litros Barniz Flatting.
20 litros Barniz, Cola de Oro.
40 kilos bulones surtidos, para madera y fierro.
50 kilos bulones exagonal, surtidos, paso Whitwort c|. rosca, desde 4.76 hasta 19,1 mm. y 25,4 hasta 101,5.
26 carretillas, de hierro reforzado.
200 metros caño de hierro, galvanizado de 25|40.
100 metros caño de hierro, galvanizado, de 19,06 mm.
100 metros caño de hierro, galvanizado, de 12,70 mm.
325 kilos clavos comunes con cabeza, surtidos.
65 kilos clavos comunes sin cabeza, surtidos.
110 kilos cola, francesa.
150 kilos cola, del país.
20 kilos cola, chilena.
161 cabos para hachas, dos manos.
100 kilos carburo en piedra, en terrones.
60 kilos cuerda de cáñamo, 25|40.
40 kilos cuerda de cáñamo, 19|66.
50 kilos cuerda de cáñamo, 12|70.
20 kilos cuerda de cáñamo, de 6,35.
30 kilos colorado, en polvo.
3 chapas de hierro, galvanizado, N.° 18.
53 chapas de hierro, galvanizado, N.° 20.
65 chapas de hierro, galvanizado, N.° 22.
15 chapas de hierro, galvanizado, N.° 24
12 chapas de hierro, galvanizado, N.° 26.
2 chapas de hierro negro, N.° 14.
2 chapas de hierro negro, N.° 16.
30 kilos estaño virgen.
5 kilos esterillas N.° 2, 3 y 4.
6 hierros para cepillos de carpintero, 0.044 mm. Peugeot & Fres.
6 hierros para cepillos de carpintero, 0.044 mm. Peugot & Frest.
6 hierros para cepillos de carpintero, de 0.048 mm. Peugeot y Frers.
6 hierros para garlopa de carpintero, Peugeot y Frers, de 0.050.
6 hierros para garlopa de carpintero, Peugeot y Frers, de 0.055.
18 formones surtidos, Peugeot y Frers.
12 formones para golpear, Peugeot y Frers.
12 formones con chanfle y cabo, 38 milímetros.
24 felpudos de coco, de 0.80 x 0.40.
30 kilos goma laca, rubia.
12 guadañas para cortar cesped, de acero, 66 ctm. de hoja.
65 kilos grasa amarilla consistente, en latas de 5 kilos.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
100 kilos hierro redondo, surtido.
3.500 kilos hierro planchuela, surtido.
50 kilos hierro T., surtido.
50 kilos hierro L., de 1|2'' x 1|8.
50 kilos hierro planchuela, 1'' x 1,8.
100 kilos hierro cuadrado, surtido.
305 kilos hilo acarreto para atar, 2|6.
80 kilos hilo acarreto para atar, 3|1.
6 hachas tumba, de buen acero.
12 horquillas de tres dientes, con cabo largo.
30 hojas de lata, de 0.50 x 0.72.
60 hojas de latón, XXXX x 1m. x 2.50 mt.
12 hojas de latón, XXXXXX x 90 x 65 cm.
112 hojas de latón, XXXXX x 90 x **65 cm.**
10 hojas para serrucho de carnicero. Peugeot y Frers.
244 hojas sierra para metales, de 306 mm., Griffing.
2 hojas sierra sin fin, diente corrido, de 0.025 mm. de ancho, x 545 mts. de largo, soldada, marca Peugeot y Frers.
2 hojas de sierra ídem, de 0.010 de ancho.
1.344 hojas tela esmeril, fondo azul, N.° 0 y 1.
50 llaves en bruto, para candado Yale, N.° 870.
15 llaves en bruto, para picaporte **Yale.**

10 llaves de paso, plomo de bronce.
25 lluvias de cinc, sin brazo, 12,70 mm.
12 limas triángulo, de 300 mm.
36 limas triángulo, de 150 mm.
24 limas triángulo, 200 mm.
24 limas triángulo, de 100 mm.
24 limas triángulo,de 0.075 mm.
44 limas triángulo, media caña, bastardas, de 254 mm.
56 limas planas bastardas, de 305 milímetros.
12 limas redondas, bastardas, de 305 mm.
360 kilos masilla, blanca.
22 metros de acero, de 1 metro.
70 kilos negro, Roma.
30 kilos negro, Viña.
180 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
300 hojas papel de lija 00.
900 hojas papel de lija 0.
1.272 hojas papel de lija 1.
1.200 hojas papel de lija 1 1|2.
1.672 hojas papel de lija 2.
1.300 hojas papel de lija 2 1|2.
1 piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700 grano **fino.**
25 palas de puntear, media luna punta angosta, **cabo corto, número** 3.
8 palas anchas, con mango de madera.
24 pinceles redondos, Elefante número 24.
42 pinceles redondos, Elefante, número 26.
36 pinceles redondos, Elefante, número 22.
36 pinceles redondos, Elefante, número 12.
60 pinceles redondos, Elefante, número 10.
30 pinceles chatos, de cerda, número 1 1|2.
24 pinceles ovalados, Capitol, número 26.
12 pinceles ovalados, Capitol, número 38.
72 pinceles Milán, para blanqueo.
1.560 kilos blanco de zinc, pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad.
140 kilos amarilla, pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad.
120 kilos azul ultramar, pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad.
400 kilos blanca, pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad.
350 kilos colorada, pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad.
250 kilos negra, pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad.
370 kilos verde, pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad.
50 kilos gris, pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad.
125 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
20 rastrillos reforzados para jardín, 16 dientes.
200 kilos tiza en polvo, en barricas.
31 gruesas, tornillos para madera cabeza chata, de 18 x 20.
26 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 20.
34 gruesas, tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 25.
26 gruesas, tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 40.
30 gruesas, tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 30.
29 gruesas, tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 40.
30 gruesas, tornillos para madera, cabeza chata de 22 x 40.
15 kilos tuercas exagonales con rosca, surt. paso inglés.
20 kilos verde, a la cal.
40 paquetes viruta de acero, paquetes de 400 gramos.
18 tijeras de podar con resorte, 22 cm. de largo.
16 tachos de hierro galvanizado para basura, 3 tamaños.
30 vidrios dobles, de 81 x 91.
10 vidrios ingleses granité, 0.40 x 0.80.
10 vidrios ingleses granité, 0.71 x 0,81.
25 vidrios dobles, de 1.55 x 1.12.
30 canillas de bronce para manguera, de 25,40 mm.
20 canillas de bronce para manguera, comunes, de 12,70 mm.
20 canillas de bronce niquelado con sopapa aprobadas, de 12,70 mm.
20 codos de hierro galvanizado, de 25,40 mm.
30 codos de hierro galvanizado, de 31,75 mm.
20 codos de hierro galvanizado, de 12,70 mm.
20 codos de hierro galvanizado, de 19,06 mm.
3 depósitos automáticos, p. w. c.
70 kilos estaño, puro.
55 kilos estaño, al 33 o|o.
25 flores de lluvia, con brazo niquelado.
12 llaves de paso de bronce niquelado, paso de plomo de 12,70 mm. aprobadas.
10 llaves de paso de bronce niquelado, paso plomo de 19,06 mm. aprobadas.
10 llaves de paso de bronce niquelado, paso plomo, de 25,40 mm. aprobadas.
10 llaves de paso de bronce niquelado, paso hierro, de 12,70 mm. aprobadas.
10 llaves de paso de bronce niquelado, paso hierro, de 25,40 mm. aprobadas.
10 tes de hierro galvanizado, de 25,40 mm.
10 llaves de hierro galvanizado, de 12,70 mm.
10 llaves de hierro galvanizado, de 19,06 mm.
20 litros barniz goma laca, N.° 2.
24 cabos para guadañas.
24 cabos, para azadas.
24 cabos, para palas.
100 kilos cadena patente, para tiro de chata.
30 metros correa suela doble ancho, de 50,8 mm.
20 metros correa suela doble ancho, de 25,4 mm.
140 kilos ocre, colorado.
200 kilos clavos para carpintero, surtidos.
20 kilos hierro trafilado (varillas, de 12,7 mm.).
20 kilos hierro trafilado (varillas, de 15,8 mm.).
20 kilos hierro trafilado (varillas, de 19,1 mm.).
50 limas planas, corte bastardo 305 milímetros.
50 limas planas, corte fino 305 mm.
26 limas media, caña corte bastardo fino, 305 mm.
26 limas triángulo, corte fino 203. milímetros.
50 limas para afilar sierras, 203 milímetros.
12 limas chatas, para cerrajero 127 milímetros.
100 mechas de acero, desde 2 a 5 milímetros.
70 mechas de acero, desde 6 a 8 milímetros.
70 mechas de acero, desde 9 a 15 milímetros.
50 kilos pintura ocre amarillo, en **pasta.**
50 kilos pintura bermellón, en pasta.
1 lona impermeable, de 12 x 4 metros.
5 máquinas para matar, hormigas.
50 kilos potasa, caústica.
16 kilos pintura, para carruaje en color negro marfil, verde wagon azul mineral, bermellón, "Valentines", en tarros de 1|2 kilo.
36 sierras para serrucho de mecánico, de 304 mm.
72 hojas tela esmeril, N.° 2.
15 kilos cola alemana, para ebanista.
20 kilos soldadura de hierro seca, en varillas de 3 mm.
50 metros tientos curtidos, para coser correa.
200 metros caño de hierro galvanizado, de 50 mm.
2 cajones vidrios dobles, de 100 x 75 cm.
200 kilos hierro planchuela, de 5 x 50 mm.
200 kilos hierro planchuela, de 9 1|2 x 37 mm.
100 kilos hierro planchuela, de 6,35 x 16 mm.
100 kilos hierro planchuela, de 4 x 16 mm.
200 kilos hierro redondo, de 16 mm.
200 kilos hierro redondo, de 25 mm.
200 kilos hierro redondo, de 37 mm.
200 kilos hierro cuadrado, de 16 x 16 mm.
200 kilos hierro cuadrado de 25 x 25 mm.
200 kilos hierro ángulos alas iguales, 4 x 25 mm.
200 kilos hierro ángulo alas iguales, de 7 x 25 mm.
200 kilos hierro ángulo, alas iguales, de 7 x 37.
200 kilos hierro ángulo alas iguales, de 7 x 50 mm.
200 kilos hierro T., de 4 x 25 mm.
200 kilos hierro T., de 7 x 25 mm.
200 kilos hierro T., de 7 x 32 mm.
100 kilos acero para tajaderas, sección cuadrada, 40 x 40 mm.
100 kilos acero redondo, de 25 mm. Siemens Martín.
100 kilos acero redondo, de 30 mm.
100 kilos acero redondo, de 20 mm.
100 kilos acero redondo, de 15 mm.
50 kilos acero para contafrío, plano, con cantos redondos, 16 x 19.
20 kilos acero rápido, para herramientas de torno, sección cuadrada, de 20 x 20.
15 kilos acero rápido, para fresas, redondo de 50 mm. diámetro.
500 chapas canaleta hierro galvanizado, N.° 24 de 3 metros cada **una.**
2.500 kilos hierro redondo, de 19,06, 15,88, 12,70, 11,11, 9,52, 7,93, 6,35 mm.
1.200 kilos hierro cuadrado de 19,06, 15,88 y 12,70 mm.

Debe presentarse muestra de todos aquellos renglones en que sea necesario comparar la calidad. Las pinturas deben ser de muy buena calidad.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Artículos de Sports

184 pares botines basket-ball, N.° 37 al 42.
50 pares botines para foot-ball, N.° 37 al 42.
24 cámaras de foot-ball, N.° 5.
14 cámaras para basket-ball, número 6.
300 camisetas para atletismo.
80 camisetas para foot-ball, rayado, surtido.
48 camisetas para basket-ball, rayado, surtido.
1 casco protector, para enseñanza, de box.
12 clavas de quebracho, 100 grs.
4 colchones para lucha.
2 discos (oficial y cadetes).
10 metros estera para trampolín, de pileta de natación.
2 garrochas, buena clase.
8 pares guantes para entrenamiento de box, 8 y 10 onzas.
2 pares guantes, para bolsa.
4 jabalinas (oficial y entrenamiento).
40 pares manubrios de madera, para gimnasia (1.000 grs.).
12 pelotas de foot-ball, N.° 5.
5 pelotas de basket-ball, N.° 6.
48 paletas para juego, de pelota.
48 pelotas de goma, para paleta.
1 pelota para rugby.
2 pelotas para volley-ball.
1 pelota para, water-polo.
300 pantalones de sport, blancos y azules.
2 redes para arcos, de basket-ball.
1 saltómetro de hierro galvanizado.
12 sweaters para entrenamiento.
58 medias para foot-ball.
25 pares zapatos con clavos, para carreras y saltos.
500 pares zapatillas tipo Champion, muy buena calidad, color blanco, N.° 18 al 38.

Es necesario presentar muestra de los renglones que se coticen.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Forrajes y alimentos para aves

5.000 kilos afrechillo de trigo, gordo, buena calidad.
250 kilos avena aplastada.
350 kilos gluten de maíz.
200 kilos grit para pollitos.
200 kilos grit para aves adultas.
9.000 kilos maíz amarillo.
350 kilos triguillo.
700 kilos afrecho.
4.500 kilos avena, para consumo.
250 kilos avena pelada.
1.000 kilos cáscara de arroz.
800 kilos cebada para semilla.
350 kilos harina de avena.
350 kilos harina de carne.
250 kilos harina de hueso.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Lana para colchones

2.800 kilos lana limpia lavada, libre de abrojos.
Debe presentarse muestra.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Máquinas de escribir

10 máquinas de escribir de 90 espacios, reconstruídas, para clase de mecanografía.
2 máquinas nuevas, de 140 espacios, para oficina.

Esta propuesta debe presentarse por duplicado.

Licitación pública a efectuarse en la Oficina de Suministros Victoria 344, el día 1.° de octubre de 1936, a las 14 y 30 horas, para el lavado y planchado de la ropa del Instituto Nacional de Ciegos, durante el primer semestre de 1937.

250 blusas de brin.
30 bolsitas.
120 cotines.
622 camisas de niña.
240 camisas de plancha.
698 calzones.
115 corpiños.
300 cuellos.
30 cortinas.
800 camisetas.
522 calzoncillos.
250 colchas.
1.285 delantales, de servicio blancos y azules.
250 enaguas.
50 echarpes.
15 carpetas de moletón 1,20 x 3.
1.700 fundas de cama.
15 fundas de piano.
30 frazadas de lana y algodón.
300 guardapolvos.
75 gorros blancos.
235 manteles.
1.000 pares medias.
650 pañuelos de mano.
400 pantalones.
100 piezas varias.
800 repasadores.
1.700 sábanas.
1.700 servilletas.
180 sacos.
1.700 toallas turcas.
400 toallas higiénicas.
500 toallas sin fin.
300 toallas de baño.
40 tricotas.
50 vestidos.

Las propuestas deben presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de octubre de 1936 a las 14 y 30 en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, en la Oficina de Suministros, Victoria 344.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

Luis Ricci, Director de Administración.

c.1.° sept.-v.9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 7 de octubre próximo, para la adquisición de útiles y artículos con destino a Oficinas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
c.3 sept.-v.11 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 13 y 30 horas del 7 de octubre próximo, para la adquisición de vestuario, diversos artículos y material de consultorio y farmacia, con destino a las Colonias de Vacaciones a funcionar en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.
c.7 sept.-v.15 sept

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 8 de Octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de alumnos y personal de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y Córdoba.

Datos en esta Capital, en la Dirección Administrativa, Charcas 1670 y en el interior en el local de las Inspecciones Seccionales de Buenos Aires y Córdoba.

El Secretario General.
c.8 sept.-v.16 sept.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. Sud

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 19|8|36, llámase a licitación pública hasta el día 1.° de octubre del corriente año, a las 16 horas para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1937.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.
c.1.° sept.-v.9 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 6 para el día 20 de octubre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de paño verde oliva para capotes, sarga gris y gabardina gris para uniformes, paño gris para capotes, viseras y barbijos charolados, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario General.

c.1.° sept.-v.9 sept.

Llámase a licitación pública N.° 4 para el día 6 de octubre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de loneta azul y verde oliva, aparatos de afeitar, cubiertos tropa, pañuelos, toallas y lienzo blanco, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario General.

c.1.° sept.-v.9 sept.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 13 de octubre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de cueros, artículos de zapatería y talabartería, hilos y clavos varios, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario General.

c.1.° sept.-v.9 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 5451-936

La Dirección de Administración llama a licitación para la provisión de diversos elementos, destinados al servicio de lunch que se servirá al personal de este Ministerio, durante el año próximo, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Octubre de 1936, a las 13.15 horas.

Horacio Ibarlucía, director de administración.

c8 sept.-v11 sept.
c2 oct.-v6 oct.

Expediente 61.324-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 500.000 etiquetas de colgar número 5, con destino a los Talleres Gráficos de este Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Octubre de 1936, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucía, director de administración.

c.8 sept.-v.9 sept.
c.6 oct.-v.6 oct.

Expte. 29.457-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, cartón, memorandums, sobres y otros materiales para imprenta, con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio, para su stock del año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de septiembre de 1936, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

c.12 ago.-v.17 ago.
c.5 sept.-v.9 sept.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 1.° de octubre del corriente año, a las 16 horas, para la construcción de tres puentes de piedra, sobre los arroyos Chacabuco, Córdoba y Carbón, de Parque Nacional de Nahuel Huapi, de 12 m. de luz el primero y de 10 m. los restantes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

c.2 sept.-v.10 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 22.953-DC-936)

Se hace saber a los interesados, en la licitación pública, para la adquisición de 1.500 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el 16 de septiembre próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 7 de octubre de 1936, por resolución de la Presidencia del día de la fecha.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

c.5 sept.-v.10 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Cipolletti a Río Colorado y Puelén, pesos 80.807.

Hasta el día 3 de Septiembre en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

c.1.° ago.-N.° 3114-v.5 ago.
c.5 sept.-N.° 3114-v.9 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Ugarteche a Anchoris, pesos 225.507.—

Hasta el día 29 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

7 sept.-N.° 3.238-v.10 sept.
c.1.° oct.-N.° 3.238-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Anderson. De inmediato acceso y hacia 25 de Mayo y el Oeste, $ 23.018.—

Hasta el día 4 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.13 ago.-N.° 3173-v.18 ago.
c.7 sept.-N.° 3173-v.10 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Mauricio. De San Mauricio hacia Fortín Olavarría, pesos 13.429.—

Hasta el día 4 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

c.13 ago.-N.° 3175-v.18 ago.
c.7 sept.-N.° 3175-v.10 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Santa Clara y Puentes sobre la Cañada Los Calzones, pesos 48.600.—

Hasta el día 29 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.7sept.-N.° 3.245-v.10 sept.
c.1.° oct.-N.° 3.245-v.5 oct.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación General Guido; de inmediato acceso y de la Estación al Pueblo, (Provincia de Buenos Aires), pesos 62.893.—.

Hasta el día 30 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.7 sept.-N.° 3.247-v.10 sept.
c.2 oct.-N.° 3.247-v.6 oct.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la Estación Quequén. — Ley 5315.

Pesos 34.334.—

Hasta el día 1.° de octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871., Capital Federal.

c.8 sept.-N.° 3.259-v.11 sept.
c.3 oct.-N.° 3.259-v.7 oct.

Licitación pública

Adquisición de equipos para la Patagonia, Secciones 13a. "A" y "B".

Seis camiones,
Cinco tractores,
Cuatro motoniveladoras y
Una destroncadora, presupuesto Oficial pesos 68.150.

Para el día 3 de octubre, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal, y en un todo de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran en el Departamento de Conservación, a disposición de los interesados.

c.7 sept.-N.° 3.242-v.10 sept.
c.30 sept.-N.° 3.242-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Argentina a Palo Negro, pesos 98.743.—.

Hasta el día 29 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.7 sept.-N.° 3.243-v.10 sept.
c.1.° oct.-N.° 3.243-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Carmen hacia Firmat, Los Quirquinchos, Villa Cañás y Otto Bemberg, pesos 28.463.—

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 9 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

Lea los avisos de licitaciones de obras en todo el país, en La Prensa en los días Sábado y Domingo, y en La Nación, los Lunes y Martes.

c.10 ago.-N.° 3171-v.13 ago.
c.5 sept.-N.° 3171-v.9 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las Estaciones Chapadmalal y Dionisia, pesos 28.512.—

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

c.10 ago.-N.° 3168-v.13 ago.
c.5 sept.-N.° 3168-v.9 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de octubre de 1936, a las 16 horas, para contratar la provisión e instalación de dos ascensores en la 2da. Sección Constructiva de la Aduana de Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

c.7 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de octubre de 1936, a las 14 horas, para la provisión e instalación de dos grupos electrógenos en el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", Armas (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e8 sept.-v16 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 432 para la provisión de una draga autopropulsora a succión de 500 metros cúbicos de capacidad de pozo, accionada por 2 motores Diesel de 500 HP. cada uno.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1936, a las 15 horas en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en las Oficinas de la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos, previo pago de la suma de pesos 50 moneda nacional en papel sellado nacional.

e.1.° sept.-v.9 sept.

Llámase a licitación pública N.° 427 para la provisión de 1 chassis automóvil de 5 tn. de carga neta, 3 camiones con caja metálica volcadora hidraúlica de 3 toneladas de carga neta y 2 camiones con caja metálica volcadora hidraúlica de 1 1|2 tn. de carga neta.

La apertura de propuesta tendrá lugar en las oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Octubre de 1936, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección Geeral de Máquinas y Materiales previo pago de la suma de 2 pesos moneda nacional en papel sellado nacional.

e.1.° sept.-v.9 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos de acero, apoyos y accesorios, en las cantidades y de las características que detalla el pliego N.° 1141|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 2 de noviembre de 1936, a las 14 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días, hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n. cada uno.

La Administración.
e.5 sept. v.14 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Angel Llobet**, ex Jefe de la Oficina "General Madariaga - Dist. 2.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 2818|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 32|1936).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.2 sept.-N.° 50 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a **Carlos Hugo Basso**, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 442.— m|n., de la que se le responsabiliza solidariamente con el señor Julio Carlos Rossetti, y por los conceptos puntualizados en la C. F. N.° 13|1934. — Al propio tiempo, deberá ingresar el importe de $ 50.— m|n., en concepto de publicación de edictos, suma a la que se le acumulará lo que resulte por la publicación del presente, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.2 sept.-N.° 52 s|pp-v.12 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Natalio R. Firpo** y a la **Sucesión de Cleto Erruela**, ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución número ......, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expediente 4|141-323-L° 14).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.2 sept.-N.° 51 s|pp.-v.12 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Rueda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Brasiliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Da Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emigdio Marín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Ansede**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Regalado Viera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Isaac Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Graciano Montaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. —
El Secretario.
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Ricci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Carpi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martín Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Serapiano Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. —
El Secretario
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. —
El Secretario
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Ceballos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.
El Secretario.
e.22 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Sampini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Juan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Schmakos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.26 ago.-N.° 1.524-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Conte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 ago.-N.° 1.521-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Holmberg antes del N.° 2276, Pda. 15.014, lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 sept.-N.° 1604 s|p.p. v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Estomba, Pda. 14.630, lote 1, manzana 790 del registro de Contribución Territorial que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 sept.-N.° 1065 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Vías del F. C. C. A. y A. Forest, Pda. 15.900, lote 16 Pt., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 sept.-N.° 1606 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Pedro Lozano y Tinogasta, parroquia 20 G, manzana 304 C., parcela 11, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.910, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.592 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Estomba y vías del F. C. C. A. (al lado de Estomba 2535) Pda. 15.882, lote 1 Pte., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Donado e| Juramento y Mendoza, Pda. 14.713, manzana 793 del registro de Contribución Territorial, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 sept.-N.° s|p.p. 1608 v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente entre Zuviría y C. Alvarez, parroquia 19 G, manzana 27, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.917, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1599 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Miller antes del N.° 2374|76, Pda. 15.485, lote 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 sept. N.° 1600 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Mendoza (e) números 4884 y 4870|78, Partida 14.851, lote 31, manzana G., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio Padilla, secretario.
e.9 sept.-N.° 1601 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Olazábal (Pdas. 14.985|86| 87 y 88, Lotes 7 al 10, manzana 802 del registro de Contribución Territorial que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 sept.-N.° 1602 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Miguel Nacarato**.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.5 ago.-N.° 1.393-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Río Cuarto entre Rochdale y Vélez Sársfield, parroquia 13, manzana 243, B., parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial número 13.906, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.588 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca entre límite del partido pasando Tinogasta y Simbrón, parroquia 20 A., manzana 232, parcela 34 b, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial N.° 13.907, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.589 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Pinto 4078, parroquia 18, manzana 215, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.908, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.590 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Terrada entre Camarones y San Blas, parroquia 20 B., manzana 113, parcela 32 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial número 13.909, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.591 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Holmberg después del N.° 2218, Pda. 15.016, lote 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el jicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Helguera 2730, parroquia 20 A., manzana 120, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.915, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.597 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santo Tomé entre Empedrado y Bolivia, parroquia 20 A., manzana 44 C., parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial número 13.916, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.588 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Besares 3142, parroquia 18, manzana 185, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.903, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sep.-N.° 1.585 s|pp.v-14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Acha entre Besares y Ruiz Huidobro, parroquia 21 B., manzana 813, parcela 1 al 8, 10'' 15, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.904, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.586 s|pp.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pepirí entre Famatina y Grito de Asencio, parroquia 14 A., manzana 380, parcela 11 B., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.905, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.587 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca situada, en la calle Cavia 3594, Parroquia 15, manzana 197, Parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.894, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.577-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nuñez 6369, parroquia 21 B., manzana 163 B., parcela 41 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.911, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.593 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre L. de Vega y Virgilio, parroquia 20 F., manzana 119, parcela 24 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, Expediente Judicial número 13.912, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.594 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Arregui entre Caracas y Zamudio, parroquia 20 a, manzana 24 a, parcela 6 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.913, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.595 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Rojas entre Figueroa y L. Viale, parroquia 17 B., manzana 282, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.914, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.596 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle A. M. Cervantes entre Lope de Vega y Virgilio, Parroquia 20 F, manzana 119, Parcela 23, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial N.° 13.896, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.579-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a Da. **Luisa Sierra de Basavilbaso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.9 sept.-N.° 1.573-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Paramaribo entre Figueroa y Luis Viale, Parroquia 17 B, manzana 236, Parcela 14, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.891, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.574-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz, Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Sanabria entre Nueva York y Avda. Nacional, Parroquia 21 A, manzana 55, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial N.° 13.892, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.575-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mercedes entre Morón y Canalejas, Parroquia 20 C, manzana 102, Parcela 2 a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.893, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.576-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle J. Pedro Varela entre Helguera y Cuenca, Parroquia 20 A, manzana 127, Parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos, por cobro de pavimento, Expediente Judicial número 13.899, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
dseñoN.°BaB9y.,B,P i
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.582-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Bolivia entre Yerbal y Bacacay, Parroquia 19 A, manzana 109 A. B., Parcela 28 den Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.901, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.583-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros, Parroquia 21 B, manzana 167, Parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial N.° 13.898, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.851-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle General José G. de Artigas entre Av. Tres Cruces y Navarro, Parroquia 21 A, manzana 315, Parcela 20, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.897, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro, secretario.
e.9 sept.-N.° 1.580-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mariano Acosta entre Junta y Av. del Trabajo, Parroquia 19 B, manzana 39', Parcela 10, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.895, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.578-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez y José Rodríguez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Jorge de Felipe**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rivero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Barre**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Coletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chiabai**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Mariño y Armando Rivarola**, procesados por el delito de robo, causa número 19.420, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Pizarro entre Cafayate y Pilar, Parroquia 20 E, manzana 141, Parcela 30 A, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial número 13.902, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1.584 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Henry o Enrique Wall**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pérez Jacinto**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos R. Baraldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Rolfo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Nicolás Szmrecsanyi**, y doña **Ana Poche de Szmrecsanyi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Di Paola**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos o acreedores de **José Roig**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Oteiza**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Horacio Bengoechea Riera u Horacio Bengoechea**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Monti**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Teniente Benjamín Matienzo, lote 11, manzana D, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Ramos Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calles José Hernández, El Cano y Vidal, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Vergara**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que por robo se le siguen ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Agosto 18 de 1936. — Mauricio Colman Lerner, secretario.

e.9 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.14 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Carelli**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Verne**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Epifanio E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1621 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Coscuna, Roque Zuccala y Miguel Zuccala**, procesados por el delito de homicidio (causa 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Juramento, Pdas 413|14|15 y 14.416, lotes 6 a 19, manz. 783, del Registro de Contribución Territorial), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v. 25 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, emplaza y llama por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Murguiondo entre Sayos y Strangford, parcela 1, manzana 360, parroquia 19 A, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 sept.-N.° 1610 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (Expediente N.° 13.705), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Avenida La Plata (e) Corrales y F. Rivera, parroquia 16 B, manzana 254, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.9 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad situada en la calle O'Higgins entre las de Aguilar y Pasaje, manzana N.° 371, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Leones y Báez N.° 600, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios de la chacra N.° 305 de la Colonia Formosa, partida 71, años 1926 al 1927-1930, al 1932, partida 84 1ra. y 2da. cuota, año 1934; para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.9 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 sept.
e.9 dic.-N.° 1616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Bilanzón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro G. Mussi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pablo Aznar (a) Santa Chica, Lorenzo Marcelino Castor, y Miguel Ambrosio Soto**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Carlos Silvio Strona** y **Anselmina Cerrone de Strona**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 sept.-N.° 1617-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roberto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.522-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote B, manz. K, calle Rivadavia, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1819, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1497 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorio Amezaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.483-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Amelia Olmedo y Vicenta Gregoria More**, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elisa Balagna**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.394-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Luis Ricaldone**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Daniel Solinsky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leonardo R. Argamasilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1.482-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Petrona Murguía de Frelin**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.5 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Faustino González Delgado o Faustino González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Precioso o Gloriosa (a) "La Sultana"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Romay**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Genovese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.19 ago.-N.° 1.479-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.17 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Mostoni**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.5 ago.-N.° 1.410-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Isidoro Santarone**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.
e.19 ago.-N.° 1475 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Burguet**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 ago.-N.° 1519 s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Matilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clara Muzzupappa de Jorfida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ago.-N.° 1520 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Río**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ago.-N.° 1518 s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Pérez Hermida**.
Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.26 ago.-N.° 1515 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Pedro Fazio**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.19 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Carlos Didier**.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.034), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secret. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure,, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Sein** y **Luis S. Astarita**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al artículo 57 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes: **Almada Mauricia G. de; Caminos Teresa; Caminos Teresa; Magnoni Delfina P. de; Gómez José; Mjamer Ale; Gamboa Rafael; Bonetti Camilo B. y Gamboa Rafael.**
Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.
e.19 ago.-N.° 1774 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Srapian**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.2 sept.-N.° 1564 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José María García, Jesús Bello y Rafael Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas, o contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 ago.-N.° 1481 s|pp.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Eva Vicenta Figueroa**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.5 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Miame**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio J. Solari**, procesado por el delito de lesiones y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 sept. N.° 1552 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Antonio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Gregori Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.2 sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Tomás Banchieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 288. del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en virtud de lo dispuesto en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Agosto 19 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.2 sept.-N.° 1557 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **Rafael Ricco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Leopoldo Silva, secretario.
e.2 sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Faustino González Delgado**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Bahía Blanca (e) Médanos e Indio, parroquia 20 B, manzana 208, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.2 sept.-N.° 1541 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Montañeses (e) Sucre y Echeverría, parroquia 18, manzana 614 B, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.2 sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Armandola**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Anselmo José Peracca**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Concepción T. de Lotero**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, causa 10.407, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure,, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Fernández Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote número 28, manzana F, calle Larrazábal, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de a contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1821, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1495 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote número 5, manzana ...., calle Bynnon, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente, en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1820, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1496 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, secretaría del autorizante (Expte. N.° 11.259), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Loreto e|. Conesa y Zapiola, parroquia 18, manzana 723, parcela 6 del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 ago.-N.° 1513 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, secretaría del autorizante (Expte. N.° 15.110), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Pumacahua número 750, parroquia 19-B, manzana 53, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 ago.-N.° 1514 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Francisco Ferreyra, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 ago.-N.° 1472 s|p.p.-v.22 sept.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Antonia Piñero o Piñeiro.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.12 ago.-N.° 1420 s|pp.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.523-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Suñé**, procesado por el delito de estafa — causa N.° 10.160 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Moralejo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 ago.-N.° 1471 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del lote N.° 15, manz. A, calle Araujo, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 1818, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1498 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote 4, manz. 15, calle Basualdo, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 1815, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1501 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Juan Antonio Coronel**, en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Julio 23 de 1936. — Patricio M. González, secretario.

e.26 ago.-N.° 1.527-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nélida Esther Elizondo de Duarte**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Cichetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.400-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faiwel Badasz o Alberto José Teper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento en hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.422-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hawkes**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.12 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Atilio Luciani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.480-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Abramsky**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.396-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Donato Marcos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.397-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Brosas (a) "El Ruano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.398-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Varanda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.399-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Anderson Ray M., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.395-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Sartore.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.411-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Nélida Zekevicaite o Agniezka Zicaviciute.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Adolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1387 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tristán Federico Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.406-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogia Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.404-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Victoria Urquiza**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.405-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Segovia (a) "El negro"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.414-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Grimoldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.415-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tell o Luis Valentín Tell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — **Rosendo M. Fraga, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.401-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Maceira**, procesado por el delito de hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.416-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 ago.-N.° 1.417-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Julio Valenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.402-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Darrigo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.408-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.409-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Rossi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Perdomo o Juan Carlos Perdomo o Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.412-s|p.p.-v.9 sept

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Leontine Bartoux de Lucero.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Carmen Lacirenza de Fueyo**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.26 ago.-N.° 1517 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrera (a) "El tuerto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.413-s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Flossdorf**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.22 sept

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Verónica Inkaite o Verónica Inchasky.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — **Rodolfo M. Senet, secretario.**

e.5 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Héctor o Abdiel Bottaio.o**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.12 ago.-N.° 1.428-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Vacca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.449-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.430-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Segal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías, Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.431-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rosa Vianca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.432-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Borzani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Mainero (a) "El negro Mainero"**, para que dentro del plazo de treinta días, serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.526-s|p.p.-v 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote 27, manzana D, calle Pieres, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1810, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1493 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote número 26, manzana 18, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1809, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1494 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario lote 14, manzana D, calle Larrazábal y Patrón, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1490 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez** y doña **Carmen Angélica Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 ago.-N.° 1484-v.22 ago.
e29 ago.-N.° 1484-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Rois**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días al propietario de la tierra comprendida entre las calles Esteban Bonorino, Balbastro, Castañares y Varela, sin número, sin manzana y sin lote, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1824, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote número 10, manzana 8, calle Basualdo, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1789, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1491 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Arana, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del lote número 11, manzana 8, calle Basualdo, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1822, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1492 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Anrelia Llanos, Llano o Llano de Galliano.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.426-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano V. Andrade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ago.-N.° 1476 s|p.p.-22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos L. Jassón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.436-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote N.° 28, manzana 10, de la calle Basualdo, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1823, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1507 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Luis María Campos, lote 6 manzana E, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.26 ago.-N.° 1508 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los propietarios o poseedores de la propiedad Federico Lacroze, lote 10, manzana D, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.26 ago.-N.° 1509 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Blandengues, lote 14, manzana I por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.26 ago.-N.° 1510 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad O'Higgins y Pasaje, lote 15, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.26 ago.-N.° 1511 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote N.° 3, manzana F, calle Pieres, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 1811, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote N.° 9, manzana H de la calle Casco y Jacques, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa del año 1925, bajo el N.° 1800, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (Expte. N.° 11.247), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Garay Nos. 701|11, parroquia 9, manzana 82, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 ago.-N.° 1512 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Modesto Manuel Barral**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.423-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel Barrenechea.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1386 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Juan José Abarca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.12 ago.-N.° 1449 s.p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arrue**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.435-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laura Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por l delito de defraudación, bajo apercimiento de ser declarada rebelde si sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Maliska**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1554 s|p.p.-v 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sicardi y N. Benítez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y daño intencional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept. N.° 1555 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Catalina López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1551 s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estela González de Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benjamín Josch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gándara García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 sept.-N.° 1.566-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo riminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Esperanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Marcelo Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 sept.-N.° 1.570-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Godoy y Carlos César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 sept.-N.° 1.569-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Eugenio Carlos Martín**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.397, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Estrada, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.434-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Blanco Encalada número 2803, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.2 sept.-N.° 1537 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida del Trabajo (e) Zinny y Pasaje Ramón Franco, parroquia 19 D, manzana 17 B, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derechmo en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1538 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedrito (e) Zuviría y C. Alvarez, parroquia 19 C, manzana 27, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1539 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Plontka**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Langela**, procesado por abuso de armas y lesiones, **Antonio De Cabo y Antonio Crotti**, por robo, **Lorenzo Justiniano**, por estafa, **Manuel Gruñeyro**, por extorsión, **Clemente Martínez**, por quiebra, Antonio Montemurro, por atentado contra la autoridad, **Augusto Beruti**, por defraudación, **José María Pañeda**, por defraudación, Paulino Sosa, **María Castaña y Jacobo Berger**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ramallo (e) Quintana y Zapiola, parroquia 43, manzana 107, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1540 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el partido de Lomas de Zamora de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el 23 de septiembre próximo, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente.

Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; Manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48, Manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48, manzana 64, números 24 al 29, Manzana 65, números: 20 al 39, manzana 71, números: 9 al 18, Manzana 72, números: 1 al 21 y 38 al 48, Manzana 73, números: 1, 43 al 48. — Los autos trabitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 19 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.535 s.p.p.-v.18 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por quince días a **Lázaro Gil**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijo y pérdida de la patria potestad, le ha promovido Luisa Prada de Gil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.536 s.p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos P. Sánchez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.427-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del lote N.° 9, manzana 17, calle Basualdo, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 1814, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — (Art. 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1502 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del lote N.° 14, manzana A, calle Araujo, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1816, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — (Art. 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1500 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del lote N.° 4, manz. D, calle Jacques y Caseo, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa del año 1925, bajo el N.° 1817, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — (Art. 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1499 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrich**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, causa 10374, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.433-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gankausky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.525-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote 15, manz. 17, calle Ercilla, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente, en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1812, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña María Cosmen de Giménez y doña Angélica **Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 ago.-N.° 1484-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, doctor Enrique Aranda, se hace saber por el término de quince días, al propietario del lote 20, manz. 15, calle Acasuso y Araujo, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el número 1813, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — (Art. 21 de la Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.26 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v. 12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Benito Lacoste.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e12 ago.-N.° 1421 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ramón Jara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.403-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Evaristo López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.9 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARTEXTIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Artextil", Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que dice así: Primer testimonio. — Folio 822 (vta.). — Número cuatro cientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Aregentina, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis, Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Guido Ronconi, intaliano, casado, domiciliado en la calle Senillosa número mil ochocientos cincuenta, Don Enrique Pons, español, casado, domiciliado en la calle Moreno número cuatrocientos veinte y Don Antonio Morbey, español, casado, domiciliado en la calle Muñiz número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto, una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: Girará bajo el nombre de "Artextil", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: La Sociedad se constituye por el plazo de veinte años, pudiendo ser prorrogado este plazo o disuelta la Sociedad, antes del vencimiento del mismo, por voluntad de la mayoría de los socios computados en la forma establecida por el Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es explotar industrial y comercialmente el negocio de fabricación y compa venta de tejidos en general, de cualquier clase y naturaleza, fabricar los hilados y cualesquiera otra materia prima que sea requerida para la elaboración de tejidos en general; pudiendo al efecto inscribirse como importadora y llenar los demás requisitos que sean necesarios ante las autoridades administrativas correspondientes. — A los efectos indicados puede realizar todos los actos, operaciones o contratos que sean necesarios o convenientes y especialmente: a) Conferir o aceptar representaciones, consignaciones o mandatos comerciales, de administración, industriales o judiciales, estos últimos generales o especiales para intervenir en juicio como actora o demandada, a o de personas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, y ya se trate de casas del mismo ramo o de fabricas o empresas de cualquier naturaleza. — b) Participar en Sociedades ya existentes o contribuir a la formación de otras sociedades, siempre que tengan un objeto relacionado con los fines de la Sociedad y actuando en ellas como socio administrador de capitales, o a los efectos de ejercer su gerencia, administración o liquidación, o en cualquier otro carácter. — c) Solicitar, adquirir, tomar en arrendamiento o transferir y explotar marcas de fábricas y de comercio o patentes de invención. — d) Celebrar todos los contratos comunes del derecho civil y comercial y especialmente: comprar, permutar, vender, dar o tomar en locación terrenos, edificios, materiales y mercaderías, máquinas, depósitos, planteles o cualquier otra clase de bienes, muebles o semovientes, títulos o acciones o inmuebles, aún por períodos mayores de seis años, constituyendo sobre ellos o aceptando toda clase de derechos reales de uso y goce, como usufructos o servidumbres de garantía, como prendas, cauciones, hipotecas y anticresis; hacer novaciones que extingan obligaciones constituídas anteriormente, transigir, comprometer en árbitros de derechos o en árbitros, arbitradores amigables componedores, renunciar gratuitamente o formular remisiones o quitas de deudas, constituirse en depositaria de mercaderías, títulos, acciones o dinero; dar y aceptar avales, fianzas u otras garantías personales, celebrar contratos de locación de obra o de servicios; hacer y aceptar cesiones de créditos, convenios sobre financiaciones, contratos de seguros. — e) Celebrar toda clase de operaciones, financieras o bancarias, solicitando y obteniendo o concediendo créditos de cualquier naturaleza, abriendo o manteniendo cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, firmando, endozado, transfiriendo o avalando o garantizando en cualquier forma, cheques, vales, pagarés, giros, letras de cambio, warrants, prendas y cualquier otro efecto de comercio, realizando todas estas operaciones con o sin garantía, constituyendo o aceptando dichas garantías de cualquier naturaleza, constituyendo en su caso, los derechos reales, previstos en el punto anterior y efectuando esas operaciones con particulares, con socios o bancos, incluyendo entre estos últimos los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo caso podrá aceptar todas las cláusulas y condiciones contenidas en las leyes especiales y reglamentos que fijan para esos establecimientos. — La enumeración que precede es simplemente enunciativa y no impide la realización de todos los demás actos y contratos que no estén prohibidos por los Códigos y demás leyes de la Nación, decretos o reglamentos y que hagan al objeto de la Sociedad. — Quinta: El Capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una. — Estas cuotas son aportadas en la siguiente proporción: El socio Don Guido Ronconi, aporta, Setecientos cincuenta y ocho cuotas o sea setenta y cinco mil, ochocientos pesos moneda nacional, el socio Don Enrique Pons, aporta ochenta cuotas, o sea ocho mil pesos moneda nacional y el socio Don Antonio Morbey, aporta ciento sesenta y dos cuotas o sea diez y seis mil doscientos pesos moneda nacional. — El aporte establecido precedentemente lo hacen en la siguiente forma: El Socio Don Guido Ronconi, tres mil ochocientos pesos moneda nacional en efectivo, cuyo importe se depositará a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina, y Setenta y dos mil pesos de igual moneda nacional, por su parte en la compra efectuada con esta fecha del negocio y fábrica de medias, situada en esta Capital, calle Muñiz mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, y los demás socios Señores Pons y Morbey, aportando su parte en la compra del referido negocio y fábrica de medias, dejándose constancias de que dicho negocio fué adquirido para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Artextil", que se constituye por este acto, en la suma de Noventa y seis, mil doscientos pesos moneda nacional, a Don Salvio Morbey, y que el importe de dicha compra fué abonado en la siguiente proporción: Setenta y dos mil pesos moneda nacional por el Señor Ronconi; ocho mil pesos de igual moneda por el Señor Pons y diez y seis mil doscientos pesos moneda nacional por el Señor Antonio Morbey. — Las utilidades y las pérdidas se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Sexta: La Sociedad será administrada por el socio Señor Antonio Morbey. — En caso de impedimento o fallecimiento de éste, deberá designarse reemplazante o nuevo gerente, requiriéndose para ese nombramiento la mayoría de votos computados según el capital dentro de la pauta establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, debiendo dejarse constancia del acto de la designación del reemplazante o nuevo gerente, en el libro especial rubricado donde consten las resoluciones de la Sociedad. — El Gerente tendrá las más amplias facultades y podrá realizar en nombre de la Sociedad, todos los actos comprendidos en su giro y capacidad y firmar igualmente todos los actos, escrituras públicas o privadas y documentos que correspondan al giro y operaciones de la sociedad y en nombre de ésta. — Esta cláusula es absoluta en lo que se refiere al socio Señor Antonio Morbey. — En cuanto el gerente que pueda designarse posteriormente, será también absoluta, salvo que expresamente se haya limitado su capacidad al designarlo. — El gerente queda autorizado para nombrar apoderados generales o especiales, fijando las facultades que se confieran al mandatario y la forma de ejecución del mandato. — Séptima: El primer ejercicio comenzará el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio y terminará el treinta y uno de Diciembre del corriente año. — Los siguientes serán anuales y empezará el primero de Enero, terminando el treinta

y uno de Diciembre de cada año. — Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, fijándose el estado del activo y pasivo, y la cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo hacerse las amortizaciones de práctica y las reservas normales. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento a formar un fondo de reserva legal, hasta que el mismo represente el diez por ciento del capital, después de lo cual, los socios resolverán si se destina a un fondo especial de previsión o si se distribuye. — El saldo corresponderá a los socios en la proporción establecida, salvo que resuelvan imputarlo en todo o en parte a reservas o fondos de previsión especiales, o a aumentar la cuenta capital. — Octava: Para todos los efectos que determina el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios celebrarán una reunión cuando lo crean necesario o los convoque a ese efecto el gerente o uno de los socios. — Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de socios computándose los votos en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Lo resuelto en las reuniones se hará constar en un libro de actas que se rubricará. — Novena: En el caso de que alguno de los socios desearе vender su parte, serán preferidos en igualdad de condiciones los restantes, en proporción a sus aportes. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del Gerente Don Antonio Morbey, o de quien lo reemplace en el desempeño de esa función, salvo que esta facultad hubiera sido restringida en el monto de su designación. — Undécima: En todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Dentro de los expuestos conceptos, establecidos en las cláusulas que preceden, los comparecientes dan por constituída la sociedad "Artextil", Sociedad de Responsabilidad Limitada .Leída que les fué, se ratificaron su contenido, y firman con los testigos del acto, que lo fueronD. Luis J. Sforza y Don Gaspar Scharfensten, vecinos hábiles, doy fe. — E. Pons. — A. Morbey. — Guido Ronconi. — L. J. Sforza. — G. Scharfensten. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Spika. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para "Artextil", Sociedad de Responsabilidad Limitada. expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, número ochocientos sesenta y un mil doscientos sesenta y nueve, —ochocientos sesenta y un mil doscientos setenta y dos.— ochocientos sesenta y un mil doscientos setenta y tres y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Roberto Spika. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e8 sept.-N.° 4805-v12 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato social de Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Juan Carlos Andersen, casado, argentino, domiciliado en la calle Simbrón número tres mil ciento cuarenta y nueve, Don Antonio Catalán y García, viudo, argentino, naturalizado, domiciliado calle Perú número seiscientos treinta y Don Julio Orueta, casado, argentino, domiciliado en la calle Juncal número dos mil quinientos veinte y cuatro, todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La razón social será "Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Segunda: la sede social será en esta Ciudad, calle San Martín número ciento treinta y dos, pudiendo ser transferida a cualquier otro punto del país, y establecerse agencias o sucursales en el país y en el extranjero. Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar de la fecha de este contrato. Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta y fabricación de mercaderías y artículos en general, y a tales efectos podrán realizarse toda clase de operaciones comerciales y de representación, lo mismo que industriales, mobiliarias, bancarias y financieras con cualquier banco particular y oficial, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, comprar y vender inmuebles para o de la Sociedad, y en general toda clase de operaciones directa o indirectamente vinculadas a los negocios sociales. Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que recíprocamente los socios las reconocen divididas y perteneciendo a cada uno de ellos, en la forma siguiente: Trescientas cuotas a Don Juan Carlos Andersen; cien cuotas a Don Antonio Catalán y García y cien cuotas a Don Julio Orueta. De esta suma han abonado los socios el cincuenta por ciento y la mitad restante la abonarán cuando así lo resuelva la Asamblea de socios. Sexta: La Sociedad será administrada por un Gerente, designándose en tal carácter al socio Don Julio Orueta, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad en todos sus actos y con las más amplias facultades necesarias para ese fin, pudiendo comprar, vender bienes mobiliarios o inmobiliarios, dar o tomar bienes en arrendamiento, tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro Banco oficial o particular, sociedades anónimas o particulares, afectando en garantía de las operaciones que efectuare, con hipoteca, los bienes sociales, como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera, constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacional y Provinciales, Municipalidades y con empresas particulares, emitir, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, celebrar contratos de construcción, de locación, inclusive de servicios, gestionar toda clase de concesiones, constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, formar sociedades y sindicatos o tomar participación en cualquier carácter en sociedades y sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios, y en general hacer toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y sean destinadas a favorecer el desarrollo de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa sino explicativa. Séptima: El balance general se establecerá el treinta y uno de Octubre de cada año, dentro de los noventa días de esa fecha. Los socios determinarán las bases para la confección de dichos balances anuales, en los límites establecidos por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octava: Las utilidades serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a las cuotas de cada uno, y las pérdidas serán soportadas por el capital en las mismas proporciones. Novena: Todos los socios quedan autorizados para realizar por cuenta propia o ajena, operaciones análogas a las que son objeto de esta sociedad, pudiendo igualmente formar parte de otras sociedades distintas, explotar el mismo ramo de negocios y asumir las representaciones de otras firmas o entidades del mismo ramo, sin limitación ninguna. Décima: La asamblea general de socios se reunirá todos los años en el mes de marzo para aprobar el balance y demás puntos que le corresponda tratar. Los socios serán citados por carta certificada o telegrama colacionado con anticipación no menor de ocho días. Además, podrán celebrarse asambleas extraordinarias de socios cada vez que lo resuelvan los gerentes o lo pidan uno o más socios que representen no menos de veinte por ciento del capital integrado debiendo citarse a los socios en la misma forma que en las asambleas ordinarias. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la mitad más uno de los socios que representen la mayoría del capital realizado, teniendo cada socio un voto por cada cuota que le pertenezca. No obteniéndose quórum en la primera convocatoria, se citará a otra reunión dentro de los ocho días siguientes, la que se celebrará con los socios que concurran. La conformidad escrita prestada por todos los socios sobre cualquier asunto de la Sociedad, surtirá todos los efectos legales de una resolución tomada en asamblea de socios. Undécima: La parte social de cada socio no puede ser cedida o transferida a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de los demás socios. En caso de rechazarse la cesión o transferencia solicitada, se procederá según el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco Duodécima: Toda divergencia o dificultad entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte en divergencia, y en caso de discordia ésta será resuelta por un tercero designado por dichos arbitradores. En caso de no ponerse éstos de acuerdo, el tercero será designado por el señor Juez de Comercio en turno de esta Capital Federal. Bajo las cláusulas que preceden, dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Manuel S. Granara y Don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — Antonio Catalán y García. — Juan C. Andersen. — Julio Orueta. Tgo.: M. S. Granara. Tgo.: J. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número ciento cuarenta y nueve y queda al folio quinientos noventa y nueve vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número novecientos doce mil seiscientos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Julio Otaegui. Hay un sello.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e4 sept.-N.° 4688-v9 sept.

"VIACART"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "VíaCart — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

"En Buenos Aires, a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis, entre don Juan A. Pértiga, argentino, con domicilio en Lavalle N.° 69, Avellaneda y don José H. Beherán, argentino, domiciliado en Ameghino N.° 735, Avellaneda, se ha acordado constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las bases y estipulaciones siguientes: Primera: La Sociedad se constituye bajo el rubro y razón social de "VíaCart, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 760, pudiendo establecer Sucursales en el interior y en el extranjero. — El término de duración de la Sociedad será de dos años a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales de acuerdo al balance transcripto en la cláusula tercera. — Si tres meses antes del vencimiento no fuere denunciado por alguno de los socios, se considerará prorrogado automáticamente por otros dos años más, y así sucesivamente. — Segunda: El objeto de esta sociedad consistirá en la explotación del negocio de publicidad en general, prosiguiendo los negocios del señor Juan A. Pértiga que explota bajo el rubro de "Publicidad Pértiga" en el mismo domicilio que adopta la Sociedad que se constituye, a cuyo efecto se hace cargo del activo y pasivo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 27.000 — dividido en 54 cuotas de $ 500 cada una. — Dicho capital es aportado por los socios con el haber que al señor Pértiga corresponde en el balance de sus negocios practicado el 31 de Diciembre de 1935 y con el crédito que en dicho balance figura a favor del señor José H. Beherán por concepto de habilitación. — De modo que el capital social está constituído con el haber del Sr. Pértiga, más el crédito indicado a favor del Sr. Beherán por concepto de habilitación, todo de acuerdo al balance que se consigna a continuación: Activo: Caja $ 2.668.20; Banco de Avellaneda $ 2.476.41; Banco Comercial e Industrial de Avellaneda $ 22.14; Depósito en Garantía (F. C. Provincial — concesionario) $ 500; Cuentas a Cobrar $ 11.754.09; Materiales de Explotación $ 6.457.10; Muebles y Utiles $ 7.129.53. Total: $ 32.008.47; Pasivo: Cuentas a Pagar $ 5.008.47; J. A. Pértiga (capital) $ 24.500 — J. H. Beherán (habilitación) $ 2.500. — Total $ 32.008.47. — Como resulta del balance transcripto, el Sr. Pértiga aporta a la Sociedad la suma de $ 24.500 o sean 49 cuotas de $ 500 cada una, y el socio don J. H. Beherán la suma de $ 2.500 o sean 5 cuotas de $ 500 cada una, provenientes del crédito que tiene a su favor en el negocio del Sr. Pértiga, según el balance transcripto, y que en razón de dicho aporte queda de hecho abonado, por el cual el Sr. Beherán otorga carta de pago en forma a esta Sociedad, sucesora de los negocios del Sr. Pértiga. — Se deja especial y expresa constancia a los efectos del Art. 4.° inc. 3.° in fine de la Ley 11.645, de que los valores atribuídos a todos y cada uno de los artículos que concurren a formar los rubros de "Materiales de Explotación" y "Muebles y Utiles" en el balance transcripto, son los de costo con las amortizaciones técnicas sufridas en los últimos ejercicios. — Los demás rubros "Depósito en Garantía" y "Cuentas a Pagar" son los valores exactos que figuran en los libros de comercio del Sr. Pértiga, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye por este acto. — Cuarta: Quedan designados por este acto con el carácter de Gerentes de la Sociedad, los socios Juan A. Pértiga y José H. Beherán que componen la misma, quienes actuarán en forma conjunta o individual, representando cada uno de ellos a la Sociedad en todos sus actos, y se hallará a su cargo la administración social y el uso de la firma para el libramiento de cheques y giros bancarios, así como la firma de documentos y obligaciones que comprometan la responsabilidad de la Sociedad, escrituras públicas y privadas para la compra y venta de inmuebles, y tendrán todas las facultades correspondientes a la representación de la Sociedad, sin limitación alguna, conforme a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 11.645. — Las resoluciones que signifiquen o afecten dicha responsabilidad, serán tomadas de común acuerdo por los socios y se dejará constancia en un libro rubricado por ante el Juzgado de Comercio, destinado a las

mismas. — Quinta: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance de los negocios sociales para conocer su estado y la marcha del giro comercial. — El balance se practicará bajo las bases siguientes: el valor de las mercaderías existentes se establecerá por el precio de costo; los muebles, útiles, instalaciones y materiales de explotación, figurarán bajo el precio de costo con la amortización de un diez por ciento anual, de manera que en el término de 10 años quede amortizado su valor; los deudores considerados incobrables, se mandarán a pérdidas y ganancias de común acuerdo entre los socios; si la sociedad adquiriera inmuebles, se harán figurar en los balances con el valor de costo de los mismos. — El socio don Juan A. Pértiga, extraerá mensualmente la suma de $ 500 y el socio don José H. Beherán, la suma de $ 300 por concepto de sueldos, que se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Sexta: Las utilidades que arrojara cada balance serán distribuídas de la manera siguiente: el cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Una vez deducido de la utilidad el importe destinado al fondo de reserva, el monto líquido de las utilidades se repartirá entre los socios de la manera siguiente: al socio don Juan A. Pértiga el ochenta por ciento y al socio don José H. Beherán el veinte por ciento. — Séptima: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad sino a la época de vencimiento de cualquiera de los períodos bianuales de duración de la Sociedad, según lo dispuesto en la cláusula primera: — Llegado este caso, el socio podrá requerir la disolución y liquidación de la Sociedad o disponer de sus cuotas y enajenarlas en las condiciones y con las preferencias establecidas en el Art. 12 de la Ley 11.645, que se aplicará íntegramente a este supuesto. — Para el caso de fallecimiento de un socio, regirá lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 11.645, quedando la incorporación de los herederos a la Sociedad o la compra de las cuotas del causante por el socio supérstite, a la forma allí prescripta. — Para el caso contemplado de disolución, la Sociedad entrará en liquidación, la que será realizada por el socio Sr. Juan A. Pértiga en el supuesto de que la disolución se practique por resolución de los socios o por el socio sobreviviente en el caso de fallecimiento, en la forma establecida por el artículo 3.°, capítulo 10.° del Código de Comercio. — Octava: Cualquiera dificultad que pudiera surgir en la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable ante la justicia, renunciando desde ya los socios a todo recurso o reclamación para ante los Tribunales Ordinarios. — En el lugar y fecha establecidos, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Se hace constar que el presente ejemplar se encuentra extendido en los sellos de diez centavos m|n., habilitados con el estampillado de ley, números: novecientos seis mil novecientos cuarenta y cinco: novecientos seis mil novecientos cuarenta y seis y el presente, número novecientos seis mil novecientos cuarenta y siete, del año mil novecientos treinta y seis. — (firmados): Juan A. Pértiga. — J. H. Beherán". — Buenos Aires, Agosto 29 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e7 sept.-N.° 4773-v11 sept.

"TELAGOMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, la transferencia de cuotas y reforma del contrato social de "Telagoma" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así: Entre los socios de "Telagoma" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato original se inscribió bajo el número dos folio doscientos diez y nueve, libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio con fecha siete de Enero del año mil novecientos treinta y cinco y la modificación del mismo bajo el número ciento veintidós folio trescientos quince, libro primero del mismo Registro con fecha treinta de Julio del año mil novecientos treinta y cinco se ha celebrado el siguiente convenio: 1.°) El socio señor Alferdo Roberto Edmundo Steiner cede y transfiere al señor Ernesto Leib, casado, argentino, dimiciliado en la calle San Martín 121 de esta Capital, su participación, derechos y obligaciones en la sociedad, o sea, sus veinte cuotas de capital que forman veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. El socio señor Kurt Frese, cede y transfiere al mismo señor Ernesto Leib diez cuotas, o sea, diez mil pesos moneda nacional de curso legal de capital de su participación en la sociedad con los derechos y obligaciones que resultan del contrato de sociedad. Los demás componentes de la sociedad aprueban las transferencias y reconocen al señor Ernesto Leib como socio con la participación de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. En consecuencia queda repartido el capital en la siguiente forma: Sedalana Sociedad Anónima — m$n 120.000.— c|l.; Ernesto Leib m$n 30.000.— c|l.; Octavio Lienau m$n 30.000.— c|l.; Pablo Lenzner m$n 30.000.— c|l.; Kurt Frese m$n. 20.000.— c|l.; Guillermo Nowotny m$n. 10.000.— c|l.; Total m$n 240.000.— c|l. — 2.°) Los socios han convenido en prorrogar el término del contrato por tres años y modificar en consecuencia el tenor del artículo pertinente del contrato social, que se establece como sigue: "Tres): Su duración es por tiempo indeterminado que no podrá ser menor al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno. Continuará vigente con posterioridad a esta fecha y de un año a otro hasta que cualquiera de los socios manifieste su voluntad de disolver la sociedad con un pre-aviso de nueve meses por telegrama colacionado u otra forma fehaciente de notificación". — En Buenos Aires a los diez y ocho días de Agosto del año mil novecientos treinta y seis. — Hay un sello que dice: "Sedalana" Sociedad Anónima Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía. — Firmado: Juan Eass. — F. W. Scholottmann. — A. Steiner. — K. Frese. — Ernesto Leib. — O. Lienau. — G. Nowotny.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936 — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e7 sept.-N.° 4740-v11 sept.

"LA ROYAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del señor Juez de Comercio Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Royal", ha solicitado la inscripción del siguiente contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, entre los señores Samuel Sivak, soltero, argentino, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Lavalle tres mil novecientos cinco; Jaime Manuel Spilzinger, argentino naturalizado, casado, treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos noventa y cuatro; Abraham Kaner, argentino naturalizado, soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Lavalle dos mil setecientos sesenta y dos; Isaac Kusnir, argentino naturalizado, soltero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Junín trescientos cincuenta y tres, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual formalizan por el presente contrato que regirá sobre las bases y condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "La Royal" (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Segundo: El domicilio y asiento principal de la sociedad será en esta Capital Federal siéndolo actualmente en la calle Bernardo de Irigoyen, trescientos cincuenta y pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Tercero: El término de duración de este contrato es de cinco años a contar desde el día diez y nueve de agosto de min novecientos treinta y seis, siendo en consecuencia su vencimiento el día diez y ocho de agosto de min novecientos cuarenta y uno. Cuarto: El objeto principal de la Sociedad será el de explotar el comercio en el ramo de compra y venta de mercaderías en general y especialmente en la venta a créditos de artículos para hombres, es decir Sastrería de Medida, Confecciones y Bonetería. — Quinto: La Sociedad podrá también adquirir bienes raíces, por compra o dación en pago, adquirirlos en hipotecas y vender todos los que adquieran por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que vieran convenirles dar o tomar en préstamos con garantías reales o personales por los plazos e intereses que estipule de cualquier persona e institución Bancaria, cancelar cualquier clase de gravámenes y otorgar y firmar todas las escrituras públicas pertinentes. — Adquirir títulos de rentas, tomar bienes en arrendamientos o darlos en locación. — Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma que se le adeudare, hacer pagos, quitas, esperas, novación de toda clase de obligaciones, transar conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar, descontar y endosar letras, vales y pagarés, girar en descubierto y establecer cuentas corrientes en cualquier Banco de la República, incluso los de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires y sus agencias y sucursales. — Comprar y vender como queda dicho mercaderías en general al contado o a crédito con documentos o en cuenta corriente y en cualquier otra forma que el giro comercial lo exigiere. — Las facultades consignadas son meramente aclarativas y no limitadas en manera alguna. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional divididos en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por las partes en la siguientes formas: Por Don Samuel Silvak el importe de seiscientas cuotas, que ascienden a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, aportadas en documentos por ventas efectuadas a créditos cuya nómina así como sus plazos, cuotas y vencimientos se especifican en cada uno de ellos y se detalla en el inventario y avalúo adjunto, suscripto y practicado por el Contador Nacional Dr. Lorenzo Sabelli. — Por el socio Jaime Manuel Spilzinger el importe de ciento cincuenta cuotas que ascienden a la suma de quince mil pesos moneda nacional, aportado en este acto y en efectivo la suma de siete mil quinientos pesos, correspondientes a setenta y cinco cuotas, y el remanente de siete mil quinientos pesos, correspondientes a las setenta y cinco cuotas restantes dentro de los cuatro meses de la fecha. — Por el socio Abraham Kaner, el importe de cien cuotas que ascienden a la suma de diez mil pesos moneda nacional, aportado en este acto en efectivo la suma de cinco mil pesos, correspondientes a cincuenta cuotas, y el remanente de cinco mil pesos correspondientes a las cincuenta cuotas restantes, dentro de los cuatro meses de la fecha. — El socio Isaac Kusnir, el importe de ciento cincuenta cuotas, que ascienden a la suma de quince mil pesos moneda nacional, apartando en este acto en efectivo, la suma de siete mil quinientos pesos, correspondientes a setenta y cinco cuotas, y el remanente de siete mil quinientos pesos correspondientes a las setenta y cinco cuotas restantes dentro de los cuatro meses de la fecha. — Séptimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Samuel Sivak, que ejercerá el cargo de Gerente de acuerdo a los términos de los artículos catorce quince y diez y seis de la Ley número 11645. La Contabilidad de los negocios sociales estará a cargo del socio señor Abraham Kaner. — El socio Samuel Sivak en su cargo de Gerente tendrá el uso de las firmas, razón o denominación social, sin otra limitación que la ordenada por la Ley, debiendo adicionarle a la misma la suya particular. — Los socios Jaime Manuel Spilzinger, Abraham Kaner, Isaac Kusnir, tendrán el derecho solo conjuntamente o dos de ellos al uso de la firma social debiendo en todos los casos acompañarla de la suyas particulares. — Octavo: En todos los casos el nombramiento como revocación del Gerente, se producirá por mayoría absoluta de las cuotas que formen el capital, igual procedimiento se empleará para la venta o disolución de la sociedad, así como los demás negocios sociales y de acuerdo con las reglas del artículo 412 del Código de Comercio. — Noveno: Cada año al 31 de Julio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales el que deberá ser aprobado por mayoría absoluta de votos. — Las ganancias y las pérdidas, deducidas de las primeras cuando resulten el cinco por ciento de Ley, hasta cubrir el Diez por ciento del Capital destinado al fondo de Reserva Legal serán distribuídas o soportadas en las siguientes formas: Setenta por ciento por el socio Samuel Sivak, Diez por Ciento por el socio Jaime Spilzinger; Diez por Ciento por el socio Isaac Kusnir; Diez por Ciento por el socio Abraham Kaner. — "Las utilidades que resultaren luego de distribuídas sólo podrán ser retiraradas por los socios en el ejercicio siguiente distribuídas en doce cuotas iguales y entregadas en doce períodos mensuales consecutivos". — Décimo: El socio Samuel Sivak retirará mensualmente la suma de trescientos pesos moneda nacional, que se cargará a su cuenta particular, más la de cien pesos de igual moneda, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Undécimo: Los socios se reunirán para resolver los asuntos no comunes de administración cuando así lo requieran las circunstancias, asentando en un libro de Actas, todas las resoluciones adoptadas. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad podrá continuar con los socios supérstites y los herederos del causante debiendo estos últimos, si fuesen varios, nombrar a uno de ellos para que los represente en la Sociedad. — Décimo tercero: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad, sus cuotas, sino con el voto favorable de las cuotas que representen la mitad más uno del Capital Social, no pudiendo igualmente prendar ni dar en fianza las cuotas sociales, como asimismo comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad. — Décimo cuarto: Disuelta la Sociedad a la expiración del término los bienes sociales serán repartidos entre los socios una vez satisfechas las deudas. — Recibirá cada uno de ellos sus respectivos aportes y las utilidades que resultaran en la proporción fijada para la distribución anual de las utilidades y todo ello en la forma que establece para la liquidación el Código de Comercio. — Décimo quinto: Las cuestiones o divergencias entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado este contrato a cuya fiel observancia las partes se obligan con arreglo a derecho y en fe de ello así lo otorga y firma en el lugar y fecha. — Ut-Supra. — En sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional Nos. 871.809-10 y 1.028.753-54. — Debiendo quedar el testimonio que se expida para la sociedad en poder de su Gerente señor Samuel Sivak. — Firmado por Samuel Sivak. — Jaime Manuel Spilzinger. — Abraham Kaner y Isaac Kusnir. — Buenos Aires, Agosto 26 de mil novecientos treinta y seis. — Hugo C. Benítez Cruz, secretario.

e5 sept.-N.° 4760-v10 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que el señor **Luis He[illegible]**, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Ce[illegible]do **Maggiorini**, las trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional c|u una, que constituyen su aporte de capital en la sociedad "Compañía Ge[illegible] de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada ante el escribano Abigail Letamendi, con fecha 26 de agosto de 1936.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e5 sept.-N.° 4761-v.10 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

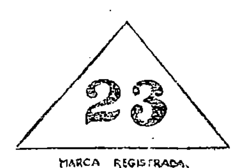
Acta N.° 189.984



Junio 18 de 1936. — Manuel Rodríguez Pozzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2640.

v-12 sept.

Acta N.° 189.447



Mayo 23 de 1936. — Richard Nestler, de Lahr, (Baden), Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2079.

v-12 sept.

Acta N.° 189.448

RIETZ

Mayo 23 de 1936. — Richard Nestler, de Lahr, (Baden), Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2080.

v-12 sept.

Acta N.° 190.318



Julio 3 de 1936. — Aron Garber. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2934.

v-12 sept.

Acta N.° 190.624



Julio 29 de 1936. — Chas A. Schieren Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3271.

v-12 sept.

Acta N.° 190.824

URBE
Industria Argentina

Julio 28 de 1936. — Aicardo Urbe. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, máquinas cafeteras "Express", de la clase 20. — Renovación de la número 99.188. — Aviso N.° 2819.

v-12 sept.

Acta N.° 190.826

Julio 28 de 1936. — Aicardo Urbe. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, máquinas cafeteras "Express", de la clase 20. — Renovación de la número 99.187. — Aviso N.° 2818.

v-12 sept.

Acta N.° 190.844

CAE

Julio 28 de 1936. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3457.

v-12 sept.

Acta N.° 190.906

NAHUEL HUAPI
INDUSTRIA ARGENTINA
COMPAÑIA COLONIZADORA DE
RIO NEGRO Y NEUQUEN
Marca Registrada

Julio 30 de 1936. — Amadeo Cresto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3509.

v-12 sept.

Acta N.° 191.051

"CURUPAYTI"
Marca Registrada

Agosto 6 de 1936. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 97.354. — Aviso N.° 3656.

v-12 sept.

Acta N.° 191.238

Agosto 17 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 3709.

v-12 sept.

Acta N. 191.052

"YTACUA"
Marca Registrada

Agosto 6 de 1936. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 97.355. — Aviso N.° 3657.

v-12 sept.

Acta N.° 191.237



Industria Argentina

Agosto 17 de 1936. — Nuño y Noval. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.838. — Aviso N.° 2708.

v-12 sept.

Acta N.° 191.239

P A R M A
Marca Registrada

Agosto 17 de 1936. — Costa Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3710.

v-12 sept.

Acta N. 191.240

Agosto 17 de 1936. — Constantino Pathanassiou. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3901.

v-12 sept.

Acta N.° 191.241

EUCAGLOBOL

Agosto 17 de 1936. — López, Contreras y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.895.

v-12 sept.

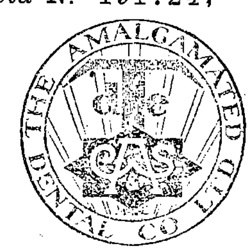
Acta N.° 191.243

POSTLERIT

Agosto 17 de 1936. — Hero, S. A. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3.902.

v-12 sept.

Acta N.° 191.247



Agosto 17 de 1936. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos farmacia. — Renovación de la número 97.695. — Aviso número 3.896.

v-12 sept.

Acta N.° 191.244

POSTLERIT

Agosto 17 de 1936. — Hero, S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3.903.

v-12 sept.

Acta N. 191.245

MOTOR

Agosto 17 de 1936. — Miguel Pedro Miquet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 16. — Aviso número 3.887.

v-12 sept.

Acta N.° 191.248



Agosto 17 de 1936. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 97.693. — Aviso número 3.900.

v-12 sept.

Acta N.° 191.249

SYLCA

Agosto 17 de 1936. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, cemento, empastadura traslúcida y demás accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Renovación de la número 97.691. — Aviso número 3.899.

v-12 sept.

Acta N.° 191.251



Agosto 17 de 1936. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, cemento, empastadura traslúcida y demás accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Renovación de la N.° 97.694. — Aviso N.° 3.897.

v-12 sept.

Acta N.° 191.252



Agosto 17 de 1936. — Finger, Roude y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3.905.

v-12 sept.

Acta N. 191.253

ASH

ASH, ENG.

Agosto 17 de 1936. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 97.690. — Aviso número 3.898.

v-12 sept.

Acta N.° 191.254



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 17 de 1936. — Angel Tovagliari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.190. — Aviso número 3.906.

v-12 sept.

Acta N.° 191.255

IRIS

Agosto 18 de 1936. — Angel Trivelloni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.908. v-12 sept.

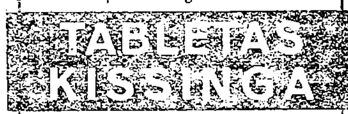
Acta N.° 191.256

AUROCARD

Agosto 17 de 1936. — Madaus & C.°, de Radebeul 1, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.894.

v-12 sept.

Acta N.° 191.257



Agosto 18 de 1936. — Ernst Kraft Vormal (antes) Boxbergers Hofapotheke, Bad-Kissigen, de Kissingen, Alemania. — Para distinguir tabletas, de la clase 2. — Aviso número 3.027.

v-12 sept.

Acta N.° 191.258

FUNCIONAL

Agosto 18 de 1936. — Alberto J. Roemmers y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.711.

v-12 sept.

Acta N. 191.259

INDUSTRIA ARGENTINA — Marca Registrada — Holandeses

Agosto 18 de 1936. — Angel Sánchez, José Panzero y Guillermo Rey. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3915.

v-12 sept.

Acta N.° 191.261



Agosto 18 de 1936. — Juan G. Sirito. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la número 97.311. — Aviso número 3911.

v-12 sept.

Acta N.° 191.262

CHE-RIO

Agosto 18 de 1936. — Kandy S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3912.

v-12 sept.

Acta N.° 191.264

OLYMPIA

Agosto 18 de 1936. — Hans Venzmer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 3914.

v-12 sept.

Acta N. 191.265

EL HORMIGUERO

Agosto 18 de 1936. — Cayetano Vila. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3857. v-12 sept.

Acta N.° 191.266

VITRZEO

Agosto 18 de 1936. — Enrique García Mata y Carlos S. de la Serna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3856.

v-12 sept.

Acta N.° 191.267

VITRZEO

Agosto 18 de 1936. — Enrique García Mata y Carlos S. de la Serna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3855.

v-12 sept.

Acta N.° 191.270

Deuson

Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 5.000.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3714.

v-12 sept.

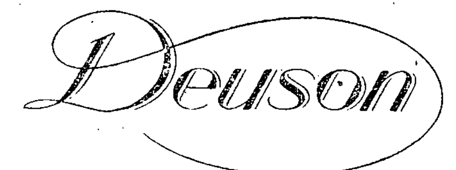
Acta N. 191.271



Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 5.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3715.

v-12 sept.

Acta N.° 191.272



Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 5.000.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3716.

v-12 sept.

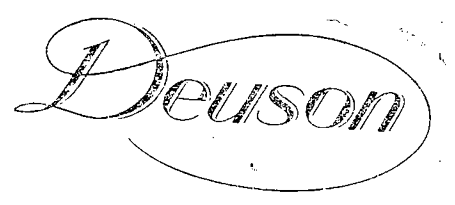
Acta N.° 191.273



Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 5.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3717.

v-12 sept.

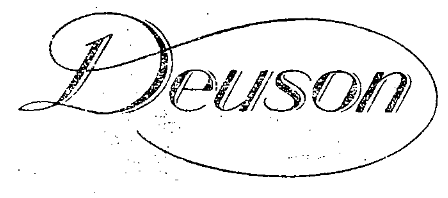
Acta N.° 191.274



Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 5.000.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3718.

v-12 sept.

Acta N. 191.275



Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 5.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3719.

v-12 sept.

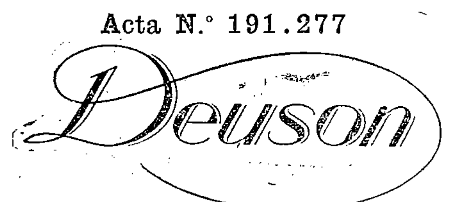
Acta N.° 191.276



Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 5.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3720.

v-12 sept.

Acta N.° 191.277



Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 5.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3721.

v-12 sept.

Acta N.° 191.278



Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 5.000.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.722.

v-12 sept.

Acta N. 191.279

Deuson

Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 5.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.723.

v-12 sept.

Acta N.° 191.281

ONORE

Agosto 19 de 1936. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.712.

v-12 sept.

Acta N.° 191.282

ONORE

Agosto 19 de 1936. — Otero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 99.152. — Aviso número 3.713.

v-12 sept.

Acta N.° 191.287

BEBICINA

Agosto 19 de 1936. — The Dr. Williams Medicine C.°, de Schenectady, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.923.

v-12 sept.

Acta N.° 191.284

SHINOLA

Agosto 19 de 1936. — "In 1, Shinola-Bixby Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pomadas, y cremas para lustrar calzados en general, cepillos para untar y lustrar, cepillos en general, pomadas, polvos, jabones y otros preparados para limpiar y lustrar cueros y artículos de cueros y preparados para sacar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.278. — Aviso N.° 3.920.

v-12 sept.

Acta N.° 191.285

DOS EN UNO

Agosto 19 de 1936. — 2 In 1-Shinola-Bixby Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa y particularmente: líquidos, pomadas, polvos y betunes para dar brillo y lustre en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.172. — Aviso número 3921.

v-12 sept.

Acta N.° 191.286

SUMMER BREEZE

Agosto 19 de 1936. — Bakirgian y Cía (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.922.

v-12 sept.

Acta N.° 191.288

= BALSAMO PEDRONI =
=Marca Registrada=

Agosto 19 de 1936. — Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.916.

v-12 sept.

Acta N.° 191.289

CARBARGIROL

Agosto 19 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.910.

v-12 sept.

Acta N.° 191.291

SUPERTEX

Agosto 19 de 1936. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.919.

v-12 sept.

Acta N.° 191.294



Agosto 20 de 1936. — Albrien, Vichi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.946.

v-12 sept.

Acta N.° 191.295

VITONEX

Agosto 20 de 1936. — Hussey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.928.

v-12 sept.

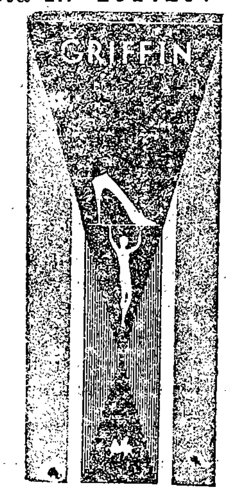
Acta N.° 191.296

CIMARRON

Agosto 20 de 1936. — Dardo N. Ponce de León. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.929.

v-12 sept.

Acta N.° 191.297



Agosto 20 de 1936. — Griffin Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 3930.

v-12 sept.

Acta N.° 191.300

LA BOHEME

Agosto 20 de 1936. — The South American Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir conservas de sardinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.381. — Aviso N.° 3933.

v-12 sept.

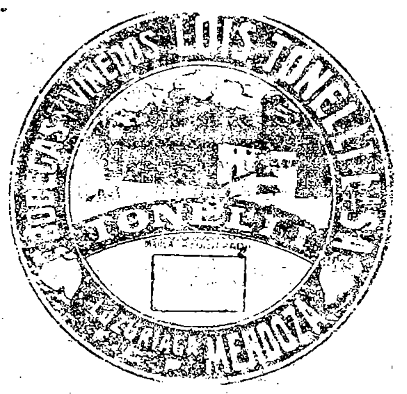
Acta N.° 191.301

CELLAPPRET

Agosto 20 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3926.

v-12 sept.

Acta N.° 191.302



Agosto 20 de 1936. — Luis Tonelli Ltda. S. A. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.809. — Aviso N.° 3726.

v-12 sept.

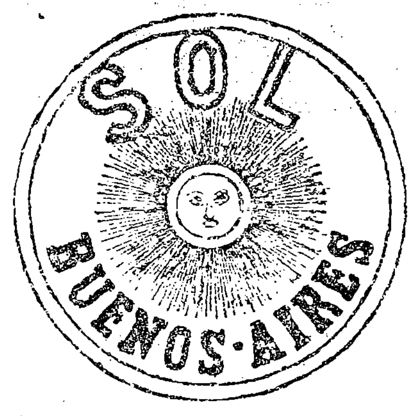
Acta N.° 191.306

BOMROBER

Agosto 20 de 1936. — Roberto E. Molfino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3730.

v-12 sept.

Acta N.° 191.303



Agosto 20 de 1936. — Luis Tonelli Ltda. S. A. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.480. — Aviso N.° 3727.

v-12 sept.

Acta N.° 191.304

INSHOAR

Agosto 20 de 1936. — Rodolfo Palazzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3728.

v-12 sept.

Acta N.° 191.305

INSHOAR

Agosto 20 de 1936. — Rodolfo Palazzo. — Para distinguir instrumentos químicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3729.

v-12 sept.

Acta N.° 191.307



Agosto 20 de 1936. — Carlos D. Perotti. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3927.

v-12 sept.

Acta N.° 191.308



Agosto 20 de 1936. — Graciano Degioannini y Francisco Olachea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3291.

v-12 sept.

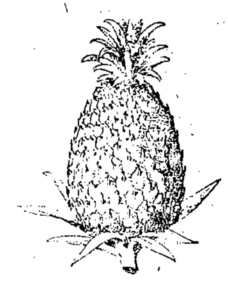
Acta N.° 191.310

YOVIGILO

Agosto 20 de 1936. — Juan J. Knus. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3944.

v-12 sept.

Acta N.° 191.311

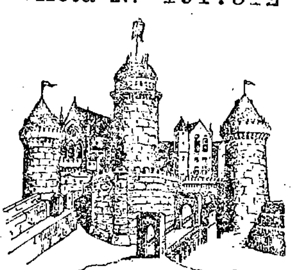


LA PIÑA

Agosto 20 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.361. — Aviso N.° 3941.

v-12 sept.

Acta N.° 191.312

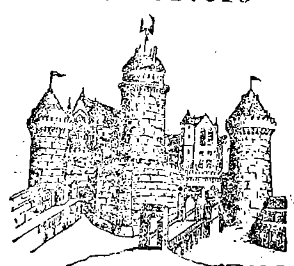


EL CASTILLO

Agosto 20 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.711. — Aviso N.° 3940.

v-12 sept.

Acta N.° 191.313



EL CASTILLO

Agosto 20 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.712. — Aviso N.° 3939.

v-12 sept.

Acta N.° 191.314

WARRINGTON

Agosto 20 de 1936. — The Lancashire Steel Corporation Ltd., de Warrington, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir barras, varillas, alambres, arcos, chapas, láminas, residuos y masas de hierro, acero, plomo, zinc, bismuto antimonio o cualquier otro metal, hierro de fundición y metales en cualquier forma, de la clase 4. — Renovación de la N.° 101.206. — Aviso N.° 3937.

v-12 sept.

Acta N.° 191.315

KLINGER GLASS

Agosto 20 de 1936. — Rich. Klinger Aktiengesellschaft, de Gumpoldskirchen, Austria. — Para distinguir niveles de vidrio para líquidos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.766. — Aviso N.° 3938.

v-12 sept.

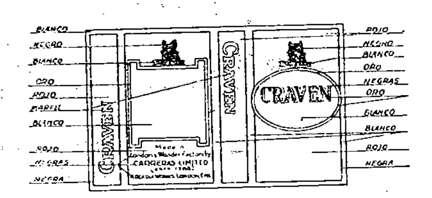
Acta N.° 191.316



Agosto 20 de 1936. — Carreras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.934.

v-12 sept.

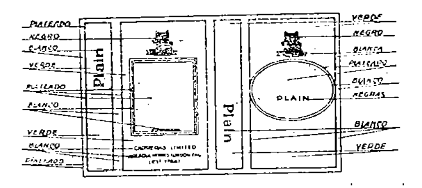
Acta N.° 191.317



Agosto 20 de 1936. — Carreras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.935.

v-12 sept.

Acta N.° 191.318



Agosto 20 de 1936. — Carreras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.936.

v-12 sept.

Acta N.° 191.319



Agosto 20 de 1936. — Mario Colombo, que comercia bajo el rubro de "Fialp" Fábrica Italo Argentina Lana Peinada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.942.

v-12 sept.

Acta N.° 191.320

PROBLEMAS ARGENTINOS

Agosto 20 de 1936. — Martín González Taboada. — Para distinguir artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.943.

v-12 sept.

Acta N.° 191.321



Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.955.

v-12 sept.

Acta N.° 191.322



Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.956.

v-12 sept.

Acta N.° 191.334

ABEJA

Agosto 21 de 1936. — José Santamaría. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Aviso N.° 3.967.

v-12 sept.

Acta N.° 191.323

FRESCOTEX
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.957.

v-12 sept.

Acta N.° 191.324



Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.958.

v-12 sept.

Acta N.° 191.325



Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.959.

v-12 sept.

Acta N.° 191.326



Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.960.

v-12 sept.

Acta N.° 191.327

SEDATEX
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.961.

v-12 sept.

Acta N.° 191.328



Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.962.

v-12 sept.

Acta N.° 191.329



Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.963.

v-12 sept.

Acta N.° 191.330



Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.964.

v-12 sept.

Acta N.° 191.331



Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.965.

v-12 sept.

Acta N.° 191.332



Agosto 21 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.966.

v-12 sept.

Acta N.° 191.333



Agosto 21 de 1936. — Pablo Cóncaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 3.968.

v-12 sept.

Acta N.° 191.335



Agosto 21 de 1936. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 97.659. — Aviso N.° 3.969.

v-12 sept.

Acta N.° 191.336



Agosto 21 de 1936. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.563. — Aviso N.° 3.970.

v-12 sept.

Acta N.° 191.337

KADOLAK

Agosto 21 de 1936. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.947.

v-12 sept.

Acta N.° 191.338

KADOLAK

Agosto 21 de 1936. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.948.

v-12 sept.

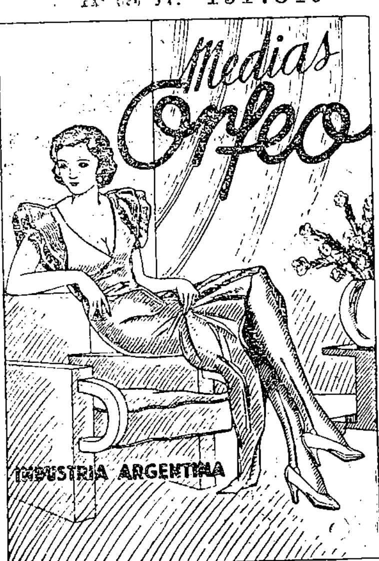
Acta N.° 191.339

PLUS ULTRA

Agosto 21 de 1936. — Manuel y Evaristo Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 97.445. — Aviso N.° 3.733.

v-12 sept.

Acta N.° 191.340



Agosto 21 de 1936. — Virgilio Fossati. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 3.732.

v-12 sept.

Acta N.° 191.341

STANDARD



EDWARD VAUGHAN-JONES

Agosto 21 de 1936. — Charles Day & Co., que comercia bajo el rubro de Edward Vaughan Jones, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23. — Renovación de la número 97.273. — Aviso N.° 3.731.

v-12 sept.

Acta N.° 191.342

CASPFUGO

Agosto 21 de 1936. — Humberto Traverso Calvi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.951.

v-12 sept.

Acta N.° 191.343



Agosto 21 de 1936. — José M. Beber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 3.950.

v-12 sept.

Acta N.° 191.344



MARCA REGISTRADA

Agosto 21 de 1936. — Carlos Gutiérrez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.925.

v-12 sept.

Acta N.° 191.346

OLMITELLO

Agosto 21 de 1936. — Atilio Micillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3973.

v-12 sept.

Acta N.° 191.347

GASTROVITAL

Agosto 21 de 1936. — Atilio Micillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3974.

v-12 sept.

Acta N.° 191.348

DARAKABLAR-NOTAB

Agosto 21 de 1936. —Israel Dulitzki. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. —. Aviso N.° 3975.

v-12 sept.

Acta N.° 191.350



Agosto 21 de 1936. — Alfred Johnson & Son Ltd., de Queenborough, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para duchas, lluvias y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.356. — Aviso N.° 3952.

v-12 sept.

Acta N.° 191.345

NININ

Agosto 21 de 1936. — Antonio Gazzaniga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.971.

v-12 sept.

Acta N.° 191.352

OLGA

Agosto 21 de 1936. — León H. Muller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 97.797. — Aviso N.° 3976.

v-12 sept.

Acta N.° 191.353

Agosto 21 de 1936. — Miller & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.698. — Aviso número 3972.

v-12 sept.

Acta N.° 191.354

Agosto 21 de 1936. — Agustín Caballero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador. — Aviso N.° 3977.

v-12 sept.

Acta N.° 191.355



CAZADOR

Agosto 22 de 1936. — Panos Morosini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos papel de fumar. — Aviso N.° 3734.

v-12 sept.

Acta N.° 191.360

EDEN

Agosto 22 de 1936. — Finkel Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3980.

v-12 sept.

Acta N.° 191.356

GLICEMIEL

Agosto 22 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3735.

v-12 sept.

Acta N.° 191.357

GLICEMIEL

Agosto 22 de 1936. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3736.

v-12 sept.

Acta N.° 191.358

VILBO

Agosto 22 de 1936. — Albert Konrad. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3949.

v-12 sept.

Acta N.° 191.359

HIGAMINA

Agosto 22 de 1936. — Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3979.

v-12 sept.

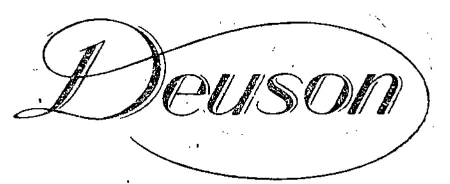
Acta N.° 190.936

CALMITOL

Julio 31 de 1936. — Aktiengesellschaft Vorm. B. Siegfried, de Zofingen, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3544.

v-12 sept.

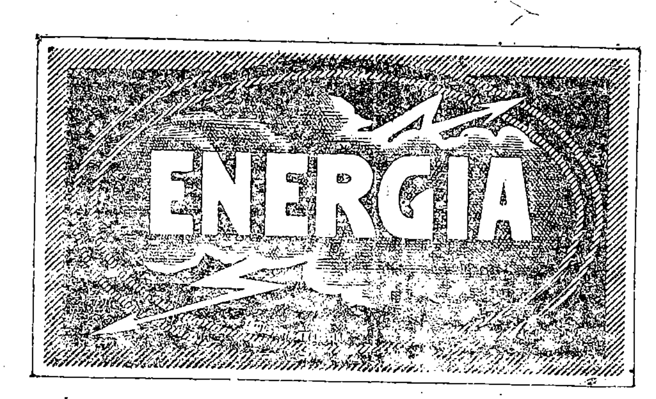
Acta N.° 191.280



Agosto 19 de 1936. — Deuson, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 5.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3724.

v-12 sept.

Acta N.° 191.283



Agosto 19 de 1936. — Otto Dannemann. — Para distinguir artefactos eléctricos y electro-galvánicos, como ser pilas secas, baterías, para radio-telefonía, linternas, campanillas, bocinas y todo otro artículo del ramo, de la clase 20. — Renovación de la número 100.999. — Aviso número 3725.

v-12 sept.

Acta N.° 191.351

"LAYNE"

Agosto 21 de 1936. — International Water Corporation-South America, de N. York, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 8. — Renovación de la número 97.748. — Aviso número 3953.

v-12 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional